

# **LA PRIMERA GRAMATICA QUICHUA**

POR

**Fr. DOMINGO DE SANTO TOMAS, O. P.**

---

## **INTRODUCCION**

DE

**Fr. José María Vargas, O. P.**

---

**INSTITUTO HISTORICO DOMINICANO**

**QUITO - ECUADOR  
IMPRESA DEL CLERO  
1947**

LA PRIMERA  
GRAMATICA  
QUICHUA

# INTRODUCCION

TRASCENDENCIA HISTORICA  
de la  
PRIMERA GRAMATICA QUICHUA

---

*El Quichua, lengua de relación*

A la época de la llegada de los españoles a las costas del Perú, el Tahuantinsuyo (las cuatro partes del mundo) abarcaba el territorio que actualmente ocupan las Repúblicas del Ecuador, Perú, Chile, Bolivia y parte de Argentina. Originariamente estaba poblado por numerosas tribus, con dialectos y culturas diferentes. En el Ecuador habitaban los Pastos, Quillacingas, Caranquis, Quitus, Puruháes, Cañaris, Paltas y Huancavilcas; en el Perú y Bolivia, los Secas, Yuncas, Atacamas, Ishango-Uru-Puquinas y Aymarás; los Araucanos en Chile y los Cacaen en el país Diagita (1). Fuera de estos dialectos principales, había muchos otros, sobre todo entre las tribus que se internaban hacia las montañas y los bosques amazónicos.

Una de las sabias medidas ideadas por los Incas para facilitar el gobierno sobre tan vasto territorio poblado de diferentes tribus, fue unificar el idioma en todo el imperio. Apenas se conquistaba un pueblo, se le proveía de maestros que enseñaran la lengua oficial, que era la única que garantizaba el desempeño de cargos públicos. A los curacas se les obligaba a residir en la Corte hasta que se familiarizaran con el nuevo idioma, a fin de que lo impusieran entre sus subalternos. Dice al respecto un cronista antiguo: "Aun la criatura no hubiese dejado

---

(1) *Le Langues du Monde par un groupe de linguistes, sous la direction de A. Meillet et Marcel Cohen. Paris. 1924.—Langues Americaines, XXXI, Famille Qitsua, ps. 666-670.*

el pecho de su madre cuando le comenzasen a mostrar la lengua que había de saber: y aunque al principio fue dificultoso, y muchos se pusieron en no querer deprender más lenguas que las suyas propias, los reyes pudieron tanto que salieron con su intención, y ellos tuvieron por bien de cumplir su mandato, y tan de veras se entendió en ello que en tiempo de pocos años se sabía y usaba una lengua en más de mil y doscientas leguas" (2).

Tanto los historiadores como los eclesiásticos designaron al principio este idioma con el nombre de Lengua del Inca, la única lengua de civilización que se conoció en la América del Sur, en la época precolombina. Beuchat opina que el nombre de Quichua (3) lo introdujo y propagó el Padre Fray Domingo de Santo Tomás, con el título que impuso a su Gramática. En una Relación de las Doctrinas de los Obispos del Perú, de la segunda mitad del siglo XVI, se mencionan series de pueblos, anteponiendo a ellos los títulos idiomáticos. En la jurisdicción del Cuzco constan, antes de los Aymaráes, los Quichuas, con las doctrinas de Tinta, Chuquina, Cotamiras y Guaman Palpas (4). Es posible que fuera ése el centro primitivo del idioma quichua.

El tiempo relativamente corto de los Incas no les permitió conseguir en los pueblos el cambio total de sus idiomas propios, por la lengua oficial de relación. A la llegada de los españoles cada tribu se adhirió más a su dialecto de origen. La conservación del quichua como lengua común se debió sobre todo a los primeros misioneros. La conquista del Perú se verificó cuando sacerdotes del clero regular y secular tenían algo de experiencia de los medios de evangelización pacífica. Entre ellos fue el principal el aprendizaje del idioma nativo de los

(2) Garcilaso de la Vega: Comentarios Reales, Lisboa, 1609, Parte I, lib. VI, Cap. XXV y lib. VII, Caps. I-II.

(3) Henri Beuchat: *Manual d' Archéologie Américaine*, Paris, A. Picard, 1912 págs. 571-572.

(4) Archivo de Indias de Sevilla, Audiencia de Lima, 300.— *La Iglesia de España en el Perú*, Sevilla 1914, Vol. II, N° 3, pág. 44.

indígenas, para enseñarles en su propia lengua las verdades fundamentales de la doctrina cristiana. Así se compuso la Doctrina cristiana en lengua española y mexicana.

## Escuelas de Doctrina

En 1542, el Licenciado Martel de Santoyo escribió desde Lima al Rey, manifestándole la necesidad de "proveer que se hagan casas de doctrina para los naturales en cada pueblo de cristianos, incorporadas en los conventos de frailes que tendrán cuidado de la conversión, a donde se enseñe la doctrina cristiana en su lengua y a leer y escribir y a oficios mecánicos para su ejercicio e aprovechamiento" (5). En el mismo año, a 24 de Noviembre de 1542, informó Vaca de Castro a Carlos V: "Los religiosos que acá ay, yo los tengo ocupados en cuatro monasterios que he comenzado a hazer: uno en la Provincia de Chichua, donde ay ya más de setecientos muchachos aprendiendo la doctrina Christiana; otro en la Provincia de Guaylas, porque torné christiano al cacique de ahí y sus hijos e parientes: y otro en Xauxa, y otro en la Guamauga; mas como estas Provincias son muy grandes, han monester mucha copia de religiosos e clérigos" (6). En el Capítulo General Dominicano celebrado en Salamanca en Mayo de 1551, obtuvo Fray Tomás de San Martín la aprobación de la Orden "a favor de todas las escuelas erigidas por el Reverendo Provincial de San Juan Bautista del Perú en su Provincia, para enseñar a los indios los rudimentos de la fe" (7). Desde Quito informó Fray Francisco de Morales, el 22 de Septiembre de 1552, al Consejo de Indias: "En esta Provincia de San Francisco de Quito, se ha empezado un Collegio, al modo y orden del de Nueva España.

(5) Archlv. de Ind. Patronato, 186, R<sup>o</sup> 31.—Ibidem, Vol. I, N<sup>o</sup> 3, pág. 108.

(6) Roberto Levillier: Gobernadores del Perú, Vol. I, pág. 72.

(7) Acta Capituli Generalis Salamantice celebrati in Conventu Sancti Stephani..... Anno Domini MDLI.

ña, donde se recogen gran copia de niños de los naturales y mestizos huérfanos adonde los enseñan a ser cristianos" (8).

En la enseñanza de la doctrina cristiana en todas estas escuelas debían tener en cuenta las Instrucciones que al respecto había dado el Ilustrísimo Señor Fray Jerónimo de Loaysa en Diciembre de 1545 y que fueron aprobadas por Don Pedro de La Gasca y el Obispo de Quito, en Enero de 1549. Una de las Ordenaciones se refería en concreto "a las cartillas que de España vienen impresas, y por el presente no husen de las dichas cartillas hechas en su lengua, hasta tanto que nos, juntamente con los autores dellas y otras personas que entienden bien su lengua, sean vistas y examinadas, y de las que así están hechas, se reduzcan y hagan una. Pero de ciertos colloquios e pláticas que están hechas en su lengua, en los cuales se trata de la creación y otras cosas útiles, mediante las cuales podrán más presto venir en conocimiento de Dios nuestro Señor y trabajarán que los niños hablen y sepan nuestra lengua (9). Poco después, en el Primer Sínodo Provincial celebrado en Lima en 1552, se legisló que los doctri-  
neros aprendiesen la lengua de los naturales, para que pudiesen desempeñar su cargo de maestros y pastores de almas. El conocimiento de la lengua del Inca se imponía como una necesidad, tanto para los maestros en las escuelas de indígenas, como para los sacerdotes, que servían las Doctrinas. Tal fue el vacío que vino a llenar el arte de la Lengua del Inca, compuesto por Fray Domingo de Santo Tomás

### Composición de la Primera Gramática

De sus condiciones psicológicas de observador atento nos da pruebas el Autor, aún en sus cartas simplemente informativas al Rey. No se contenta con la simple revelación

(8) Archiv. de Ind. Aud. de Lima, 319.

(9) Archiv. de Ind. Aud. de Lima, 300.—La Iglesia de España en el Perú, Vol. I, N<sup>o</sup> 4. p. 139.

*ción de los hechos: descende a pormenores estadísticos de distancias de los pueblos, del precio de las cosas, del número de indios encomendados; se informa de las tradiciones incásicas, interpreta el sentido de los matices de expresión introducidos por los colonos en América y se hace cargo de las clases sociales que comenzaban a formar los pueblos del nuevo mundo. Para criollos, mestizos e indios, de uno y otro sexo, pide que se hagan escuelas en Lima, Cuzco, Villa de la Plata y Quito (10).*

*Doble fue el móvil que le excitó a componer la Gramática: el deseo de ayudar a los sacerdotes en su aprendizaje de la lengua a fin de que pudieran enseñar la doctrina cristiana a los indios, y, principalmente, el anhelo de destacar la capacidad de los naturales del Perú, que manejaban una lengua de civilización. Oigámosle a él mismo en su carta dedicatoria del libro a Felipe Segundo: "Considerando..... que en quinze años continuos, que estuve en los grandes Reynos del Perú, avia alcanzado la noticia de la lengua general dellos: y que seria digno de reprehensión con el mal siervo: que el talento que rescibio de su Señor, lo havia tenido escondido ..... Luego comence a tratar de reducir aquella lengua a Arte, para que no solamente yo pudiese en ella aprovechar, en aquella nueva iglesia, enseñando y predicando el Evangello a los Indios, pero otros muchos, que por la dificultad de aprenderla, no emprendian tan apostólica obra: viendola ya en arte: y que facilmente se podia saber, se animasen a ello, y con facilidad la aprendiesen, como se comenzo a hazer..... Mi intento pues principal S. M. ofresceros este Artezillo ha sido, para que por el veays, muy clara y manifestamente, quan falso es lo que muchos os han querido persuadir, ser los naturales de los reynos del Peru barbaros, & indignos de ser tractados con la suavidad y libertad que los demas vassallos vuestros lo son. Lo qual claramente conosco V. M. ser falso,*

---

(10 Carta al Consejo de Indias, desde Lima, a 1º de julio de 1550. A. de Ind. Aud. de Lima, 313 fol. 1.

si viere por este Arte, la gran policia que esta lengua tiene, la abundancia de vocablos, la conveniencia que tienen con las cosas que significan. Las maneras diversas y curiosas de hablar. El suave y buen sonido al oyo de la pronunciación della, la facilidad para escribirse con nuestros caracteres y Letras. Quan facil y dulce sea a la pronunciación de nuestra lengua, el estar ordenada y adornada con propiedad de declinación, y demas propiedades del nombre, modos, tiempos, y personas del verbo. Y brevemente en muchas cosas y maneras de hablar, tan conforme a la latina y española: y en el arte y artificio della, que no parezca sino que fue un pronóstico, que Españoles la havian de poseer. Lengua pues. S. M. tan pulida y abundante, regulada y encerrada debaxo de las reglas y preceptos de la latina como es esta (como consta por este Arte) no barbara, que quiere dezir (segun Quintiliano, y los demás latinos) llena de barbarismos y de defectos, sin modos, tiempos, ni casos, ni orden, ni regla, ni concierto, sino muy polida y delicada se puede llamar. Y si la lengua lo es, la gente que usa della, no entre barbara, sino con la de mucha policia la podemos contar: pues segun el Philosopho en muchos lugares, no hay cosa en que mas se conozca el ingenio del hombre, que en la palabra y lengua que usa, que es el parto de los conceptos del entendimiento. Principalmente si añadieremos a esto, que es lengua que se comunicava y de que se usava y usa, por todo el señorío de aquel gran señor llamado Guaynacapa, que se estienda por espacio de mil leguas en largo y mas de ciento en ancho. En toda la cual se usava generalmente della de todos los señores y principales de la tierra y de muy gran parte de la gente comun della. Tenga pues V. M. entendido que los naturales de aquellos sus grandes Reynos del Peru, es gente de muy gran policia y orden y no le falta otra cosa, sino que V. M. lo sepa: y entienda que los que otra cosa dicen y persuaden, le quieren engañar, teniendo atencion a solos sus propios y particulares intereses”.

## *Aprendizaje obligatorio del Quichua*

*La organización de la Iglesia en la América del Sur puso de relieve cada vez más la necesidad del aprendizaje de la lengua de los naturales. En el Segundo Concilio Provincial de Lima —1567— se precisó la distinción entre cura párroco de españoles y doctrinero de indios. A los Obispos se les advirtió: “que atiendan mucho y miren a quien ponen en doctrina de indios que sean personas muy aprobadas y bien instruidas en administración de Sacramentos” (Const. 1); “que se guarde por todos uniformidad en la doctrina y en el modo de enseñar a los indios y para esto se procure un catecismo hecho e aprobado con autoridad de Obispo” (Const. 2); “que los curas de indios aprendan con cuidado su lengua y para esto sean inducidos por los Obispos por amor y también por rigor; los que fueren negligentes en ello pierdan la tercia parte de su salario, al segundo y al tercero se acrecienta la pena conforme a la culpa” (Const. 3) (11). Además se ordenó a los Obispos que, de acuerdo con las Audiencias, señalen el número de indios a cada doctrinero, procurando que, a ser posible, no suba de quinientos.*

*De esta necesidad se hizo cargo Felipe Segundo y refiriéndose a una información del Virrey Don Francisco de Toledo, le ordenaba en 1577: “En lo que dezis conviene acrecentar la universidad de essa ciudad, y particularmente para que aya cátedra de la lengua de los indios, por la dificultad grande que ay de podellos doctrinar sin que la sepan todos los que huvieren de tener los partidos: En lo que toca a la universidad se tiene y terna cuydado de favorecerla, y en lo de las catedras de las lenguas de los*

---

(11) Arch. de Ind. Patronato 189, R<sup>o</sup> 24. Un extracto en castellano se halla incorporado al texto del Concilio Provincial de Lima, que se encuentra original en la Biblioteca del Escorial.— *La Iglesia de España en el Perú*, Vol. III, N<sup>o</sup> 12, págs. 185-186.

*Indios vos lo ordenareys como mejor os pareciere, conforme a la necesidad que ay de ellas, y como negocio tan importante" (12).*

*En cédula dada en Badajoz, el 23 de Septiembre de 1580, el mismo Rey elevó a legislación el asunto de los doctrineros. Dirigiéndose a los Obispos de Lima, Charcas, Cuzco y Quito le informó que había ordenado que en la Universidad de los Reyes "se leyesen y enseñassen desde Gramática hasta las supremas facultades y autorizamos la dicha universidad con privilegios y essenciones como los tiene la ciudad de Salamanca de estos Reynos". Además, "porque el principal intento que siempre havemos tenido ha sido el procurar que juntamente con el bien universal que de esto se sigue, redundasse el que conviniese a los naturales de esos países, y entre las catedras que se instituyessen en la dicha universidad haviesses una lengua general de los dichos Indios, para que los sacerdotes que los han de administrar los santos Sacramentos y enseñar la doctrina entre las demas partes esenciales que deben tener para ello, para predicar el sancto Evangelio, tuviesen tambien la de la intelligencia de la dicha lengua, por ser el medio principal para poder hazer bien sus officios, y descargar nuestra conciencia, y la de los prelados: y mediante esta diligencia los dichos naturales viviesen en el verdadero conocimiento y religion christiana, olvidando el error de sus antiguas idolatrias, y conociendo el bien que nuestro Señor les ha hecho en sacarlos de tan miserable estado, y traerlos a gozar de la prosperidad y bien espiritual que se les ha de seguir, gozando del copioso fruto de nuestra redencion: y porque este beneficio les sea tambien universal a los dichos Indios: avemos acordado de mandar que la dicha cathedra se lea en aquella universidad, y que en todas las partes donde ay audiencia y cancellerias Reales en las nuestras Indias, se instituya de nuevo para que primero los dichos sacerdotes salgan a las doctrinas ayan*

(12) *Cedulario Indiano*, Madrid - Edición de Cultura Hispánica - 1945 Vol. I, p. 206.

*curfado en ella conforme a las ordenanzas y constituciones siguientes.*

*Primeramente os mandamos que en la parte y lugar mas comodo de essa ciudad eligais el sitio y lugar mas dispuesto para hazer la dicha Catedra, y proveereys en ella la persona mas inteligente de la lengua general de los dichos Indios, al qual señalareis competente salario.*

*Yten rogamos y encargamos al Obispo de essa provincia, y a los demas del distrito de essa Audiencia, y a los demas de essa Audiencia, y a los Cabildos sedevacantes, y a los prelados de las ordenes que no ordenen de orden sacerdotal, ni den licencia para ello a ninguna persona que no sepan la lengua general de los dichos Indios, y sin que lleve fe y certificacion del catedratico que leyere la dicha Catedra de que ha cursado en lo que se deve enseñar en ella, por lo menos un curso entoro que se entienda desde el dia de San Marcos, hasta la quaresma siguiente que comienzan las vacaciones, aunque el tal ordenante tenga habilidad y suficiencia en la facultad que la iglesia y sacros canones mandan, pues para el enseñamiento y doctrina de los dichos Indios lo mas importante es saber la dicha lengua: pues como esta dicho mediante esta diligencia, se encargara nuestra conciencia y la de dichos Obispos y prelados se sigue el bien universal de los dichos Indios.*

*Y tambien encargamos que advirtays a los dichos ministros y sacerdotes de Doctrina que de aqui adelante los que supieren mejor la lengua seran preferidos en la nominacion y presentacion a las doctrinas y beneficios y otros officios ecclesiasticos a los que no las supieren, y que vos el dicho nuestro presidente tengays cuidado de hazerlo asi, y de favorecer lo mismo, pues es cosa en que nuestro Señor se servira tanto.*

*Asi mismo os encargamos y mandamos que advirtais a los dichos sacerdotes y ministros de doctrina que tueren de nuevo a esa ciudad, asi de estos reynos, como de otras cualesquier partes de las dichas Indias a ser presentados en las dichas doctrinas y beneficios de Indios que si no supieren la dicha lengua e no traxeren fe del Cathedratico que*

*la leyere de como la sabe suficientemente para el examen que dello han de hazer, y que han cursado en la dicha Catedra el dicho curso entero, o el tiempo que bastare saber la que deben para ser curas que no seran presentados a ninguna doctrina ni beneficio, hasta que lo sepan y mandamos que en las presentaciones que a los tales se diere vaya en ellas relacion de la fe que diere dicho Catedratico, y no fiendo asi sea en si ninguna la dicha presentacion, como sea dada despues de la publicacion destas ordenanzas, porque nuestra voluntad es que no valgan ni tengan efecto las que de alli adelante se dieren, sin que primero proceda el dicho examen e testimonio.*

*Asi mismo ordenamos y mandamos que de un año contado desde el dia de la publicacion de estas ordenanzas todos los sacerdotes y ministros de doctrina que uvieren presentado en las doctrinas del distrito de essa Audiencia parezcan a ser examinados del dicho Catedratico si saben ja dicha lengua, o lo que deben enseñar on ella a los dichos Indios, con apercebimiento que passado el dicho tiempo darays por vacas las dichas doctrinas, y se presentaran otros a ellas, y encargamos al dicho Obispo de essa ciudad, o a el Dean y Cabildo sede vacante, o a su provisor y Vicario General, y a los obispos y prelados del distrito de essa dicha Audiencia que les compelan y apremien a que vengan a hazer el dicho examen, y demas de ello por su parte sean examinados con toda diligencia y cuidado, sobre entender como han administrado sus cargos y beneficios para que a el que no lo hiziere bien y con el exemplo que se requiere se le quite y de a quien mejor lo sepa administrar" (13).*

*En virtud de esta cédula, se abrió en Quito la Cátedra del quichua en Noviembre de 1581, como se colige del siguiente testimonio: "En Quito a diez y siete días del mes de Noviembre de 1581 años, estando en la Iglesia de Santa Bárbara de esta ciudad, los señores Presidente y Oidores*

(13) *Codulario Indiano*. Madrid - Edición de Cultura Hispánica - 1945 Vol. I, p. 215-216.

de la Audiencia y Cancillería Real de su Magestad y otras muchas gentes, el Padre Fray Hilario Pacheco, de la Orden de Santo Domingo, subido en una cátedra que allí estaba, hizo una oración en latín y luego otra en la lengua del inga y asimismo en la lengua castellana y los dichos señores Presidente y Oidores le dieron la posesión de la dicha cátedra de la lengua de los indios y el dicho Fray Hilario Pacheco lo pidió por testimonio y testigos, el señor Francisco de Zuñiga, el tesorero Juan Rodríguez y el contador Miguel de Aguirre y otros muchos clérigos y frailes y legos y yo Diego Suárez de Figueroa escribano de cámara fui presente". (14) El Padre Pacheco se desempeñó cerca de nueve años en esta cátedra, que fue trasladada de Santa Bárbara al Convento de Santo Domingo. Sucesivamente enseñaron también el Padre Fray Pedro Bedón, el Padre Fray Domingo de Santa María y Fray Luis López. Firmados de estos catedráticos abundan los certificados de competencia que presentaron los clérigos, aspirantes al servicio en las doctrinas.

En la enseñanza se utilizaba como texto la Gramática de Fray Domingo de Santo Tomás. De esto nos da testimonio Fray Gregorio García, quien fue doctrinero entre los Indios Paltas desde 1587. En su libro del Origen de los Indios, escribe lo siguiente: "La lengua general del Perú, llamada quichua, en lo que toca a la gramatical congruencia y modo de hablar, es muy conforme a la latina. Y así Fray Domingo de Santo Tomás, Religioso de mi Orden y de los primeros Obispos que hubo en el Perú, habiendo aprendido aquella Lengua, y habiendo hallado en ella congruencia gramatical conforme a la latina, compuso un Arte, con su declinación y conjugación y ocho partes de la oración, que fue grande luz y alivio para saber aquella lengua en breve tiempo: a el cual se le debe todo aquesto, como al maestro Antonio de Lebrija el Arte que compuso, reducido a mayor brevedad y compendio, que solían tener las demás Artes, que andaban impresos. Y aun osaré decir,

(14) A. G. de I. 77-1-33.— Vacas Galindo: Páginas Históricas, Cap. VI.

que hizo más el Obispo Fray Domingo, que no el maestro Antonio, porque aquel fue el primero que redujo la Lengua General del Perú a Arte, y Antonio halló otras Artes a que estaba reducida la Lengua Latina. Ha sido y es de tanta importancia aquel Arte de Fray Domingo que por el saben la Lengua Peruana los ministros del Evangelio y sacerdotes en muy breve tiempo: beneficio grande, que en esto se hace a las almas de aquellos naturales. Y así, atendiendo al grande fruto, que con este Arte se hace, se lee, a costa de los Reyes Católicos, en las tres Ciudades donde hay Audiencia y Cancillería, que son Lima, Charcas y Quito» 15.

Además de esta cátedra universitaria de la Lengua del Inca, obtuvieron los Padres de la Compañía de Jesús, facultad para establecerla, también en su Colegio de Lima, A petición del Procurador General, Padre Francisco de Pórreres, Felipe Segundo extendió desde Madrid una Cédula, firmada el 22 de Febrero de 1580, en que ordenaba al Virrey de Lima que permitiese a los Padres continuar con su Cátedra de Quichua. El Padre Rector del Colegio Juan Atienza consiguió que se diera curso a la cédula del Rey, en documento firmado por Don Juan Martín Enríquez, en Lima, a 24 de Julio de 1581. Finalmente, Felipe Segundo confirmó a favor de los Jesuitas de Lima, la licencia para que pudiesen continuar con la Cátedra de Quichua, en Cédula de 11 de Octubre de 1583, firmada en San Lorenzo (16). Para la enseñanza del quichua en este Colegio de la Compañía se publicó en Lima, en 1607, la segunda Gramática de la lengua general del Perú, compuesta por el Padre Diógo González Holguín, S. J. Como lo advierte el autor en su Prólogo, no era su libro para los confesores únicamente, sino para formar predicadores que manejan con elegancia el quichua. "Y como yo haya compuesto —dice— esta

(15) Fray Gregorio García, O. P.: *Origen de los Indios del Nuevo Mundo o Indias Occidentales*: Lib. IV, Cap. XIX, § 1.— De este libro hay dos ediciones: la primera en Baeza en vida del Autor (1622) y la segunda en Madrid, en 1729.

(16) *Cedulario Indiano*, *Ibidem*, págs. 207-209.

*Arte para ayudar a levantar el estudio de las lenguas, tan caído y olvidado, y estimado en menos de lo que la conciencia o caridad o razon obliga: y como he tenido intento de entregaros Arte, no tanto para saber algo de la lengua para confesar, que esa ya la havian, sino para formar predicadores, que con grande abundancia, todo lo que en romance concebimos, se pueda hablar en la lengua con copia de palabras y su propia elegancia, que todo esto ha menester el que predica..... Aviendo yo juntado con alguna curiosidad por mas de veynete y cinco años, todas las cosas curiosas, sustanciales y elegantes que he hallado en esta lengua, viéndolas primero puestas todas en uso y re preguntando de nuevo a muchos indios grandes lenguas y enterados en la práctica y uso de todos" (17).*

*La Gramática de Fray Domingo de Santo Tomás fue, pues, el texto que se utilizó en la enseñanza y aprendizaje del quichua, durante la segunda mitad del siglo XVI y hacia adelante. Desde principios del siglo XVII se generalizó el uso de la Gramática del Padre Holguín. Es preciso, sin embargo, advertir que, en la práctica continuó prevaleciendo el aspecto de apostolado con que compuso la suya Fray Domingo de Santo Tomás. Antes que predicadores elegantes, los indios necesitaban la sencillez evangélica expuesta al alcance corto de su capacidad. La necesidad del quichua para atención de las doctrinas llevó a plantear casos de conciencia, sobre todo en pueblos que hablaban todavía sus idiomas primitivos. El Ilmo. Señor de la Peña y Montenegro, en su Itinerario para Párrocos de Indios, resuelve siguiendo al Padre José de Acosta: "En los repartimientos y doctrinas donde hay muchas lenguas, como en Salinas, Moyobamba, Tucumán, Santa María del Puerto, en las Barbacoas, donde un solo cura doctrina diez y seis naciones,*

---

(17) P. Diego González Holguín: *Gramática y Arte nueva de la Lengua General de todo el Perú, llamada Lengua Quichua, lengua del Inca. — Ciudad de los Reyes MDCVII. — Prólogo.*

También publicó *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada Lengua Quichua o del Inca. — Ciudad de los Reyes, Año MDCVIII.*

*con otras tantas lenguas diferentes”, basta que el confesor sepa dos o tres, para que no incurra en cargo de conciencia. “El cura que tiene pueblos con diferentes lenguas como el de Avila de los Caballeros en la Provincia de los Quixos, que tiene feligreses divididos en ocho lenguas y los doctrineros de Angamarca, Guanujo, Guaranda en este Obispado de Quito) si solo administra a los unos y no a los otros no puede llevar estipendio”. “Quien tiene Pueblos con diferentes lenguas, no cumple con enseñarla en una, que basta predicar a los Aymarâes con lengua quichua, ni con la lengua de Pasto a los Quillacingus, ni con entrambas a los Puquinas, que la tienen diferente” (18). Por aquí se ve la supervivencia de los dialectos originarios, a pesar de la imposición del Quichua, el cual no ha perdido hasta el presente su carácter de lengua de relación.*

---

(18) Alonso de la Peña y Montenegro: *Itinerario para Párroco de Indios*. Lib. I, Trat. I, Sesiones VIII, IX y XVI. De esta obra se hicieron siete ediciones durante el dominio español en América. Escribió en Quito en 1608.

*NOTICIAS BIOGRAFICAS*  
de  
*FRAY DOMINGO DE SANTO TOMAS*

*Cooperador de La Gasca*

Carecemos de datos acerca del lugar, fecha de nacimiento y formación religiosa de Fray Domingo de Santo Tomás. Sólo se sabe que fue colegial del Colegio de Santo Tomás de Sevilla (1). La historia le conoce únicamente por el nombre de la Orden. Una sola vez se consignó su apellido de familia y fue al enumerarlo entre los Obispos concurrentes al Segundo Concilio Provincial de Lima, en 1567. Su nombre integro fue Fray Domingo de Santo Tomás Navarrete (2).

Se embarcó con destino al Perú en 1540, como el más joven de los religiosos que consiguió traer Fray Francisco Martínez Toscano para fundar la Provincia Dominicana de San Juan Bautista del Perú (3). Retirándose al año de su llegada, dice él mismo en su carta dirigida al Rey, el 1º de Julio de 1550: "Nada diré que no lo haya visto con los propios ojos de esta tierra, porque a diez años que estoy en ella". Y poco después, precisando más repite: "Oy ha diez años que a que yo entré en ella" (4). Bajo la dirección de

(1) Fray Juan Meléndez: *Tesoros verdaderos de las Indias. Historia de la Provincia de San Juan Bautista del Perú*. Roma MDCLXXXI, Tomo I, p. 25.

(2) Archivo General de Indias. Patronato, 189, Rº 24. Se contiene el texto latino del Concilio.

(3) A. G. I. Audiencia de Lima, 565, lib. 3º fol. 200. Cédula a favor de Fray Francisco Toscano y los doce religioso que lleva al Perú. 7 de Abril de 1540.

(4) A. G. I. Audiencia de Lima, 313, fol. 1.— Mons. Emilio Lisson Chávez: *La Iglesia de España en el Perú*, Vol. I, Nº 4, ps. 190-191—Sevilla, 1943.

*Fray Tomás de San Martín, que había sido Regente de Estudio en Santo Tomás de Sevilla y fue nombrado Primer Provincial de la Orden del Perú, se ocupó, desde el principio, en organizar el Estudiantado Dominicano en Lima, estableciendo, además, una escuela para indígenas. En la rebelión de Gonzalo Pizarro intervino con otros religiosos para mantener la causa del Rey. Nombrado luego Prior del Convento de Lima, ayudó a La Gasca en la tasa de las encomiendas. De esta actividad da testimonio el mismo Gobernador en carta dirigida al Rey, el 17 de julio de 1549. "El 27 —de mayo— dice, nos empezamos a juntar el Obispo y Provincial de Santo Domingo y Fray Domingo y yo para ver algunas visitaciones que ya empezaban a venir del partido desta ciudad, y para hacer la tasa de los repartimientos della, y así se continuará haciendo las tasas como fuesen viniendo las visitaciones" (5). En carta del 21 de Septiembre, informó el mismo La Gasca del proceso de las tasaciones: "Dase prisa en la tasa, con que los indios en gran manera huelgan y los encomenderos, aunque mal avezados y acostumbrados a fatigar estos pobres naturales y desollallos, pasan por ella." (6). Más tarde, en 8 de Noviembre, volvió a referirse el Gobernador al mismo asunto: "Porque en negocio tan importante como es el de la tasa, de quien toda la orden y conservación de los naturales depende, no se dexase de entender, fueron con el Arzobispo, el Provincial y Fray Domingo, que son los que en este negocio grandemente sirven a Dios y a S. M., por hazer cosa en que tanto va a su Real consciencia" (7). Al salir La Gasca del Perú, encargó, al Arzobispo Ilmo. Señor Lonysa, a Fray Domingo de Santo Tomás y al Oidor Andrés de Cianca, que llevasen adelante la tasa a las encomiendas. De lo que experimentó en esta comisión, escribió un extenso informe al Rey, que fue muy tomado en cuenta en el Consejo de*

---

(5) Roberto Levillier. *Gobernantes del Perú—Cartas y Papeles—Siglo XVI—Madrid 1921. Vol. I, pág. 198.*

(6) *Ibidem* pág. 227.

(7) *Ibidem*, pág. 236.

*Indias, según se observa de las apostillas marginales. Está fechada en Lima, a primero de julio de 1550. Refiere el hecho de la tasa y, como remedios posibles para mejorar la condición de los indios, señala el que se obligue a funcionarios públicos, clérigos, frailes, mercaderes y particulares a permanecer algún tiempo en América, porque "¿qué gobernación hará ni qué atención tendrá al bien y perpetuidad de esta tierra el gobernador que tiene de ordinario por juramento: así Dios me lleve presto a España? Qué zelo tendrá el prelado y el cura y el fraile que cada día llora por España? ¿Qué doctrina les podrá enseñar ni qué Evangelio les predicará, pues no pretende sino aprovecharse contra el Evangelio? Y qué bien procurará para la tierra y naturales della el vezino y el mercader que no espera sino acubar de allegar lo que le falta para embarcarse para España?" Juzga también conveniente que no se permita traspasar las encomiendas de una a otra mano, porque así cada cual que procura su provecho, lo hace a costa de los indios. Señala asimismo el mal que redundaba a los indios de sacarlos de su región para trasladarlos a otros climas diferentes. Describe patéticamente la ruina que se sigue a los naturales con las minas de Potosí. Avisa los abusos que se cometen contra los indígenas con pretexto de nuevos descubrimientos y conquistas. Advierte al Rey de un cargo de conciencia por el oro que envió La Gasca, tomándolo de los encomenderos que perecieron con Gonzalo Pizarro: ese oro era del trabajo de los indios y cree que se debería buscar la forma de compensarlos "en hazer puentes en los ríos, principalmente cerca de los pueblos de españoles, donde se ahogan muchos de los naturales; hazer hospitales donde se curen, monasterios en los pueblos de indios para su doctrina, enviar para su conversión y en otras obras semejantes en pro de los naturales de cuya sangre e vida a salido esa plata y oro que a vuestra alteza le llevan". Pide que se exima a los indios del pago del diezmo y que se preste atención en educar a los criollos, mestizos e indios.*

de uno y otro sexo, que iban formando el núcleo de la sociedad americana (8).

El historiador Meléndez escribe que con ocasión de esta visita para la tasa de las encomiendas, se hizo el censo de los indios del Perú, obteniendo la cifra de 8.285.000.

## Predicador y Quichuista

A propósito de la Orden Dominicana, refiere La Gasca al Rey, en carta del 21 de Septiembre de 1549: "Después de haberse juntado en esta ciudad—de Lima—en el monasterio que la Orden aquí tiene, los religiosos de Santo Domingo desta Provincia, y haber elegido por Provincia al Maestro Fray Tomás de San Martín, que antes lo había sido, desde que en este reino había monasterios por Breve, el cual aun le duraba por otros tres años y lo renunció, se partieron los religiosos de la Orden de dos en dos por toda la tierra para doctrinar y enseñar los indios en nuestra religión cristiana y te católica" (9). A Fray Domingo de Santo Tomás le señalaron por compañero al Padre Miguel de Céspedes, "para que predicasen el Evangelio y doctrinasen y enseñasen a los indios de las cabeceras de Lima, con especialidad de Francisco de Talavera, de Martín Pizarro, de Alonso de Montenegro y de Ruy Barba" (10). Las visitas a las encomiendas y la predicación le brindaron oportunidad de perfeccionarse en la lengua de los indios y tomar apuntes de las características gramaticales. Dice a este propósito Meléndez: "Tanta era la facilidad de que Dios le había dotado en aprender la lengua de los Indios, que no sólo la general del Perú, sino la de los llanos de Trujillo, que es difícilísima, y que aun oy ay muy pocos, la supo luego el Maestro Fray Domingo, de manera

(8) Arch. Gen. de Ind. Audiencia de Lima, 313.

(9) Roberto Levillier.—Ibidem, pág. 231.

(10) Meléndez, Ibidem, Cap. IV, p. 128.

que predicó en su lengua a aquellos indios..... pero donde especialmente exerció su ministerio apostólico fue en los Valles de Chicama, cincuenta leguas al norte de Truxillo, Chancay, treinta leguas al sur de la misma ciudad de Lima, que eran los más bien poblados de indios en aquel tiempo..... También predicó en la Provincia de Huaylas y Conchucos y en todas las cabezadas de las tierras vecinas a Lima" (11).

## Maestro y Superior

En el año de 1551 estuvo en España Fray Tomás de San Martín, para intervenir en el Capítulo General de la Orden, que esta vez se celebró en Salamanca, en el mes de Mayo. Para la Provincia del Perú consiguió que se aprobara la Cátedra de Sagrada Escritura, nombrando por Lector a Fray Domingo de Santo Tomás y que se reconociera oficialmente las escuelas para indígenas que se habían fundado en los conventos (12). Al mismo tiempo alcanzó una Cédula, firmada por el Rey en Valladolid, a 13 de Mayo, en que se concedía al Estudio General de Lima que "tenga y goce de todos los privilegios, franquezas y exenciones que tiene y goza el estudio de la dicha ciudad de Salamanca" (13). Los informes de La Gasca y Fray Tomás de San Martín influyeron, así en la Corte como ante el nuevo General de la Orden, quien nombró a Fray Domingo de Visitador General de la Provincia del Perú, cargo que recibió el paso regio mediante Cédula firmada en Valladolid, a 30 de Mayo de 1551 (14).

El 28 de Julio de 1553 se celebró en Lima el tercer

(11) *Ibidem*, págs. 325-326.

(12) *Acta Capituli Generalis Salamanticae celebrati etc. anno Domini MDLI, die XVII maij.*

(13) *Cedulario Indiano recopilado por Diego de Encinas. Reproducción facsimil de la edición única de 1590, Madrid.— Instituto de Cultura Hispánica.— 1945, pág. 204.*

(14) Meléndez, *Ibidem*, 2ª Parte, Cap. II, p. 326.

*Capítulo Provincialicio y fue elegido por unanimidad en Provincial Fray Domingo de Santo Tomás. Las actas revelan el espíritu del nuevo superior. "Mandóse que ningún religioso pudiese confesar indios, ni predicarles, sin especial aprobación en la lengua por el mismo Provincial, expresando por razón para encargarse tan penosa carga, como haver de examinar por sí mismo de todos los Confesores, Predicadores y Doctores de Indios (este título de Doctores de Indios dan estas Actas a los que ahora llaman Doctrinantes o Doctrineros). la singular excelencia con que se había hecho tan dueño de aquellas lenguas, que con aver muchos Frayles excelentísimos lenguarazes, y tanto que en el mismo Capítulo se mandaron recoger sus escritos en la lengua para darlos a la estampa, no quisieron fiar el examen de los Doctores de Indios de ninguno de aquellos religiosos, sino que le cometieron al mismo Provincial únicamente.... Ordenóse que en el modo de enseñar a los indios hubiese uniformidad, y que todos se conformasen en la forma, que para esto tenía aprobada con parecer de los hombres más peritos de aquella lengua, el Concilio Provincial de Lima, por nuestro grande Arzobispo D. Fray Jerónimo de Lonysa, el año de 1552" (15). También se organizó en este Capítulo la Universidad en el Convento de Lima, nombrando Lectores de Gramática, Retórica, Artes y Teología. En 1554 recibió la confirmación de su nombramiento de Vicario General y Visitador de la Provincia, que la había obtenido el Rey del Rmo. Padre General.*

## *Su viaje a España y Roma*

*A fines de su Provincialato hizo viaje a España con el objeto de dar cuenta de su visita y vicaría al Padre General de la Orden y representar a la Provincia en el Capítulo General, celebrado en Roma en Pentecostés de 1558. A su paso por la Corte, consiguió de la Reina Cédulas fir-*

---

(15) Meléndez. *Ibidem*, lib. IV, Cap. III, págs. 340 y 341.

madas en Valladolid, a 18 y 30 de noviembre de 1556, dando orden al Virrey del Perú para que proveyese de vino y aceite a los Conventos de la Orden y ayudase a la construcción de las iglesias. Del Capítulo General obtuvo varias Concesiones para la Provincia del Perú, como la de asignación de los religiosos, uso de carnes y de lino y la facultad de celebrar los Capítulos Provinciales a fines de Julio cuando cesaban las lluvias y se facilitaba el traslado de los Capitulares (16). A petición del Ilmo. Señor Loaysa, alcanzó del Papa Paulo IV, Jubileo Plenísimo perpetuo para la iglesia del Hospital de Santa Ana, el 26 de Julio.

De regreso a España empleó todo el año de 1559 en revisar y hacer imprimir su Gramática y Vocabulario de la Lengua General de los Indios de los Reynos del Perú, que concluyeron ambos "a diez días del mes de Enero, año de 1660", en Valladolid, en la imprenta de Francisco Fernández de Córdoba. El libro lo dedicó al Rey, cuyas hazañas ponderó en la dedicatoria. Como recompensa, extendió el Monarca en Toledo una Cédula de 6 de Abril de 1560, ordenando a la Casa de Contratación de Sevilla diese a Fray Domingo 500 ducados para compra de libros para los monasterios del Perú. Tuvo otras ocasiones de verse con el Rey, como lo declara el mismo Fray Domingo, en carta del 14 de Marzo de 1562. "La fidelidad que a vuestra Magestad debo, escribe. Así por ser mi rrey y señor natural, como porque, despidiéndome de vuestra magestad en Majarambioz el año pasado de 61 me mandó le escriviese la verdad de las cosas desta tierra, y averlo yo prometido hazer me obligan a hazerlo. Acuérdome que en Bruselas dixé a vuestra magestad, etc." (17). En la misma carta alude a Fray Bartolomé de las Casas, con quien trató en España y a quien escribió sobre los indios del Perú.

(16) Actas del Capítulo General de 1558.— Meléndez, *Ibidem*, p. 361.

(17) Arch. Gen. de Ind. Audiencia de Lima, 313.— *La Iglesia de España en el Perú*, Vol. II, X<sup>o</sup> 6, p. 193.

## *Su regreso al Perú*

A fines de 1561 se hizo a la vela de regreso al Perú. De la travesía refirió en carta a un amigo suyo, escrita desde Lima, el 22 de Marzo de 1562: "Yo, bendito Nues. trô Señor, llegué bueno a esta tierra y lo estoy y truximos buena navegaciôn así en la mar del Norte como en esta de acá y con venir en mi compañía entre religiosos y gente de servicio más de sesenta personas y con estar en Tierra Firme más de dos meses, ninguno murió" (18). Apenas llegado a Lima, escribió al Rey, informándole brevemente de las cosas convenientes al buen gobierno del Perú (19). Le expuso el estado precario de la tierra y sus causas, describió la situación espiritual de los indios y los agravios que recibían en lo temporal, aconsejó los remedios que creía convenientes para conservación de la tierra, trató de la inconveniencia de la perpetuidad de las encomiendas y pidió mercedes para su convento de Lima. Dice a propósito de la limosna: "Solo suplico a vuestra alteza lo que allá supliqué, que en esta casa de Santo Domingo de Lima, por ser la principal deste rreyno, y donde todos los novicios dél toman el hábito, y los mancebos se crían y tenemos estudios de gramática, lógica y theología, ordinariamente para todos los que quieren venir a oyr y la magestad del emperador que sea en gloria hizo universidad o mandó que mientras otra cosa se ordenase fuese en el dicho nuestro convento, ni tenemos hechos generales donde se lean las lecciones, ni acabada la iglesia, ni edificada la casa, siendo esta como digo la que tenemos por madre de toda la horden acá, supliqué a vuestra Alteza nos hiziese limosna para acabar la iglesia y casa y generales: pues a la horden de San Agustín y de San Francisco en esta tierra se a hecho, no habiendo tanta obligaciôn, porque co.

(18) *Ibidem. Ibidem*, pág. 195.

(19) Carta de 16 de Marzo de 1562.

mo es público y notorio acá en el Perú, nosotros más que otros, y yo particularmente en la tasa y en este negocio de la perpetuidad más me he señalado más que otro ninguno, y aunque parece vanidad decirlo, no lo digo sino para que, pues se tiene cuenta con los que sirven y es razón a los que más se les haga más mercedes: y pues yo soy incapaz de recibirla de vuestra alteza y hugo a mi Orden odiosa con los encomenderos, no es razón para que pierda por mí con ellos y no merezca nada con vuestra Alteza”.

A mediados de Marzo de 1562 recibió del Virrey la comisión de tratar sobre la perpetuidad de los indios desde Lima hasta las Charcas, en unión del Licenciado Polo. El 23 de Marzo escribe desde Guamanga: “En dos juntas que hasta agora avemos hecho se han juntado todos los caciques y principales de todo el distrito desta ciudad de Guamanga y todos ellos han hecho lo que hicieron los de Lima y lo mismo harán los demás de la tierra, según tengo entendido por sus mensajeros..... El señor Licenciado Polo les da a entender los grandes provechos que les vendrá estando perpetuos en ellos, con todo dicen que manancacho (no, de ningún modo) quieren perpetuidad. Estaremos aquí esta semana santa en la qual yo voy a ver estas minas de plata y de azogue, porque me lo ruegan los indios, diciendo que es muy notable el daño que dellas resciben. Pasada pascua, nos partiremos hazia el Cuzco y le hará otra junta en Audaguaylas, donde están ya los indios juntos esperando” (20). El 5 de Abril volvió a informar de sus actividades. “Ya dende Pampamarca di cuenta de lo que aquí se hizo: después acá se han hecho otras dos juntas, en Guamanga una y otra en Vilcas .... otra en Audaguaylas del distrito del Cuzco, y en todas ellas los indios, después de aver bien entendido el negocio, se resumen en que quieren estar en cabeza de vuestra Alteza y dan razones bastantes para ello que no las darán mejor con ayuda de Le-

---

(20) Arch. de Ind. Audiencia de Lima 313.

trados" (21) Los meses siguientes estuvo ocupado en este asunto de la perpetuidad hasta Noviembre. En carta del 30 de este mes escribe el Arzobispo al Rey: "Escrito tengo a vuestra Alteza como el Maestro Fray Domingo y el Licenciado Polo, por orden del Virrey y Comisarios fueron a tratar lo de la perpetuidad con los indios de aquí arriba hasta las Charcas.... El Maestro Fray Domingo avrá dos días que vino" (22).

### *Obispo de Charcas*

Al regreso de esta comisión le sorprendió el nombramiento para Obispo de las Charcas. Inmediatamente contestó al Rey dándole a conocer todo su pensamiento. Data la carta del 20 de Diciembre de 1562. Entre otras cosas, dice lo siguiente: "La Cédula que vuestra magestad me mandó enviar, en que me haze merced de mandarme presentar para la iglesia de las Charcas, recibí y con ella tan gran merced quanto el principio que la haze es mayor e yo a quien se haze tan ynfimo y nada, y así por ella beso a vuestra magestad los pies millones de veces; pero, como esta obra es tan dificultosa y pesada y requiere tanto espíritu, y yo nunca e entendido merecerla, y se ha ofrecido tan sin pensarla y tan de repente, heme hallado tan confuso que no lo podré ni sabré significar a vuestra magestad; y así, mirando el negocio con mucha atención y cuidado como cosa en que tanto va, y viendo por una parte la dificultad de la obra a que me obligo aceptando esta merced y las muchas fuerzas, perfección y virtud que para ello se requiere, y lo poco o nada de esto que ay en mí, y por otra parte, considerando la mucha opresion en que están los indios naturales desta tierra con excesivos trabajos, y quan escandalizados con los malos exemplos que se les da cada día, y quan fatigados con las malas

(21) *Ibidem.*

(22) *Archiv. de Ind. Aud. de Lima 300.*

obras que se les hazen y, que si no se les da más libertad y tiempo, que al presente tienen, para oyr las cosas de nuestra santa fe católica y son tratados con más amor y suavidad, jamás serán christianos, y, que los encomenderos dellos, no solamente no ayudan a que lo sean, pero, por sus propios y particulares yntereses, lo estorvan, y que no hay ministros eclesiásticos que ayuden a la obra, ni los de vuestra Magestad dan el favor necesario ni el que vuestra Magestad les manda den; todas estas cosas consideradas atentamente, y teniendo en mucho, como he dicho la grande y singular merced que vuestra Magestad me hace, con licencia de vuestra Magestad, me he resuelto con Dios en no osarme ofrecer de mi voluntad a tan gran carga, porque sé que ofreciéndome a ella, me pediría Dios con más rigor cuenta, y estoy obligado a más; pero, con todo esto, si a vuestra Magestad parece que soy para ello (que a mi cierto parece que no) haré lo que se me mandare, porque así delante de Dios tendré excusa de no haverme ofrecido de mi voluntad a la obra de que soy indigno y aunque siento en mí sello, pero, mandándoseme, osaré tomar la carga, que sin ello no me atrevo" (23). No obstante esta renuncia, las Bulas no tardaron en llegar y tuvo que aceptar este Obispado. Al Secretario del Consejo Ochoa de Luyando escribió confidencialmente lo que sigue: "Baltazar de Loaysa vino, y truxo las Bulas y demás recaudos, y cierto que para mí gran merced la que su Magestad me ha hecho, si yo fuera capaz de ella; pero como es la carga tan grande y requiere tanta perfección y más en esta tierra por los mayores inconvenientes que para hazer el Oficio hay, he temido mucho esta carga, y así havín suplicado a Su Magestad fuera servido dar orden como esto se encargase a otro. Acá viendo la prisa que de hallá se ha dado en los negocios, estando ya tan descuidado en ellos, ha parecido a todos los Prelados de las Ordenes y otras personas que a parecido el negocio ser encaminado

(23) Arch. Gen. de Ind. Audiencia de Lima, 313.—La Iglesia de España en el Perú, Vol. II, p. 213.

por Dios: plega a su Magestad sea así. Alguna confianza me da ser así la seguridad que tengo de haber entendido por mí ni por otro, y, atento al parecer de todos estos Padres y seguridad de mi conciencia en ello, lo he aceptado; plega a Dios se haya acertado y me dé fuerzas y espíritu para que le sirva y ayuda a su obra y fundación de esta nueva yglesia..... Consagraréme el segundo día de Navidad y pasadas las fiestas me iré a nuestra yglesia a atender en la obra. Plega a Nuestro Señor haga mejor Obispo que he hecho frayle" (24).

Consagrado de Obispo en la iglesia del Rosario de Lima, el 26 de Diciembre de 1563, se dirigió a su Diócesis, en enero del año siguiente. El primer pueblo de indios de su Obispado a que llegó nuestro Obispo fue el de Paucarcolla por el camino de Arequipa y mandó hacer iglesia a su costa, de una nave. Llegando a Chuquiabo dió prisa a que se acabase la iglesia, aplicando parte de su renta. Fue recibido en su ciudad con general regocijo. Los indios de Potosí acudieron en masa a besarle las manos. Se instaló pobremente. "Asentó su casa, reñere Meléndez, con dos pajes y un Capellán, sin colgaduras, todo era pobre, las su las desnudas, las sillas de cuero, la cama de traile, la mesa sin fausto, solo tenía una mula en que andaba cuando hacía la visita" (25). Conocía de autemano las dificultades que les esperaban: pobreza de rentas, escasez de clero, resistencia en autoridades y encomenderos. Consiguió del Rey los diezmos corridos en la Sede Vacante, alcanzó una Cédula de advertencia a los funcionarios de la Plata a que no interviniesen en la designación de curas y doctrineros, estableció el Seminario y dió impulso a la Cátedra de la lengua del Luca.

---

(24) La carta es de 1º de Diciembre de 1563.— Arch. de Ind. Audiencia de Lima 313.

(25) Meléndez, Tesoros Verdaderos, pág. 305.

## *Legislador Conciliar*

*En 1567 salió para Lima al Segundo Concilio Provincial, convocado por el Ilmo. Señor Fray Jerónimo de Lonyssa. Las sesiones comenzaron el 2 de Marzo de 1567 y concluyeron el 21 de enero del año siguiente. Además del Arzobispo y del Ilmo. Fray Domingo de Santo Tomás, estuvieron presentes al Concilio el Obispo de Quito Ilmo. Sr. Fray Pedro de la Peña y el de Imperial de Chile Ilmo. Fray Antonio de San Miguel. Se recibió oficialmente para la América del Sur el Concilio de Trento. Las disposiciones del Concilio Provincial están divididas en dos secciones: la primera se refiere a los españoles y contiene 132 capítulos, la segunda mira a los indios y consta de 122. Es el mayor reflejo de la obra espiritual de España en América. Los tres Obispos Dominicanos habían salido de los colegios de Valladolid y Sevilla y permanecido en América la mayor parte de su vida religiosa. Tenían experiencia directa y ciencia suficiente: por eso el Concilio resultó un monumento de legislación eclesiástica. La historia conoce las Actas del Tercer Concilio Provincial de Lima, celebrado bajo el arzobispado de Santo Toribio de Mogrovojo. Pero indudablemente, no pueden parangonarse con las del Segundo que se distinguen por su precisión teológica y su valor creativo.*

*De vuelta del Concilio en 1568, se agravó la enfermedad que desde antes venía padeciendo. Su consuelo le vino entonces de parte de los indios. "Sabida en Potosí su enfermedad, muchos curacas de allí residentes le vinieron a ver y a llorar con él cuando estaba en la cama, por la gran falta que les había de hazer con su muerte..... al acompañamiento del féretro, no obstó para que no embistiese a millares de indios el ataúl especialmente en las poses y a los que los detenían decían llorando a gritos: de-*

xadnos ver a nuestro padre, pues ya no lo veremos más y no queda quien mire por nosotros" (26).

Fray Reginaldo de Lizárraga que lo trató mucho durante el Obispado lo describe así: "Libérrimo de toda codicia, ambición y avaricia, castísimo, pobrísimo, y muy observante de toda su profesión, era de mucha cordura y prudencia y que delante de todos los príncipes del mundo podía parecer y razonar, humilde en gran manera, amigo de pobres, limosnero, su renta nunca llegó a ocho mil pesos de plata, de los cuales dejando para su casa un gasto muy moderado, lo demás repartía entre los pobres; fundó en la ciudad de la Plata un recogimiento con título de Santa Isabel, donde se criaban hijas de hombres buenos pobres, que sustentaba de su propia hacienda" (27).

---

(26) *Ibidem*, pág. 308.

(27) *Ibidem*.

---

*El ejemplar original de la Gramática Quichua de Fray Domingo de Santo Tomás lo encontramos en la Biblioteca Nacional de Madrid. En un solo volumen se hallan empastados la Gramática y el Vocabulario. Para mayor fidelidad del texto primitivo, obtuvimos su reproducción en fotocopia.*

*En la edición que ofrecemos hoy se ha procurado conservar la ortografía del original, excepto en la contracción de sílabas, por carecer la imprenta del elemento tipográfico indicador de esa forma de la impresión antigua.*

# GRAMMATICA

O ARTE DE LA

**lengua general de los Indios de los Reynos  
del Perú. Nueuamente compuefta por el  
Maestro fray Domingo de S. Thomas,  
de la orden de S. Domingo,  
Morador en los dichos Reynos.**

---

Impreffo en Valladolid.  
por Francisco Fernandez de Cordoua.  
Impreffor de la M. R.  
CON PRIVILEGIO.

# S V M M A

## DEL PRIVILEGIO



A Magestad del Rey nuestro Señor, da licencia, con Privilegio, al Maestro fray Domingo de Sancto Thomas. de la orden de Sancto Domingo, Morador de los Reynos del Peru, en las Indias del mar Austral. Para que por espacio de diez años primeros siguientes, el, o quien su poder oviere, pueda imprimir en todos estos Reynos, y en todas las Indias del Mar Oceano, Islas y Tierra firme, el Arte y Vocabulario, que el dicho fray Domingo tiene compuesto, de la lengua general de los dichos Reynos del Peru. Y su Magestad prohibe y veda so graues penas (como consta por el dicho Privilegio) a todas y qualesquier personas: que por espacio de los dichos diez años, ninguno, ni alguno en estos dichos Reynos, ni Indias, pueda imprimir, ni imprimir el dicho Arte, ni Vocabulario, sin expresa licencia del dicho fray Domingo de S. Thomas.

# PROLOGO

a la S. M. del Rey Nvestro Señor  
Don PHILIPPE (segundo deste nombre)  
En el qual el Maeftro Fray  
Domingo de S. Thomas, de la orden de S.  
Domingo, le dirige y offrece la Grammatica,  
o Arte, que ha compuesto de la lengua general  
de los Indios, del Peru.



L armonia y orden (S. M.) que Dios nuestro señor puso en las cosas desde que las crió (ocupando cada vna en su officio, de tal manera, que unas a otras se ayudassen, y todas fruiessen a la machina del viuerfo) nos enseñan, que ninguno de los hombres ha de estar ocioso, ni ocupado en sola su vtilidad priuada: sino tambien en la de su proximo y republica. Y de aqui vino a dezir el gran Philosopho Euripides, que lo mismo queria dezir hombre ocioso, que mal ciudadano. Y el diuino Platon dezia: que el que passaua la vida sin emplearla en vtilidad de la republica, biuia embalde. Y todos los Philosophos vniformes concordaron, en que el hombre ocioso no biuia. Porque dezian, que la ociosidad no es otra cosa, sino vna sombra, y figura de la muerte: Y el que solo en su commodidad se ocupaua, cometia hurto a su republica, alzandose y usurpando para si solo, lo que naturaleza y Dios les auian dado tambien para vtilidad de otros. Considerando pues yo. S. M. esto: y que en quinze años continuos, que estuue en los grandes

Reynos del Peru, aya alcanzado la noticia de la lengua general dellos: y que feria digno de reprehension con el mal fieruo: que el talento que recebio de su señor, lo aya tenido escondido (Principalmente que el don de las lenguas, cuenta el Apostol entre los que Dios da para vtilidad de la yglesia, y republica christiana) Luego comence a tractar de reducir aquella lengua a Arte, para que no solamente yo pudiesse en ella apronechar, en aquella nueva yglesia, enseñando y predicando el Euangelio a los Indios, pero otros muchos que por la dificultad de aprenderla, no emprendian tan Apostolica obra: viendola ya en Arte: y que facilmente se podia saber, se animassen a ello, y con facilidad la aprendieffen, como se comenzo a hazer. Y aunque al parecer de muchos, y mio, con el Arte (entre personas particulares) se hazia fructo: ni crey a ellos, ni a mi: hasta que lo presente a vuestro consejo Real de Indias. El qual lo hizo ver y examinar y entendio que si se imprimieffe, feria de mucha vtilidad para aquellos Reynos, la ha mandado imprimir. Impressa pues, ofrezcola a V. M. pues por tantas vias (como cosa suya) se le deve. No tan solamente, para que recebido con la humanidad y benignidad, que V. M. fuele recebir los pequeños servicios de sus vassallos: y aprouado de su alto ingenio, ose parecer en publico en España, como peregrino: y nauegar al Peru, y mostrarfe alla como natural, seguro de los calumniadores, que es lo que mueue a los que a los Principes ofrecen y dedican sus obras. Ni tampoco me passo por pensamiento, querer en este Prologo alabar las grandezas de V. M. que es lo que fuele mouer a otros a ofrecerlas. Por que bien tengo entendido, que no solamente en breue Prologo: pero ni aun en muy grandes libros se puede hazer esto. Porque dexado a parte lo que V. M. (con su generoso animo) en el breue tiempo que ha que reyna ha sobre edificado, en lo que naturaleza le dio, dan-

do perpetua paz a fus Reynos: con las victorias que ha alcanzado. Quien podra dezir parte de la grandeza natural que a V. M. cabe de ser hijo de tan grande y singular Principe, como fue el Emperador nuestro padre (de gloriosa memoria) cuyos triumphos, aun no se han acabado de esferir en las historias: y estan y estaran perpetuos & inmortales por todo el vniverfo. Llena esta Francia, Italia, toda Alemania, Turquia, y el Nueuo mundo de las Indias (Y donde no?) de fus triumphos. Nunca se olvidaran sus singulares tropheos. Ninguna antiguedad los podra quitar de la memoria de los mortales. Y lo que no se puede pensar ni dezir (sin gran admiracion) es que no dexando peligro, ni trabajo de mar, ni tierra a que se pudiesse, porque no passasse, experimentandolo todo. A nada desto le mouio ambicion de intereffe proprio, sino solo desseo del augmento de su republica Christiana. Cosa no vista, ni oyda jamas en nuestros tiempos, y muy rara, o nunca leyda de los passados. Y porque le parecia la grandeza de su animo y pecho inuencible, ser poco auer triumphado y tenido debaxo de su mando y señorio todos los Principes del mundo, sino triumphaua de Emperador y leuencía: y no auia otro que el a quien pudiesse vencer y subjetar, y de quien triumphase; quiso se vencer a si mismo, despojandose de su propia voluntad, de sus Reynos & Imperio, que no fue otra cosa que vencerse a si, y triumphar de si. Porque no solo ouiesse triumphado de todos los Principes y Reyes del mundo: pero de vno de los mayores Emperadores del. Todo lo qual, no en pequeña parte de las alabanzas de V. M. se puede contar, no tanto por auerle dado naturaleza tal padre, quanto porque el que fue tal, y tantas hazañas hizo, y tal entendimiento alcanzo, y de tanta prudencia fue doctado, conociendo el valor y quilates de V. M. se despojo de todo, y dexada su filla y trono Real, para experimentar que no se engañava, y para ver y gozar en vida de lo

que en sus estados y Reinos avia de ser despues de su muerte, affento a V. M. en ella, estando muy cierto, que aquel lugar y nombre, no solo no lo obfcurerades (degenerando del valor de tal padre) pero lo lleuariades adelante con ventajas, como de hecho lo vio y gozo dello. Y cierto Principe que en su vida tal hazaña hizo, y tal victoria alcanzo, merecio ver en su vida, affentado en su lugar y trono, tal fuffeffor y heredero, no solo de sus reynos y señorios: sino tambien de sus azañas, y grandeza de animo y felicidad. Y pues el gran Alexandro (como refiere Plutarcho) ni consentia que su retracto otro que Apelles, el gran pintor le facasse de pinzel, ni de metal otro le esculpiefse que Lyffippo, el gran estatuario: y desseo grandemente que en su tiempo fuera Homero el gran Poeta, para que contara sus hazanas, porque dezia, que las cosas de los grandes Principes: no otros que grandes ingenios las han de tractar. No hay para que tan baxo como el mio, se atreua a tractar las grandezas de V. M. ni fue mi intencion ofrecerle esta obrezilla, para tomar ocasion de contar sus alabanzas, ni aun de hazer el digreffo que he hecho, sino que son tan illustres y heroycos vuestros hechos, que nadie los pueda tomar en la boca (aunque sea para dezir que no los quiere tractar) que no se pierda en el abifmo y gran pielago que ay dellos, y como de labyrintho no acierte a salir sin guia. Mi intento pues principal. S. M. ofreceros este Arzello ha sido, para que por el venys, muy clara y manifestamente, quan falso es lo que muchos os han querido persuadir, ser los naturales de los reynos del Peru barbaros, & indignos de ser tractados con la suavidad y libertad que los demas vassallos vuestros lo son. Lo qual claramente conosco V. M. ser falso, si viere por este Arte, la gran policia que esta lengua tiene, La abundancia de vocablos, La conveniencia que tiene con las cosas que significan, Las maneras diuerfas y curiosas de hablar. El

fuave y buen fonido al oydo de la pronunciacion della, La facilidad para eferuirfe con nueftros caracteres y letras: Quan facil y dulce fea a la pronunciacion de nuefta lengua, El eftar ordenada y adornada con propiedades del nombre, modos, tiempos, y personas del verbo. Y breuemente en muchas cofas y maneras de hablar, tan conforme a la latina y española: y en el arte y artificio della, que no parece fino que fue vn pronofitico, que Españoles la auian de poffeer. Lengua pues. S. M. tan polida y abundante, regulada y encerrada debaxo de las reglas y preceptos de la latina como es eſta (como conſta por eſte Arte) no barbara, que quiere dezir (ſegun Quintiliano, y los demas latinos) llena de barbarifmos y de defectos, ſin modos, tiempos, ni caſos, ni orden, ni regla, ni concierto, ſino muy polida y delicada ſe puede llamar. Y ſi la lengua lo es, la gente que vſa della, no entre barbara, ſino con la de mucha policia la podemos contar: pues ſegun el Philoſopho en muchos lugares, no ay coſa en que mas conozca el ingenio del hombre, que en la palabra y lenguaje que uſa, que es el parto de los conceptos del entendimiento. Principalmente ſi añadieremos a eſto, que es lengua que ſe comunicaua y de que ſe vſaua y vſa, por todo el ſeñorio de aquel gran ſeñor llamado Guaynacapac que ſe eſtiende por eſpacio de mas de mil leguas en largo, y mas de ciento en ancho. En toda la qual ſe vſaua generalmente della de todos los ſeñores y principales de la tierra, y de muy gran parte de la gente comun della. Tenga pues. V. M. entendido, que los naturales de aquellos ſus grandes Reynos del Peru, es gente de muy gran policia y orden, y no le falta otra coſa, ſino que V. M. lo ſepa: y entienda que los que otra coſa le dizen y perfunden, le quieren engañar, teniendo atencion a ſolos ſus propios y particulares intereses. Y entendiendo eſto. V. M. la reciba y tenga debaxo de ſu amparo, como los demas vaſſallos: y

los tracte como capaces del mismo tractamiento que a ellos, y con mayor regalo y fauor, pues es gente mas flaca y mas buena en vuestro seruicio, y en el yugo de Christo nuestro señor. Y assi entenderan, que tenemos buen Dios y Rey Christiano. Con protestacion que hago a V. M. fino lo haze, en breue se despoblara la mayor parte del mundo: en lo qual perdera V. M. su hazienda y vassallos, y Dios sus animas. El qual pues ha dado a V. M. tanta parte del señorio de este mundo (que se ha de acabar) le de el del cielo, que ha de durar para siempre,

Amen.

*In Autoris, & operis commendationem*

*ELEGIACVM.*

*Si cupis Indorum lingua cognoscere veram:  
Et seire exoptas quæ latuere diu:  
Si cupis arcanos mores, hominumque recessus  
Discere, nec Præcis cognita sacra viris:  
Hunc eme, quæ brevibus aetat membrana tabellis.  
Aere quidem paruo, comoda multa feres.  
Si quis sit quæris tanti tibi muneris Autor?  
In promptu certe est: carmina nostra lege.  
Hic est ille Thomas Domini cognomine dictus.  
Qui Indorum populos, & tera monstra scidit.  
Quinetiam totum lustrans sæliciter orbem  
Instituit Gratias artibus ingenvis.  
Qui deditus Sophiæ iam tum puerilibus annis,  
Excoluit mire artibus ingenium.  
Hic idem tummi Patris vestigia seruans,  
Gentibus incultis feminat acta Dei.  
Atque etiam cunctos celebrantes frætra ministros,  
Indorum linguam plenius ore docet.  
Barbaricam linguam numeros deduxit ad artis,  
Vt possint cuncti currere in artis iter.  
Barbaricam linguam mire (quis credere possit?)  
Regula certa manet, regula certa tenet.  
Herculeum robur domuit fera monstra, sed olim.  
At nunc ille Thomas rabida monstra domat.  
Bis feni Alcidiæ celebrantur iure labores:  
Sed nostri Autoris, quis numerare queat?  
Eia age, rumpe moras, Laetus cape munera, bina  
Lexica, quæ euolvas: pignus amoris habe.  
I precor, i liber, & sælicibus vtere cæptis,  
Inuidiam spernens, quæ tibi non noccat.*

*Indebar Sebatianus Salinas, primariæ  
Cathedræ Grammaticæ & Rhetoricæ in  
Pinciana florenti Academia moderator.*

# PROLOGO DEL AVTOR

al Christiano Lector:



Ben entiendo (Christiano Lector) quan fobre mis fuerzas es, el negocio y obra que al presente tomo fobre ellas, en querer redduzir la lengua general de los Reynos del Peru, a Arte: queriendola encerrar debaxo de preceptos y canones. Porque vna de las cosas mas difficultosas, que en esta vida humana se halla es, el componer y ordenar Arte de hablar perfecta y congruamente alguna lengua, aunque sea muy entendida y usada. Porque allende de que el Autor de semejante negocio, se pone a juyzio y examen de los que la entienden: y aun lo peor es de los que no entendiendola, se quieren hacer juezes della. Tiene otra difficultad mayor. Que como lo principal de las lenguas, consista en la imposicion de los terminos, de los que primero los impusieron a significar, y de la aceptacion, approvacion, y uso de los que despues dellos vinieron, y cobraron reputacion de sabios en ellos: y este uso sea tan diuerso y tan variable que el termino que en vn tiempo parece, y se tiene por bueno, en otro no lo es: y el que vnos aprueuan y reciben: reprueuan y desechan otros. De aqui es, que entre las cosas mas difficultosas y mas variables en la variacion humana es, dar Arte y modo de hablar en qualquier lengua. Y si esto es assi en todas, aun en las mas sabidas, entendidas y usadas, y de que hay Artes hechas, por varones de grande erudiction: quanto mas lo fera en esta lengua del Peru, tan ef-

traña, tan nueva, tan incognita, y tan peregrina a nosotros, tan nunca hahta ahora redduzida a Arte, ni puesta debaxo de preceptos del? Así que cierto este negocio, entiendo tiene en sí grandes dificultades: y requerira más erudiction en la lengua, y conocimiento de la significacion, y propiedad de los terminos della (que es la materia del Arte) del que yo tengo, y mayor ingenio que el mio, para poder dar cabo y cumplimiento entero, a cosa que en sí tantas dificultades tiene. Y así ciertamente, yo no podria dexar de ser reprehendido de muchos, o de muy ignorante y falto de entendimiento, que no entiendo la dificultad de la obra, a que me pongo, o de fobra de atreimiento, que le ofo acometer, faltandome las partes principales, que para ello se requiere. Y verdaderamente seria digna de reprehension, verguenza, y oprobrio, esta mi ofadia, de quien así superficialmente lo considerare. Pero quien supiere la grande y extrema necesidad que ay en aquellas provincias, de la predicacion del Euangelio: y quantos millares de animas, se han ydo y van al infierno, por falta de conocimiento del, y de las cosas de nuestra sancta fe catholica: por defecto de la lengua, sin la qual no se les puede predicar. Y quantos buenos religiosos, y fieruos de Dios ay alla y aca, que se retraen desta sancta obra, y temen poner el hombro a la Apostolica fementera como esta, temiendo la dificultad de la lengua, y creyendo no poder salir con ella. Quien esto considerare atenta y christianamente: y entendiere que esto que yo hago, en querer redduzir esta lengua a Arte y querer presentar ante vuestros ojos la structura, no enteramente madura, y parir este concepto imperfecto (que de la lengua tengo concebido, antes de llegar a madurez y perfeccion) es por la gran necesidad que ay della: y para dar alguna lumbré, a los que ninguna tienen, y mostrarles que no es dificultoso el aprenderla: y animar a los que por falta de la lengua estan co-

uardes en la predicacion del Euangelio. Y que aver yo dado mediano principio a ello, por este Arte (aunque no del todo perfecto) fera de algun prouecho: y para que otro con mayor erudiction y perfection lo acabe. Quien todas estas consideraciones considerare con pecho christiano, creo no solamente no reprehendera este mi atreuimiento, pero aun alabara mi trabajo. Bien tengo entendido (christiano Lector) que este Arte no yra tan acabada, que no se le puedan añadir, o quitar muchas cosas: pero ni por esto me tachara, el que considerare, que no ha auido Arte de los inuentados hasta el dia de oy, que fuese al principio tan exacto, y acabado (aunque fuese hecho por personas de altos y grandes entendimientos) que no aya auido que emendar en el. Vnas vezes quitando cosas superfluas, otras añadiendo faltas, asi por los mismos que los hizieron, como por otros. Porque como el Antonio de Nebrissa, varon eruditissimo, y de gran ingenio, dize en el prologo del suyo, que la lengua latina hizo, emendandolo la tercera vez. Nada al principio se haze tan perfecto, que el tiempo inuentor de todas las cosas, no descubra que añadir, o quitar. Y asi yo de tal manera al presente faco este Artezillo a luz: que dexo abierta la puerta, asi a mi, como a todos los que mejor que yo entenderan la lengua, para que puedan añadir, a lo que quedare falto, y quitar lo superfluo, estando aduertidos, que es cosa muy facil el añadir (emendado lo errado) que no inuentarlo de nuevo. Y porque (como se ha tocado) este Arte, se haze para ecclesiasticos, que tienen noticia de la lengua latina: va conforme a la Arte della. Si algo bueno se hallare en el, referase a Dios nuestro Señor, cuyo es. Y las faltas a mi, cuyas son. Vale.

COMIENZA EL ARTE  
de la  
**Lengua General del Peru,**  
**llamada, Quichua**

CAPITULO PRIMERO  
De la orthographia



ES de notar primeramente en esta lengua dos cosas, que en las demas se fueren notar y advertir. La primera es, acerca de la orthographia y manera de escreuir los terminos della: lo qual se diuide en letras, de que ellos se componen y con que se escriuen, y en los mismos terminos y nombres que se componen dellas, y de que se <sup>usa</sup> en la tal lengua. Cerca de lo primero, que es las letras: por quanto los Indios y naturales de la tierra del Peru no vsauan de scriptura, ni jamas entre ellos huuo memoria della: por tanto ni tenian letras ni caracteres para escriuir ni manifestar sus conceptos y antiguedades, sino hazian lo por vna nueva y ingeniosa manera de ciertas quantas y señales de que vsauan, y assi no ay cosa particular que tratar acerca de las letras mas que la dicha lengua, terminos y nombres della, en todo y por todo se ha de escriuir con nuestras letras y caracteres, y en toda ella se ha de vsar dellos. En lo secundo que, es en los terminos, nombres y verbos, y demas partes de la oracion (que como dicho es) se escriue con las mismas letras: y assi mismo con ellas se pronuncia y proliere como la nuestra. Es de notar vna sola cosa, que me parece ser necesaria advertir a los lectores y auditores nuestros, que al principio comienzan a aprenderla y tratarla: porque no estando los tales aduertidos en ello podrianse enga-

ñar, y tener vnos terminos por otros, por la distincta pronunciacion que en algunos dellos fuele auer: por tanto es de notar, que muchos terminos los pronuncian los Indios de vna prouincia distinctamente que los de otra. Exemplo. Unos Indios de vna prouincia dizen (*xámuu*) que significa venir: otros en otra prouincia dizen (*hímuu*) en la misma significacion. Unos en vna prouincia dizen (*zúra*) que significa trigo: otros en otra dizen (*bára*) en la misma significacion. Unos en una prouincia dizen (*xullul*) que significa en verdad. en otra dizen (*tullul*) que significa lo mismo: vnos dizen (*póri*) que significa andar: y otros en otras prouincias dizen (*póli*) en la misma significacion, (*cóai*) dizen vnos que significa dame: otros dizen (*cómay*) que significa lo mismo. Iten dizen en vnas prouincias los naturales dellas (*macáuuu*) que significa hiereme: pronunciando aquella, u, vocal: otros en otras dizen (*macámay*) en la misma significacion. Y lo mismo se dize de otros muchos terminos, que siendo los mismos, los pronuncian y profferen con diuersas letras y en diuersa manera: no porque sean distinctos ni de distincta significacion sino por la distincta manera de pronunciar los: lo qual procede de vn defecto general y comun en todas las naciones y lenguas del mundo: donde vemos que vna misma lengua hablada de diuersas naciones y gentes, cada vno la habla y pronuncia conforme a la pronunciacion de la fuya propria materna, como vemos en la lengua latina, que el de nacion Portugues, la pronuncian de vna manera, y de otra el Castellano, y de distincta que ambos el Frances: y así de todas las demas naciones que la pronuncian cada vno a su manera: no porque ella sea en sí distincta, sino porque cada nacion (como esta dicho) la proffiere y pronuncia conforme la pronunciacion de fuya.

Lo mismo acontece aca en esta lengua general de los Indios de las prouincias a (quien esta no es natural) muchos nombres y terminos della los pronuncian: profferen en cada vno conforme a la pronunciacion de su propia materna y natural lengua: pero aunque se pro-

nuncie affi diftinctamente, toda es vna, y de vna misma fignificacion. Y efto bafte para lo que toca a la orthographia y pronunciacion, y a aduertir a los nuevos en la lengua.

Tambien affi mismo es de notar, que en eſta lengua como en la latina y en las demas, ay todas las ocho partes de la oracion, o habla: porque en ella ay nombres que fignifican las cosas, y pronombres que se ponen en lugar de los nombres. Ay preposiciones, que determinan los nombres y pronombres a ciertos y determinados caſos de la declinación. Ay tambien interjecciones, que declaran los affectos humanos del anima. Ay verbos, que explican y fignifican fus acciones y paſſiones y participios, que en la fignificación, cuyos fon participios se ponen en fu lugar. Ay affi mismo aduerbios que modifican y limitan las fignificaciones de los nombres y verbos. Tambien ay conjunciones, que ayuntan las partes dichas de la oracion y habla entre ſi. Por manera que en eſta lengua, ay todas las ocho partes de la oracion, y en ella se vfa de todas ellas: como claramente parecera en el prefente tratado y difcurſo del.

Que cosa ſea nombre, pronombre, verbo, y demas partes de la oracion: y qual ſea la diftincion de cada vna dellas: porque como eſta dicho eſta arte principalmente se haze y ordena para perſonas eccleſiaſticas y latinas, que se preſupone que ya de la grammatica del Antonio de Nebrixa, y de la lengua latina, faben la diftincion y declaracion de cada vna de las dichas ocho partes, y los que no faben para aprender eſta lengua, basta breuemente entender lo que aqui se ha dicho, y al principio del tractado de cada vna deſtas dichas partes ſe dira: por tanto me pareſcio, que no ay para que gaſtar mas tiempo en declarar a la larga que ſea cada vna de eſtas partes: ni aun me pareſce que lo ay de declarar que ſea oracion, mas de dezir, que en el propoſito entendemos por oracion qualquier platica o razonamiento congruo. compueſto de terminos. Exemplo. Yo amo, dezimos (*ñóco cóyauí*).

## CAPITULO FECUNDO

## Del nombre y de sus propiedades



Cerca de la primera parte de la oracion (que es nombre) es de notar: que en esta lengua general de los Indios, como en las demas lenguas: el nombre tiene su diuersa manera de significar, de tal manera, que vnos son substantiuos, y otros adjetiuos, v. g. (*alli*) que quiere dezir, cosa buena, es adjetiuo: y (*cátri*) que quiere dezir varon, es substantiuo. Assi mismo tiene sus propiedades que le conuenien.

Primera propiedad del nombre.

La primera es calidad, que es acerca de ser el nombre comun, o proprio: y assi ay dos maneras de nombres en esta lengua: vnos propios de las personas o tierras, como ay en la Española y latina: como vnos hombres se llaman (*Quilpe*) otros (*Cóndor*) vna prouincia (*chinchá*) otra (*Xaúxa*). Otros nombres comunes, o appellatiuos de animales, hombres, plantas. Exemplo. (*rúua*) quiere dezir hombre (*píko*) significa uue (*zácha*) arbol.

Segunda propiedad

Iten tiene la segunda propiedad, que es especies: que vnos son primitivos, que no se deriuau de otros: como (*rúmi*) que significa piedra: otros deriuatiuos, que se deriuau de otros: como este nombre (*tiáua*) que significa asfento se deriuu deste verbo (*tiáua*) que quiere dezir asfentar.

Tercera propiedad

La tercera propiedad, que es genero: no la ay en esta lengua, porque no ay distincion ni diferencia de genero de tal manera que vnos nombres sean masculinos, otros femeninos, otros neutros, como los ay en la lengua latina y en la nuestra Española, que dezimos *Bonus vir* y no (*Bona vir*) y buen hombre, y no buena hombre. Y de aqui es, que en el adiectiuar, el adjetiuo con el substantiuo en esta lengua general, no se ha de guardar regla ninguna porque dezimos (*alli cátri*) que quiere dezir buen hombre: y tambien dezimos (*alli guárme*) que

quiere dezir, buena mujer: de manera que aquel (*alli*) es el adjetiuo, que quiere dezir bueno, de la misma manera se dize juntandose con este nombre (*cári*) que significa, varon, que quando se junta con este nombre (*guárme*) que significa muger: y assi en esta lengua no tenemos que tratar ni dar regla alguna para conocer el genero del nombre, ni para adjetiuar substantivo y adjetiuo, pues en ella no hay genero.

Acerca de la quarta propiedad del nombre, que es número: es de notar, que en esta lengua ay numeros: por- que tambien ay diferencia entre el numero singular, que habla de vno, y plural que habla de muchos: como en la latina y española: y assi como en la española la diffe- rencia del numero singular y plural, esta comunmente en vna sola letra que se añade, que es, s, que le haze ser plural: como dezimos, hombre, es singular añadiendo so- lamente vna, s, diciendo, hombres, lo hacemos plural: y lo mismo es comun a todos los demas nombres añadien- do vna, s, o quando mucho dos letras, se haze el nom- bre de singular plural: assi en esta lengua la diction, o articulo del plural, es esta diction (*cóna*) de la qual se da la regla siguiente.

El numero plural se constituye o compone del núme- ro singular, añadida esta diction (*cóna*) v. g. Dezimos (*yáyane*) que quiere decir señor: añadiendo (*cóna*) dira (*yáyanecóna*) que quiere dezir, señores: y assi diremos (*ya- yáneccóna*) los señores (*guármeccóna*) las mugeres.

Es de notar, cerca desta regla del plural, que esta diction (*cóna*) haze plural en los nombres que significan cosas animadas, o que viuen: como (*cari*) que significan varon, añadiendo (*cóna*) diziendo (*caricóna*) dize varones. Iten (*guárme*) significa muger, añadiendo (*cóna*) como (*guármeccóna*) dize mugeres: y assi de todos los demas: pero a los nombres que significan cosas inanimadas que no viuen, no lo suelen añadir, v. g. (*piren*) que significa pared, no acostumbra en esta lengua dezir en el plural, (*pireccóna*) sino que dan a entender pluralidad, o muche- dumbre en los tales nombres, con vn adjetiuo que le-

Quarta  
propiedad

Regla.

Excepcion  
de la Regla.

ayuntan absoluto, o numeral: como si quieren dezir muchas paredes, añaden aquel adjetiuo (*áchica*) que significa muchas: y assi dizen (*áchica pirca*) muchas paredes: y si quieren dezir pocas, añaden otro adjetiuo, que es (*pixin*) o (*áxlla*), que significa pocas: como diciendo (*áxlla pirca*) o (*pixin pirca*) que quiere dezir pocas paredes, o añaden (*guáquin*) que significa algunas, como diciendo (*guáquin pirca*) algunas paredes, o añaden vn nombre numeral: declarando el número, dos, o tres, o quatro: y assi en las demas, diciendo (*ylcay pirca*) que significa dos paredes (*quinza pirca*) que significa tres paredes, o las que quisieren señalar: verdad es, que en todas generalmente se podría añadir aquella diction (*cóna*) que en la regla dize que significaba pluralidad, y comenzandose a usar, lo entenderian todos: pero como digo no lo acostumbran. Y la razon que al presente se me ofrece para esta diferencia es, que aquel (*cóna*) allende de su principal significacion (que es significar pluralidad) parece que denota en alguna manera, llamar o pedir atencion como (*guárme cóna*) allende de significar en plural las mugeres: parece que denota lo que dezimos en la lengua castellana, Ola mugeres: y porque no se fuele llamar sino a cosa que entiende, o oye: por esto lo usan añadir a cosas animadas, como (*guárme cóna*) que quiere dezir mugeres: assi que solamente lo usan a cosas animadas, y no en lo que no lo son. Pero la principal razon en esto de los nombres y hablas, es el uso: porque assi se viu y lo usaron los que primero hablaron la lengua y usan bien della: porque el hablar de esta manera y no de aquella, depende de la voluntad de los primeros inventores della, y que primero la usaron hablar: y lo mismo se dize de todas las demas maneras de hablar, verbos, tiempos o nombres que ay en esta lengua demas, o demenos, que no los ay, o los ay en la latina, o española: porque en cada lengua y terminos della, lo principal consiste en el uso: conuiene a saber porque assi lo usan los que bien la hablan.

Nota.

Iten se ha de notar que quando se pone adjectiuo y substantiuo, o dos adjectiuos, o dos substantiuos sin con-

juncción por apposition: aquella diction (*cónna*) se ha de poner, no con cada vno, sino despues de todos. Exemplo, no dezimos (*alli cónna, rúna cónna*) sino (*allirunacónna*)

Tiene assi mismo esta lengua la quinta propiedad (que es figura) que vnos nombres son simples y otros compuestos. Exemplo de lo primero (*rúmi*,) que significa piedra. Exemplo de lo secundo (*rúmicaca*) que significa puente de piedra, y assi otros muchos.

Quinta  
propiedad.

Cerca de la sexta y vltima propiedad (que es declinacion) es de notar que no ay en esta lengua declinacion ninguna, sino que todos los nombres son indeclinables en si, como en nuestra lengua española, en la qual ningun nombre se declina: y de vna misma manera haze en todos los casos, como en este nombre, hombre, dezimos en el nominatiuo hombre, y en el genitiuo dezimos, del hombre, y en el datiuo dezimos, para el hombre: de manera que todos los casos son invariables e indeclinables, y se proferen de vna misma manera: pero conoscemos fer la significacion del nominatiuo, o genitiuo, o datiuo: no en la variacion del, que ninguna hay como esta claro: sino en los articulos que se les añade a los casos, como la señal del nominatiuo en la lengua española es esta diction, el, para el masculino, como dezimos: el hombre: para el femenino, la, como dezimos, la muger: por aquella particula, el, o la, entendemos que es nominatiuo. En el genitiuo dezimos, del hombre, por aquella particula de composicion, entendemos que es genitiuo: y en el datiuo dezimos, para el hombre, o al hombre en aquella particula para, o al: entendemos que es datiuo, &, y assi de los demas casos: que por las particulas que les añadimos, entendemos fer estos, o aquellos casos. Assi en esta lengua general de los Indios, todos los nombres en si son invariables, y no ay en ellos variacion alguna: sino que por ciertas particulas o articulos que se añade a los casos; se conocen si es nominatiuo, o genitiuo. Y aunque esto sea assi verdad, que el nombre en si sea indeclinable: pero porque los articulos que se le

Sexta  
propiedad.

añaden parece que le hazen un mismo termino con el: y estos entre si son diuerfos como abaxo se vera, me parece se puede y deve dezir, que todos los nombres y demas partes de la oracion declinables tengan vna declinacion, no por parte dellos, sino por razon de la diuersidad de los articulos: y assi se dara declinacion del nombre y mas partes de la oracion declinables, por lo dicho: para lo qual es de notar las reglas siguientes.

### *Primera regla del nominatiuo*



El articulo o señal del nominatiuo es, no tener señal alguna: por manera que ver, o oyr el nombre, sin otra diction alguna junta con el, es señal que es nominatiuo: como declinando este nombre (*γαιανε*) que significa, señor, el no tener señal se toma por señal que es nominatiuo.

### *Regla segunda del genitiuo*

La particula, o señal del genitiuo es, este articulo (*πα*) que quiere dezir tanto como, de, con posesion, como el genitiuo de (*γαιανε*) es (*γαιανεπα*) que significa del señor.

Excepcion.

Pero es de notar que ay vna excepcion, y es todas las veces que el termino se acaba en vocal (que puramente tiene fuerza de vocal) se pierde del articulo (*πα*) la, a, y solamente queda en la *π* como declinando este nombre (*πικρα*) que significa pared, no diremos en el genitiuo (*πικραπα*) sino quitada la, a, postrera, diremos (*πικραπ*) de la pared, (*ἡδεν*) que significa, yo (*ἡδενπ*) de mi. Dixe quando el nombre se acaba en vocal, que tiene fuerza de vocal: porque aunque se acabe en vocal sino se profiere con fuerza de vocal, sino que es liquida y se pronuncia casi consonante: en tal caso, aunque el nombre se acabe en vocal, guardara la regla general como si fuese consonante. v. g. (*γαιανε*) significa, mi señor, no diremos, genitiuo (*γαιανεπ*) sino (*γαιανεπα*) porque aquella, y, postrera, aunque por naturaleza sea vocal, assi se profiere o pronuncia como liquida, o consonante.

### Regla tercera del datiuo

El articulo, o diction del datiuo es (*paē*) que quiere dezir, para, como dezimos (*ya,yáncpac*); para el señor.

### Regla cuarta del accusatiuo

Las particulas del accusatiuo, son dos: la vna es, (*ta*) y la otra es (*mán*) empero hay diferencia entre el (*ta*) y el (*mán*), que el (*ta*) sirve al accusatiuo, quando le ayunta el tal accusatiuo con verbo, que significa quietud: como diziendo, yo veo al señor, diremos (*ya,yánc. ta ricúni*) pero si se ayunta el tal accusatiuo con verbo, que significa movimiento, assi como diziendo, voy al señor, diremos (*ya,yáncmán rini*).

Diferencia.

Tambien es de notar cerca desta particula (*ta*) que todas las veces que en el genitiuo del nombre que se declina, se pierde la, n, que es cuando el nombre se acaba en pura vocal (como dicho es) en tal caso antes del (*ta*) en el accusatiuo se ha de entreponer vna letra, e, como declinando este nombre (*pira*) que en el genitiuo hace (*pirap*) como se dixo en el accusatiuo antes del (*ta*) se ha de añadir, vna, e, y assi dira, accusatiuo (*piracta*) a la pared, (*ñocacta*) a mi.

Nota

### Regla quinta del vocatiuo

El vocatiuo tiene por señal esta diction (*xe*) o (*xáy*) que quiere dezir, lo que en romance dezimos, ola, o en latin, o, y assi diremos, vocatiuo (*xe*) o (*xay ya,yánc*).

### Regla sexta del ablatiuo

El ablatiuo tiene dos articulos, o dictiones por señal: el vno es (*pi*) quiere dezir, en, y sirve y ayuntase con verbo que significa quietud: como diziendo, en el señor se hizo, diremos (*ya,yáncpi rurata*) el (*máta*) significa mo-

Diferencia.

uimiento, y ayuntase siempre con verbo, que significa movimiento: y significa lo que dezimos en romance, de, con movimiento, y en latin (*ex*) o (*abs*) como diziendo, vino del señor, diremos (*yayancmántaxamura*).

### *Regla septima del effectiuo*

El articulo, o diction del effectiuo es (*guan*) que significa lo que en romance, con, o en latin (*cúm*) v. g. venzo con el señor, dezimos (*yayáne guan aríu*) verdad es que esta diction (*guan*) tambien significa compañía. v. g. dezimos: voy contigo (*eságuan rini*) y así en los demás.

### *Exemplo de todo lo dicho*

Declinacion  
del nombre.

Nominatiuo	<i>yayáne</i> ..... el señor.
Genitiuo	<i>yayánepa</i> ..... del señor.
Datiuo	<i>yayánepac</i> ..... para el señor.
Accusatiuo	<i>yayánepa</i> , o <i>yayánepa</i> ... al señor.
Vocatiuo	<i>xe</i> , o <i>xay yayáne</i> ..... o señor.
Ablatiuo	<i>yayánepi</i> ..... en el señor, o ( <i>yayánepamanta</i> ..... del señor.
Effectiuo	<i>yayáneguan</i> ..... con el señor.

*Los mismos articulos sirve y se ha de añadir en el plural, diziendo.*

Plural	<i>yayánecóna</i> ..... los señores.
Genitiuo	<i>yayánecónap</i> ..... de los señores.
Datiuo	<i>yayánecónapac</i> ..... para los señores.
Accusatiuo	<i>yayáneconácta</i> , o <i>yayáneconama</i> ..... a los señores.
Vocatiuo	<i>xe</i> , o <i>xáy yayánecona</i> o señores.
Ablatiuo	<i>yayánecónapi</i> ..... en los señores, o ( <i>yayánecónamanta</i> .... de los señores.
Effectiuo	<i>yayánecónaguan</i> ..... con los señores.

Es de notar, que estas particulas o dictiones que hazen distincion de los casos (como esta dicho) quando se pone con adjetiuo y substantiuo juntos, o dos substantiuos continuos: por la regla que en la grammatica se llama apposition no se repite el articulo, o diction de tal caso con ambos terminos sino vna vez al cabo dellas, v. g. no dezimos (*runa pac alli pac*) sino vna vez se pone el articulo (*pác*) diciendo (*alli runa pac*) y significa, para el buen hombre: y assi en todos los demas.

Nota

Item se ha de notar, que estos articulos o dictiones dichas, nunca se anteponen al termino cuyas son, sino siempre se posponen v. g. no dezimos en el datiuo (*pác rúna*) sino (*rúna pác*) ni en el accusatiuo (*tá rúna*) sino (*rúna etá*) al contrario de la lengua española: en la qual sus articulos siempre se anteponen al termino, v. g. dezimos, el hombre, o del hombre. &

Nota

Item es de notar una cosa particular en esta lengua cerca de los nombres, que no la ay en la latina ni española, o si la ay es muy raro: y es que ay en ella algunos terminos apropiados para las mugeres: que en ninguna manera pueden usar los varones dellas y ay otros al contrario de que usan los varones de los cuales no pueden usar las mugeres. v. g. el varon dize a su hermano (*guanqui*) que significa hermano: y a su hermana (*páni o pana*) que significa hermana: y la muger dize a su hermano (*tóri, o tóra*) que significa hermano: y a su hermana (*ññina*).

Nota

Item el hombre dize a su hijo, o hija (*chúri*) y la muger les dize (*gungua*) y varones y mugeres dizen al hijo o hija (*uffnc*) Item el hombre dize al fobriño (*háni*) y el fobriño al tío (*cáca*) y la muger dize al fobriño (*mólla*) y el fobriño a la tía (*ypa*) y assi hay otros muchos, que en el vocabulario se explicaran: y esto basta brevemente para lo que toca al nombre y propiedades del.

## CAPITULO TERCERO

De la segunda parte principal de la oracion,  
que es pronombre, y de sus propiedades

Del pronombre



A segunda parte principal de la oracion, o habla, es pronombre que se pone en lugar del nombre propio. Cerca del qual assi mesmo es de notar que tiene sus propiedades en esta lengua, como en la latina: porque vnos son primitiuos otros derivatiuos, o possessiuos: vnos simples, otros compuestos. Tiene assi mismo numeros, que vnos son de singular otros de plural. Tiene assi mismo personas, que vnos son de primera, otros de segunda, otros de tercera persona: todo lo qual parecera claramente adelante.

*Del pronombre primitivo  
de la primera persona. Regla prima*

Regla prima  
del pronombre.

El pronombre primitivo de la primera persona, como en latin (*ego*) y en romance, *yo*, es solamente vno, y es esta diction (*ñoca*) que significa, *yo*.

Nota  
la diferencia

El plural deste pronombre (*ñoca*) es (*ñocanchie*) o (*ñoca,yeo*) que quiere decir, nosotros. Y es de notar, que entre (*ñocanchie*) y (*ñoca,yeo*) ay dos diferencias vna intrinseca de parte de la significacion dellos, otra extrinseca de parte del verbo que les corresponde. Y desta segunda (porque si bien toca al verbo) se tratara en la materia del.

La primera es, que aunque (*ñocanchie*) y (*ñocá,yeo*) significan, nosotros. El (*ñocanchie*) significa nosotros, connotando y incluyendo en si la persona con quien hablamos: como hablando con Indios, si quisiessemos dar a entender, que tambien entran ellos y se incluyen en la ha-

bla que hablamos con este pronombre, nosotros: como diciendo: a nosotros nos erio Dios, variaríamos de este pronombre (*ñocanchie*) esto es, nosotros, incluyendo también los Indios. Pero si los quisiésemos excluir a ellos de la tal razón o plática, y que solamente nos entendiésemos los Españoles: lo qual en la lengua española declararíamos con vn nombre adjetiuo, diciendo, nosotros los españoles, o en la latina (*nos hispani*) en esta lengua (por ser mas abundante) no ay necesidad de añadir determinacion alguna, fino solamente usar de este pronombre (*ñocayco*) que quiere dezir nosotros, connotando que se excluye de aquella pluralidad la persona, o personas con quien hablamos. Por manera que el (*ñocanchie*): incluye la compañía de las personas con quien hablamos y el (*ñocayco*) la excluye, y ambos significan nosotros con la diferencia dicha.

La segunda diferencia se tractara en la conjugacion del verbo por quanto depende la claridad della del mismo verbo. Declinase este pronombre en el singular y en el plural conforme a la regla general arriba dicha en los nombres. v. g.

Nominatiuo .....	<i>ñoca.</i>
Genitiuo .....	<i>ñocap.</i>
Datiuo .....	<i>ñocapac.</i>
Accusatiuo .....	<i>ñocácta, o ñocaman.</i>
Vocatiuo .....	<i>xe, o xayñoca.</i>
Ablatiuo .....	<i>ñocapí, o ñocanyápa.</i>
Effectiuo .....	<i>ñocaguán.</i>
Plural nominatiuo .....	<i>ñocanchie o ñocayco.</i>
Genitiuo .....	<i>ñocanchiepa, o ñocaycop.</i>
Datiuo .....	<i>ñocanchipac, o ñocaycopac.</i>
Accusatiuo .....	<i>ñocanchiepan, o ñocaycoman, ñocanchieta, o ñocaycoma.</i>
Vocatiuo .....	<i>xe, o xayñocanchie, o ñocayco.</i>
Ablatiuo .....	<i>ñocanchiepi, ñocaycopi, o ñocanchiepana, (o ñocaycomanta.</i>
Effectiuo .....	<i>ñocanchieguan, o ñocaycoguan.</i>

Declinacion  
del primer  
pronombre  
primitiuo.

Puedese tambien añadir a este pronombre en ambas terminaciones del plural la diction (*cóna*) conforme a la regla general. v. g. diciendo (*ñocanchiccóna*, o *ñocuyecóna*) aunque esto no se vía muy frecuentemente pero vñase algunas vezes, y puedese vñar.

Segunda  
regla

### *Regla segunda de la primera persona del primer pronombre possessiuo*

El primer pronombre possessiuo, o deriuatiuo de la primera persona, como en latin dezimos (*meus, a, um.*) o en romance, mio se forma y constituye del mismo nombre proprio de la cosa que dezimos ser possessyda, y si el tal nombre se acabare en vocal, afele de añadir esta letra (*y*) y si en consonante, quitarle la tal consonante, o consonantes si ay mas que vna, y, añadir en lugar de ellas al tal nombre la misma letra, y. v. g. Exemplo de lo primero dezimos (*pacha*) que significa ropa, añadiendole esta letra (*y*) y diciendo (*pachay*) significa, mi ropa. Exemplo de lo segundo diciendo (*yayane*) significa señor, quitada la, n, y la, c. y puesto en su lugar esta letra, y diciendo (*yayay*) significa, mi señor, y assi en todos los demas.

Differentia.

El plural deste pronombre possessiuo se forma conforme a la regla general arriba dicha del plural de los nombres, conuiene a saber añadiendole esta particula (*cóna*) al singular, v. g. (*yayay*) mi señor (*yayaycóna*) mis señores y assi en los demas. Exemplo de lo dicho.

Declinacion  
del primero  
deriuatiuo.

Nominatiuo	<i>yayay</i> .....	<i>mi' señor.</i>
Genitiuo	<i>yayaypa</i> .....	<i>de mi señor.</i>
Datiuo	<i>yayaypac</i> .....	<i>para mi señor.</i>
Accusatiuo	<i>yayaymam</i> , o <i>yayaycta</i> .....	<i>a mi señor.</i>
Plural nominatiuo	<i>yáyaycóna</i> .....	<i>mis señores.</i>
Genitiuo	<i>yayayconáp</i> .....	<i>de mis señores. &amp;c.</i>
		Y assi en los demas casos.

## *Regla tercera* *del segundo pronombre posesivo*

Ay tambien otro segundo pronombre posesivo de la primera persona que en la lengua latina es (*noster, a, um.*) y en la Española nuestro del qual se da la siguiente regla.

El pronombre posesivo como en latin (*noster, a, um.*) y en romance, nuestro, se forma así mismo del nombre de la misma cosa poseyda en esta manera, que si el tal nombre se acaba en vocal se a de añadir a el vna letra, (*n.*) y luego esta diction (*chie*) v. g. este nombre (*pacha*) significa ropa añadiendole vna, (*n.*) dize (*pachan*) y luego añadida esta diction (*chie*) dize (*pachanchie*) que significa nuestra ropa. Item (*guanqui*) significa hermano añadida está letra (*n.*) dize (*guanquin*) y despues esta diction (*chie*) dize (*guanquinchie*), que significa nuestro hermano, y si el tal nombre se acaba en consonante se a de añadir solamente la diction (*chie*) v. g. (*yayan*) significa señor, añadido (*chie*) dize (*yayanchie*) que significa nuestro señor.

Tercera  
regla

Acerea de esta regla es de notar, que así como ay diferencia entre estos dos pronombres primitivos (*ñocanchie*) y (*ñocayeo*) el (*ñocanchie*) incluyendo la compañía de la persona con quien hablamos y el (*ñocayeo*) excluyendo la como esta dicho, aunque se diferencia en este pronombre derivativo dicho, que quando se ha de incluir en la posesion de la tal cosa la persona con quien hablamos se ha de poner el (*chie*) conforme a la regla aquí dicha y quando se a de excluir en lugar de la diction (*hie*) se a de poner esta diction (*yeo*) v. g. en los exemplos dichos diremos, (*pachanchie*) nuestra ropa, incluyendo con quien hablamos, (*guanquiyeo*) nuestro hermano excluyendo las personas, o persona con quien hablamos.

Excepcion.

El plural deste dicho pronombre en la vna y en la otra significacion se forma conforme a la regla general,

conviene a saber añadiendole a los mismas esta diction, (cóna) v. g. exemplo de lo primero (*ya yanchicóna*) nuestros señores incluyendo. Exemplo de lo segundo (*ya ya yecoóna*) nuestros señores excluyendo.

Las declinaciones deste pronombre en singular y plural es conforme a la regla general con los articulos y pronombres dichos. v. g.

Declinacion  
del segundo  
deriuatiuo.

Nominatiuo	<i>ya yanchic, o ya yá yeco</i> ..... nuestro señor.
Genitiuo	<i>ya yanchicpa, o ya yá yecop</i> ... de nuestro señor.
Datiuo	<i>ya yanchicpac, o ya yá yecopac</i> ..... para nuestro señor. &.
Plural nominatiuo	<i>ya yanchicóna, o ya yá yecóna</i> nuestros señores.
Genitiuo	<i>ya yanchiconap, o ya yá yecoonap</i> .... de nuestros señores.
Datiuo	<i>ya yanchic conapi, o ya ya yeco conapac</i> .. para nuestros señores, y assi en los demas casos.

Nota

Item acerca de estos dos pronombres arriba inmediatamente dichos. f. (*ya ya y, o pachay*) que corresponde en latin este meus, a, um. y en romance mio, y este (*ya yanchic, o ya ya yeco*) que corresponden a este (*nofter, a, um.*) o en romance a este (nuestro) es de notar, que la misma sentencia que se dize por ellos como esta dicho se puede dezir por otra manera, conviene a saber, por la primera persona del pronombre primitiuo puesta en genitiuo y el mismo deriuatiuo en nominatiuo, v. g: Exemplo de lo primero, mi padre, se puede dezir (*ya ya y*) como esta dicho, o (*ñocap ya ya y*) que es lo mismo. Item (*ya ya y cóna*) significa padres, o (*ñocap ya ya y cóna*) que es lo mismo. Exemplo de lo segundo nuestro padre se puede dezir como esta dicho (*ya yanchic*) incluyendo la persona, (*ya yá yeco*) excluyendo. & puede se tambien dezir lo mismo de otra manera, conviene a saber (*ñocanchicpa ya yanchic*) incluyendo, o (*ñocá yecóp*) (*ya yá yeco*) excluyendo. & y en el plural de ambos añadiendo la diction (cóna) conforme a la regla general, v. g. (*ñocanchicpa ya yanchicóna, o ñocayecóp, ya yá yecóna*) que significa nuestros señores con la diferencia dicha.

## *Del pronombre de la segunda persona regla primera*

El pronombre primitivo de la segunda persona, es vno solo, y es esta diction (*cam*) que significa tu, y el plural es, y se forma conforme a la regla general añadiendo al singular esta particula (*cóna*) v. g. (*cam cóna*) vosotros.

Pronombre  
de la segunda  
persona

Exemplo.

Nominatiuo	cam .....	tu.	
Genitiuo	campa .....	de ti.	
Datiuo	campac .....	para ti. &	
Plural nominatiuo	camcóna .....	vosotros	
Genitiuo	camcónap .....	de vosotros.	
Datiuo	camcónapac .....	para vosotros.	

Declinacion

& y assi en los demas casos.

## *Segunda regla del pronombre derivatiuo de la segunda persona*

El primer pronombre derivatiuo, o possessiuo de la segunda persona como en latin (*tuis n. um.*) o en romance tuyo, se forma del primer pronombre derivatiuo de la primera persona añadiendo le esta diction (*qui*) v. g. en la primera persona del possessiuo dezimos (*yayay*) que significa, mi señor, añadiendole esta diction (*qui*) dize (*yayayqui*) que significa tu señor.

Segunda  
regla

El plural deste se forma conforme a la regla general añadida esta diction (*cóna*), v. g. (*yayayquicóna*) tus señores. Exemplo.

Nominatiuo	yayayqui .....	tu señor.	
Genitiuo	yayayquíp .....	de tu señor.	
Datiuo	yayayquípac .....	para tu señor.	
Plural nominatiuo	yayayquicóna .....	tus señores.	
Genitiuo	yayayquiconáp .....	de tus señores.	
Datiuo	yayayquiconapac .....	para tu señores,	

Declinacion

& Y assi en los demas casos,

Tercera  
regla

### Tercera regla del segundo pronombre deriuatiuo, o poffefsiuo

El segundo pronombre deriuatiuo de la segunda persona como en latin (*uester a. um.*) y en romance, vuestro, es y se forma en el singular del inmediatamente dicho deriuatiuo desta segunda persona del singular añadiendo esta diction (*chie*) v. g. (*yayayqui*) dize tu señor, añadido *vd* (*chie*) dize (*yayayquichie*) que significa vuestro señor.

El plural deste se forma deste singular añadiendo esta diction (*cóna*) conforme a la regla general. v. g. (*yayayquichiccóna*) significa vuestros señores. v. g.

Declinacion

Nominatiuo	<i>yayayquichie</i> .....	<i>vuestro señor.</i>
Genitiuo	<i>yayayquichiepa</i> .....	<i>de vuestro señor.</i>
Datiuo	<i>yayayquichiepac</i> ...	<i>para vuestro señor.</i>
Plural nominatiuo	<i>yayayquichiccóna</i> .....	<i>vuestros señores.</i>
Genitiuo	<i>yayayquichiccónap</i> de	<i>vuestros señores</i>
Datiuo	<i>yayayquichiccónapac</i> .....	<i>para vuestros señores, y así en los demás casos.</i>

### Del pronombre de la tercera persona Regla primera

Pronombre  
de la tercera  
persona.

Primera  
regla.

Los pronombres primitiuos de la tercera persona son quatro. El primero (*ca*) que significa este. El segundo (*cha*), o (*chachay*) que significa aquel. El tercero (*pa*) que significa el. El quarto (*quiquin*) que significa, el mismo.

El plural de todos estos quatro pronombres primitiuos de la tercera persona se forma conforme a la regla general, conuene a saber, con esta diction (*cóna*) v. g. (*caycóna*) significa estos (*chaycóna*) o (*chacaycóna*) aquellos (*paycóna*) ellos (*quiquincona*) los mismos, exemplo.

Declinacion

Nominatiuo	<i>ca</i> .....	<i>este.</i>
Genitiuo	<i>caypa</i> .....	<i>deste.</i>
Datiuo	<i>caypac</i> .....	<i>para este.</i>

Plural nominatiuo	<i>caꝑeóna</i> ..... <i>ellos</i> .
Genitiuo	<i>caꝑeónap</i> ..... <i>dellos</i> .
Datiuo	<i>caꝑeónapue</i> ..... <i>para ellos, y así</i>
los demás casos.	

La declinacion de los otros tres pronombres. f. (*chay*) (*pəy*) (*quiquin*) En singular y plural esta clara y es como la deste arriba inmediatamente dicho, y por esto no se explica particularmente.

Acerea deste postrero pronombre f. (*quiquin*) es de notar, que allende de ser pronombre de la tercera persona como esta dicho, es tambien en la misma significacion relatiuo reciproco como en latin (*ipfemet*) o en romance el mismo de donde se sigue, que como este relatiuo en latin y en romance siendo en si de la tercera persona, se reduce a la primera y segunda en el numero singular y plural, como esta clara a los que entienden la lengua latina. Así mismo este pronombre (*quiquin*) se reduce, lo qual se haze en el numero singular y plural conforme a las reglas generales arriba dichas de los demas pronombres deriuatiuos de la primera y segunda persona. v. g. reducefe a la primera persona quitada la consonante postrera y en su lugar puesta esta vocal, y, v. g. (*quiquin*) quitada la, n, queda (*quiqui*) añadida una, y, dize (*quiquiy*) yo mismo.

El plural desta primera persona, se forma y constituye del singular de la misma, añadiendo esta diction (*chie*) diziendo (*quiquijchie*) nosotros mismos: y lo mismo se ha de añadir en todas las demas. Tambien se le puede añadir esta diction (*cóna*) conforme a la regla general, v. g. (*quiquijchiecóna*) significa lo mismo.

Item así mismo se a de notar que deste pronombre (*quiqui*) en la primera persona del plural se forma el pronombre con exclusion de la persona con quien hablamos, o inclusion, conforme a la regla general dicha v. g. (*quiquiyco*) nosotros mismos. Excluyendo con quien hablamos (*quiquijchie*) incluyendo.

La segunda persona se forma así mismo conforme a

Nota

la regla general de los demas, añadiendo a la primera persona esta diction (*qui*) v. g. la primera es (*quiqui*) como esta dicho añadiendo (*qui*) dize (*quiquijqui*) tu mismo. El plural se forma conforme a la regla general añadiendo esta diction (*chie*) diciendo (*quiquijchie*) que significa vosotros mismos, puede tambien añadir al plural de ambas personas conforme a la regla general esta diction (*cóna*) v. g. Exemplo de la primera (*quiquijchiecóna*) o (*quiquiyocóna*) Exemplo de la segunda (*quiquijchiecóna*) La tercera persona es el mismo (*quiquin*) en propria forma v. g. (*quiquincóna*).

Item es de notar assi mismo acerca deste mismo nombre que se pueden añadir explicitamente en singular y plural los pronombres primitivos de todas tres personas como en la lengua latina y española, dezimos (*ego ipse*) yo mismo (*tu ipse*) tu mismo, (*ille ipse*) el mismo (y es buena manera de hablar.) v. g. dezimos (*ñocaquiqui*) yo mismo (*ñocauchiequiquijchie*) o (*ñocayeoquiquijco*) nosotros mismos. Item (*eam, quiquijqui*) tu mismo (*eamacóna, quiquijchie*) vosotros mismos. Item (*payquiquin*) aquel mismo (*paycóna quiquin*) aquellos mismos no fera impropiedad si en el plural de todas tres personas se añade aquella diction (*cóna*) v. g. (*ñocauchiequiquijchiecóna*) nosotros mismos (*camecóna quiquijchiecóna*) vosotros mismos (*paycóna quiquincóna*) pero no ay necesidad, y por evitar prolixidad se usa añadir muy raro el (*cóna*).

### *Segunda regla del pronombre derivativo de la tercera persona*

Segunda  
regla

El pronombre derivativo, o posesivo de la tercera persona, no lo ay incompleto en esta lengua como ay en la latina, sino que se haze y forma por circunloquio, como en la española, conviene a saber, por el pronombre de la cosa poseyda puesto en el caso que la construction del verbo pidiere el nombre proprio, o pronombre primi-

tivo de la persona que posee puesto en genitivo, v. g. Exemplo de lo primero, diciendo, el señor de pedro, dezimos (*pedrop yayanc.*) Exemplo de lo segundo, el señor de aquel, dezimos (*paypayanc*) El señor de aquellos dezimos (*payconap yayanc*) Y así en todos los demas: La declinacion de este en singular, y plural, esta clara, porque conforme a la regla general, estando siempre en genitivo el nombre, o pronombre de la cosa que posee y el de la cosa poseida variandose conforme a las reglas de la construction, v. g. dezimos yo veo la ropa de aquel diremos (*paypa pachacta ricuni*) la ropa que es la cosa poseida puesta en acusativo porque el verbo así lo pide y así en todos los demas.

## CAPITULO QUARTO

Del verbo

### De la tercera parte principal de la oración que es verbo y de sus propiedades



Ena de la segunda regla, o parte principal que es el verbo es de notar que esta lengua tiene tambien el verbo sus propiedades y naturaliza como en la lengua latina. Convienele la primera propiedad que es el genero, el qual se divide en tres, conviene a saber, activo, passivo e impersonal como pareciera luego abaxo y no ay impersonal passivo ni los demas generos.

Primera propiedad

Tiene así mismo el verbo la segunda propiedad que es modos, de indicativo o manera de demostrar de imperativo para mandar, de optativo para desear.

Segunda propiedad

Tiene tambien la tercera propiedad que es tiempos, conviene a saber de presente, preterito, futuro, verdad es que aunque esta lengua tiene modos y tiempos distintos en la significacion pero algunos tiempos, y algunos numeros son en la voz semejantes, y esto no es de maravi.

Tercera propiedad

llar, pues que en la lengua latina con fer tan abundante como es, acontece lo mismo muchas vezes, que el futuro perfecto del indicatiuo, y el del subjuntiuo, tienen la misma voz, y el futuro del optatiuo, y presente del subjuntiuo, y otros muchos tiempos son semejantes, como claramente consta al que sabe la lengua latina. Lo mismo acontece en muchos tiempos en la lengua española. v. g. que el romance del gerundio de accusatiuo y el del ultimo supino son el mismo. v. g. a amar. Así en esta lengua ay muchos tiempos entre si semejantes en la voz, como pareciera.

Quarta  
propiedad

La quarta propiedad del verbo es numero el qual ay en esta lengua: porque el verbo en ella tiene singular y plural. v. g. (*mienni*) yo como (*micúnche*) nosotros comemos.

Quinta  
propiedad.

Así mismo tiene el verbo la quinta propiedad, que es persona (conviene a saber) primera, segunda, tercera. v. g. (*mienni*) yo como (*micúngui*) tu comes (*micue*) aquel come.

Sexta  
propiedad.

La sexta propiedad, es species que unos verbos son primitivos, otros, derivatiuos, v. g. Exemplo de lo primero (*micuni*) yo como. Exemplo de lo segundo (*micuchini*) yo doy de comer. Y es de notar que esta lengua es muy abundante en esta manera, de derivacion o composicion de verbos, quasi no ay verbo de que no se facan y forman otros semejantes en la voz y significacion al principal donde se deriban y principian. La diferencia, formacion, derivacion, y diversidad dellos se dira abaxo largamente.

Septima  
propiedad

La septima propiedad que es figura, yo no la he hasta agora entendido en los verbos desta lengua de tal manera que haya alguno compuesto de partes significantissimas.

Octava  
propiedad

Item tiene la octava propiedad; que es conjugacion, y se podria dezir que ay en esta lengua diversas conjugaciones, de lo qual si se ha de poner o no se tractara abaxo. Todas las propiedades dichas se veran claramente en la conjugacion y variacion del verbo.

Ha fe de advertir, que en todas las primeras personas del plural en todos los tiempos y modos se ponen dos terminaciones. La primera dellas es, y sirve para el pronombre (*ñocanchie*) incluyendo la persona con quien hablamos. Y la segunda sirve para el pronombre (*ñocayco*) Excluyendola (como esta dicho) quando arriba se traen de estos pronombres. Y esta es la segunda diferencia extrinseca de estos arriba dicha, y el mismo adverbio que se añade a la primera terminacion, assi en esta persona como en otra, se ha de añadir a la segunda, aunque no se explica en la conjugacion por la brevedad. En algunos tiempos y modos de la conjugacion en la segunda persona assi mismo se hallan dos terminaciones, puede ser indifferente de qualquiera dellas do quiera que se hallaren.

Item se ha de notar, que el verbo es vna parte de la oracion, (como tenemos en la gramatica) que significa alguna accion, o passion, con tiempo de presente, o preterito. & Y porque el fundamento de todas las acciones nuestras, y operaciones es el ser; en el qual como en principio y fundamento se fundan todas ellas por esto, el primero de todos los verbos es el verbo *fum*, es, fui. & que signifien ser. Y aun tambien es el primero porque sirve para la voz passiva de todos los demas verbos. Por tanto se tractara primero del. El qual es el siguiente.

Nota

### DEL VERBO FUM, ES, FUI

*Cáni, cángui, cárcani, cay, céc, canga*

#### Indicativo modo

#### TIEMPO PRESENTE

Cáni	yo foy.
Cángui	tu eres.
Canc, o cáncuc	aquel es
Plural, canchie o cayco	nosotros fomos.
Canguichie	vosotros foys.
Canc, o cáncuc	aquellos fon.

*PRETERITO IMPERFECTO*

Chay, pachapi, carcani	yo era,
Chay pachapi, cargangui	tu eras.
Chay pachapi, cárea	aquel era.
Plural, chay pachapi, carcánchic, o carcáyco	nosotros (eramos).
Chuypachapi carcanguichic	vosotros erades.
Chay pachapi cárea	aquellos eran.

*PRETERITO PERFECTO*

Cárcani	yo fui, he, y ome sido.
Carcángui	tu fuiste, has, oúste sido.
Cárea	aquel fue, ha, y ouo sido.
Plural, Carcanchic, o carcayco	nosotros fuimos, emos, y (ouimos sido).
Carcánguichic	vosotros fuisteis, aueys, y ouísteis sido.
Cárea	aquellos fueron, han, y ouieron sido.

Este preterito perfecto se puede hazer como el presente deste modo, añadiendo a las personas del a principio este adueruio (*ñá*) v. g. (*ñacani*) yo he sido (*ñacangui*) tu fuiste. &

*PRETERITO PLUSQUAM PERFECTO*

ñá carcani	yo auia sido.
ña carcangui	tu auias sido.
ña cárea	aquel auia sido.
Plural, ña cáreanchic, o carcáyco	nosotros auiamos sido.
ña carcánguichic	vosotros auíades sido.
ña cárea	aquellos auían sido.

*FUTURO IMPERFECTO*

Cáfac	yo fere.
Cángui	tu feras.
Cánga	aquel fera.
Plural, Cáfum, o cáfaco	nosotros feremos.
Canguichic	vosotros fereys.
Canga	aquellos ferán.

Puede se añadir a todas las personas deste tiempo en ambos numeros esta particula (*rac*) que denota futuri- cion. v. g. (*cañacrác*) yo fere (*canguí rac*) tu feras. &

## FUTURO PERFECTO

ñahx caymáñcha	yo aurre sído.
ñahx carguimáncha, o cáuñc	tu auras sído.
ñahx canemáncha	aquel aurr sído.
Plural, ñahx cachuáñcha, o cauñcco	nofotros auremos sído.
ñahx anguichic máñcha, o cauñccie	vofotros aureys sído.
ñahx canemáñcha	aquellos auran sído.

## Imperativo modo

## TIEMPO PRESENTE

Cay	se tu luego.
Cachunc	sea aquel luego.
Plural, cassum o cassunco	seamos nofotros luego.
Canguichic	sed vofotros. &
Cachine	sean aquellos luego.

## FUTURO

Cayrac	se tu despues.
Cachunrac	sea aquel despues.
Plural cassum rác, o cassunco rác	seamos nofotros despues.
Cayelicerác	sed vofotros despues.
Caymerác	sean aquellos despues.

Puede se hazer tambien este futuro de otra manera, añadiendo al principio de cada persona vno destes dos adueruios temporales (*yacano chaymánta*) que significan, despues. Y poniendo alguno dellos, no se ha de poner al fin aquella particula (*rac*) v. g. (*yáca cay, o chaymanta cay*) se tu despues. Y así en todas las demas personas.

## Optativo modo

## TIEMPO PRESENTE

Athac caymánc	O si yo fuese.
Athac canguimánc, o cauác	O si tu fueses.

Athac canemán	o si aquel fueffe.
Plural, athac cachuane, o cauáuco, o cachuane cémanc	(o si nosotros fuéffemos.
Athac canguichimane, o cañacchie	o si vosotros fueffedes.
Athac canemán	o si aquellos fuefen.

*PR.ETERITO IMPERFECTO*

Athac capti	o si yo fuera.
Athac captijqui	o si tu fueras.
Athac captine	o si aquel fuera.
Plural athác captinchic, o captineo	o si nosotros fuéramos.
Athác captijquichic	o si vosotros fuerades.
Athác captine	o si aquellos fueran.

Dazele tambien este tiempo en el mismo sentido, añadiendo a cada persona al fin en el singular y plural esta diétion (*ca*) o segun otros (*ca*) v. g. (*athác captine*, o *captijquiga*) o si tu fueras. Y así en las demas.

*PR.ETERITO PERFECTO*

Athac caymáuc cárea	o si yo aya sido.
Athac cangui máuc cárea	o si tu ayas sido.
Athác canemán cárea	o si aquel aya sido.
Plural athác cachuáuc cárea, o cauáuco cárea, o cachuáuco cárea	(o si nosotros ayamos sido.
Athác canguichimane cárea, o cauacchie cárea	o si vosotros ayays sido.
Athác canemán cárea	o si aquellos ayan sido.

*PR.ETERITO PLUSQUAM PERFECTO*

Athácñā caymanc cárea	o si yo ouiera y ouieffe sido.
Athácñā canguimán cárea, o caucé cárea	o si tu (ouieras y ouieffes sido.
Athácñā cane mánc cárea	o si aquel ouiera sido.
Plural athácñā cachuánc cárea, o cauáuco cárea, o cachuáuco cárea	o si nosotros ouieramos y ouieffemos sido.
Athácñā canguichimánc cárea, o cauacchie cárea	o (si vosotros ouierades y ouieffedes sido.

Atháña camáa cára o si aquellos ouieran y ouie-  
(fieu fido.

Item es de notar, que en este tiempo, algunas vezes no se pone aquel aduerbio (*ña*) y haze el mesmo sentido.

### FUTURO

Athá camyanc o si yo fea.  
Athá camguimanc, o camá o si tu feas.  
Athá camémanc o si aquel fea.  
Plural athac cachúanc, o camúnc, o caméuúnc o si  
(nosotros feamos.  
Athac camguichimánc, o camúchic o si nosotros feays.  
Athac camémanc o si aquellos fean.

### Subiunctiuo modo,

### TIEMPO PRESENTE

Capti como, o quando yo fea.  
Captijqui como, o quando tu feas.  
Captine quando aquel fea.  
Plural captinechic, o captijeo como nosotros feamos.  
Captijquichic como vosotros feays.  
Captine como aquellos fean.

Puedese tambien añadir a este tiempo esta particula (*rac*) a cada persona del numero singular y plural: y es lo mismo. v. g. (*capti ráe*) quando yo fea (*captij qui ráe*) quando tu feas.

Acerea de este presente de subiunctiuo se ha de notar, que esta terminacion del, no solamente sirve para el solo: pero ya otros muchos tiempos y modos, así deste verbo (*sum, es, fuy*) como de los demas actiuos y passiuos: de lo qual se da una regla general notable, y es.

Todas las vezes que en alguna oracion perfecta se pone algun aduerbio temporal, o optatiuo, o alguna conjunccion condicional, de qualquier tiempo, o modo que sean los verbos de la tal oracion: el verbo que inmediatamente se sigue a los tales adverbios, o conjunccion, ha de ser la voz de este presente: y el verbo de la otra oracion (ora proceda los adverbios o conjuncciones, ora se siga)

Regla  
general

ha de ser el tiempo de que el tal verbo habla. v. g. Exemplo de lo primero. Quando yo era, tu eras, que son ambos del preterito imperfecto, del indicatiuo, dezimos (*ñoca capti, cam chaypachapi carcangui.*) Exemplo de lo segundo. O si yo ouiera sido, tu ouieras sido: dezimos (*athac. ñoca capti, cam canguimane carca*) Exemplo de lo tercero. Comería, si tu comieses dezimos: (*ñoca micuymane, cam micuptijqui*) Y assi en todas las demas se ha de guardar esta regla general.

### PRETERITO IMPERFECTO

Es de notar, que el preterito imperfecto, deste modo, como consta a los que saben la lengua latina, aunque en ella no tiene mas que una terminacion: pero en la española tiene tres (conviene a *faber.*) Como yo fuera, feria, y fuese. Y assi para los dos romances, primero y postrero, sirve en esta lengua vna terminacion que es la siguiente. v. g. Dezimos.

Capti	como yo fuera, y fuese.
Captijqui	como tu fueras, y fueses.
Captine	como aquel fuera, y fuese.
Plural, Captinchic, o captijco	como nosotros fuéramos, (y fueses.
Captijquichic	como vosotros fuerades, y fuesiedes.
Captine	como aquellos fueran, y fuesen.

Puedese tambien añadir en este tiempo a todas las personas en ambos numeros esta particula (*ca* o *gn*) v. g. (*captica, o captign*) como yo fuera y fuese, &.

Para el segundo romance deste tiempo, es la siguiente terminacion. v. g.

Caymancha	como yo feria.
Caugui mancha, o cauae mancha	como tu ferias.
Cancmancha	como aquel feria
Plural, Cachúancha, o cauúneo	o cauanchuan co mancha (como nosotros feriamos.
Canguichiamáncha, o cauncheiamáncha	como vosotros (feriades.
Canc mancha	como aquellos ferian.

*PRETERITO PERFECTO*

ña capti	como, o quando, yo aya fido.
ña captijqui	como tu ayas fido.
ña captine	como aquel aya fido.
Plural, ña captinehic, o captico	como nosotros ayamos (fido.
ña captiquehic	como vosotros ayays fido.
ña captine	como aquellos ayan fido.

*PRETERITO PLUSQUAM PERFECTO*

Este preterito plusquam perfecto tiene en esta lengua dos terminaciones. La vna es la misma que la del preterito perfecto inmediatamente dicho, aunque el romance es otro como consta, y esta es la ordinaria terminacion: pero quando acontefca que en la oracion del subjunctiuo ambos verbos fon de este preterito plusquam perfecto al verbo que inmediatamente se sigue, despues del aduerbio temporal, o conjunction condicional, se ha de dar la terminacion dicha. Y al otro verbo otra terminacion. v. g. si, o cuando yo ouiera fido, tu ouieras fido. Diremos asfi en tal caso la segunda terminacion de este tiempo, sera esta postrera. Exemplo. v. g.

ña caymáncarea	quando yo ouiera fido.
ña canguimane carea, o canuac carea	quando tu (ouieras fido.
ña cane manecarea	quando aquel ouiera fido.
Plural, ña canuane carea, o canuane carea, o canuane carea	quando nosotros oueramos fido.
ña canguichie manecarea o canechiecarea	quando (vosotros ouierades fido.
ña cane manecarea	quando aquellos ouieran (fido.

*FUTURO*

Este futuro tiene en la lengua latina, una terminacion, y en la española tres (como consta al que es latino) Y en esta lengua de los indios a cada terminacion de la española le corresponde, otra desta lengua. Exemplo de la primera,

Capti	quando yo fere.
Captijqui	quando tu feras.
Captine	quando aquel fera.
Plural, captinehic, o captiico	quando nosotros feremos.
Captijquichic	quando vosotros fereys.
Captine	quando aquellos feren.

A cada persona desta terminacion se puede añadir en el mismo sentido esta particula (*rac*) que denota futuriacion, v. g. (*captirac*) quando tu feras, &. Y assi en todas las demas personas de ambos numeros.

#### EXEMPLO DE LA SEGUNDA

ña capti	quando yo fuere.
ña captijqui	quando tu fueres.
ña captine	quando aquel fuere.
Plural, ña captinehic, o captijco	quando nosotros (fueremos.
ña captijquichic	quando vosotros fuerades.
ña cáptine	quando aquellos fueren.

#### EXEMPLO DE LA TERCERA

ñahx caynuáne	quando yo aure fido.
ñahx canguimauc, o cauac	quando tu auras fido.
ñahx cane mánc	quando aquel aura fido.
Plural, ñahx enchuáne, o cauanco, o cuchuanceo	(quando nosotros auremos fido.
ñahx canguichimanc, o cauacchie	quando vosotros (aureys fido.
ñahx cánc mánc	quando aquellos auran fido.

Puede se añadir a cada persona desta tercera terminacion esta particula (*cha*) en la misma significación. v. g. (*caymancha canguimancha*. &.) Y assi en todas las demas personas.

#### Infinitivo modo

#### TIEMPO PRESENTE

Cáy	fer.
ña cáfca	auer fido.
Cánga	auer de fer.

## GERUNDIOS

De genitiuo	<i>cafcaymanta, o cacmanta</i>	de fer.
De accufatiuo	<i>cangapac</i>	a fer.
De ablatiui	<i>caſpa</i>	fiendo.

## PARTICIPIOS DE PRESENTE

Cac		el que es.
De futuro	<i>canga</i>	el que ha de fer. Y eſte de futuro tiene todas tres perfonas, en fingular, y plural, como fe dira abaxo.

## De los verbos actiuos

Acerca de los demas verbos que figñifican nueſtras acciones, y paſſiones, es de notar: que en la terminación dellos en el preſente del infinitiui, de donde en la lengua latina ſe toma la diuerſidad de las conjugaciones, ay algunas diferencias, las quales quaſſi todas ſe reduzen a quatro. La primera, es (*a.y.*) La ſegunda, (*cuy.*) La tercera (*chi.*) La quarta (*ri.*) En las quales ſe acaban quaſi todos los infinitiuos de los verbos deſta lengua. v. g. Exemplo de lo primero (*ruray*) hazer. (*llullay*) mentir. &. Exemplo de lo ſegundo (*micuy*) comer. (*ricuy*) ver. Exemplo de lo tercero, (*rurachi*) haz hazer (*micuchi*) dar de comer. Exemplo de lo quarto (*capari*) dar bozes (*pori*) andar. Pero aunque aya en la terminacion de los verbos eſta diuerſidad (como dicho es) pero porque la terminacion de la primera perſona del ſingular, del preſente, del indicatiuo, formacion, variacion, y proporecion, de formacion de todos los tiempos y modos dellos es vno, al preſente me parecio que no ay neceſidad de poner diuerſidad de conjugaciones, fino que aunque aya en los verbos las quatro terminaciones dichas. Digamos no auer mas de vna conjugacion por la razon dicha, pero ſi quifiere alguno poner quatro, por las quatro terminaciones, en que todos los verbos ſe acaban. Podra dezir, que todos aquellos verbos: cuyo preſente del infinitiui ſe acaba en (*a.y.*) ſean de la primera conjugacion. Y los que en

(*cuy*) de la segunda. Y los que en (*chi*) de la tercera. Y los que en (*ri*) de la cuarta, y allí aura quatro conjugaciones.

### *Conjugacion general de la voz activa*

*Cóyani, coyángui, coyareani, coyay, &c.*

Indicatio modo, para demostrar

#### TIEMPO PRESENTE

Cóyai	yo amo.
Coyángui	tu amas.
Coyáne	aquel ama.
Plural, Coyánechi, o coyayco	nosotros amamos.
Coyánguichie	vosotros amays.
Coyáne	aquellos aman.

#### PRETERITO IMPERFECTO

Chay, páchapi coyareani	yo amaua.
Chay, páchapi coyáreangui	tu amauas.
Chay, páchapi coyárea	aquel amaua.
Plural, Chay. páchapi coyareauchie, o coyareayco	nos- (otros amauamos:
Chay, páchapi coyareánguichie	vosotros amauades.
Chay, páchapi coyarea	aquellos amauan.

#### PRETERITO PERFECTO

Coyáreani	yo ame, he, o oue amado.
Coyaréangui	tu amaste, has, y ouiste amado.
Coyarea	aquel amo. &c.
Plural, Coyaréauchie, o coyareayco	nosotros amamos hemos, y ouimos amado.
Coyareanguichie	vosotros amastes, auays, y ouistes (amado.
Coyárea	aquellos amaron. &c.

Este preterito perfecto, se puede hazer por el presente (como esta dicho en el verbo), (*tum, es, tui*) añadiendole al principio de cada persona de ambos numeros, este aduersulo (*ha*) y. g.



Puede se añadir a cada persona esta particula (*cha*)  
Y es lo mismo. v. g. (*coyaymancha* o *coyanguimancha* &.)

### Imperatiuo modo para mandar

#### TIEMPO PRESENTE

Cóyay	ama tu luego.
Cóyachunc	ame aquel luego.
Plural, coyafun, o coyafunco	amemos nosotros luego.
Cóyaychic	amad vosotros luego.
Cóyachunc	amen aquellos luego.

#### FUTURO

Coyáyrac	amad vosotros despues.
Coyachúncrac	ame aquel despues.
Plural, coyafuncrac, o coyafuncorac	amemos nosotros (despues:
Coyaychic rac	amad vosotros despues.
Coyachunc rac	amen aquellos despues.

#### Nota

Puede se hazer este futuro de otras dos maneras (conuiene a saber) quitada aquella particula (*rac*) de la parte de todas las personas, y auteponiendo a todas ellas, vno de dos adueruios temporales, que son (*yáca*, o *chaymánta*) que significan, despues. v. g. (*yáca*, *cóyay*, o *chaymánta*, *coyay*) ama tu despues. (*yaca*, o *chaymánta*, *coyachunc*) ame aquel despues. Y assi en todas las demas personas.

### Optatiuo modo

#### TIEMPO PRESENTE

Athác coyay mánc	o si yo amase.
Athác coyanguimanc o coyauac	o si tu amases.
Athác coyanguimanc	o si aquel amase.
Plural, athác, coyochuanc, o coyauanco, o coyachuanceo	(o si nosotros amásemos.
Athác, coyangufchiemánc, o coyauacchic	o si vosotros (amásedes.
Athác coyancemánc	o si aquellos amáßen.

## PRÆTERITO IMPERFECTO

Athác cóyapi	o si yo amara.
Athác cóyaptijqui	o si tu amaras.
Athác cóyáptine	o si aquel amara.
Plural, Athác cóyaptinehie, o cóyáptijeo	o si nos. (otros amaramos.
Athác cóyaptijquichic	o si vosotros amarades.
Athác cóyaptine	o si aquellos amaran.

Puede ser tambien, añadir a cada persona de las deste preterito imperfecto esta particula (*ca*,) o segun otros (*ga*) en el mismo sentido, v. g.

Athác cóyaptica o cóyaptiga	o si yo amara.
Athác cóyaptijquica o cóyaptijquiga	o si tu amaras. &

Y assi en todos las demas personas de ambos numeros.

Nota

## PRÆTERITO PERFECTO

Athác cóyaymáncérea	o si yo aya amado.
Athác cóyanguimáncérea, o cóyaué cárea	o si tu (ayas amado.
Athác cóyamáncérea	o si aquel aya amado.
Plural. Athác cóyachuanécérea, o cóyauancérea, o cóyachuaneco cárea	o si nosotros ayamos amado.
Athác cóyanguichiemáncérea, o cóyauacché cárea	o (si vosotros ayays amado.
Athác cóyamancérea	o si aquellos ayan amado.

## PRÆTERITO PLUSQUAM PERFECTO

Athácñā cóyaymáncérea	o si yo ouiera, y ouiesse (amado.
Athácñā cóyanguí máncérea o cóyauáncérea	o si vos. (otros ouierades o ouiesseades amado.
Athácñā cóyamáncérea	o si aquel ouiera y (ouiesse amado.
Plural. Athácñā cóyachuanécérea, o cóyauáncérea, o cóyachuaneco, cárea	o si nosotros ouieramos (y ouiessemos amado.
Athácñā cóyanguichiemán cárea, o cóyauáncérea	o si (vosotros ouierades, y ouiesseades amado.

Athácha coyamáncárcá o si aquellos ouieran,  
(y ouiefen amado.

### FUTURO

Athác, coyaymanc oxala yo ame.  
Athác, coyanguimanc, o coyauac o si tu ames.  
Athác, coyancmanc o si aquel ame.  
Plural. Athaccoyachuanc, o coyauanco, o coyachuanceco,  
o si nosotros amemos.  
Athac coyanguichimanc, o coyauacchi o si vosotros  
(ameys.  
Athac coyancman o si aquellos amen.

### Subjuntivo modo.

#### TIEMPO PRESENTE

Coyápti como yo ame.  
Coyáptijqui como tu ames.  
Coyaptinc cuando aquel ame.  
Plural. Coyaptinchic, o coyaptijco cuando nosotros  
(amemos.  
Coyaptiquichic cuando vosotros ameyis  
Coyaptinc cuando aquellos amen.

#### PRAETERITO IMPERFECTO

Nota

Este preterito imperfecto, en la lengua latina tiene una sola terminacion, y en la española tres (como consta a los latinos.) Y en esta lengua tiene dos para la primera, y la tercera sirve la siguiente. v. g.

Cóyapti como yo amara y amase.  
Coyaptijqui quando tu amaras, y amases.  
Coyaptinc quando aquel amara. &c.  
Plural. Coyaptínechic, o coyaptijco quando nosotros  
(amaramos o amafemos.  
Coyaptijquichic quando vosotros amarades.  
(y amafedes.  
Coyaptinc quando aquellos amaran y amaffen.

Puede se añadir tambien al fin de cada persona la particula (*ca* o *ga*) y tiene la misma significacion. v. g.

(*captiva*, o *captiga*) quando yo amara, y amase. Y así en todas las demas. Exemplo de la segunda terminación española. v. g.

Coyaymancha	como yo amaria.
Coyanguí mántcha, o coyauac mancha	como tu amarias.
Coyane mancha	como aquel amaria.
Plural, coyachuanemancha, o coyauanco, o coyhuáncoco mancha	quando nosotros amariamos.
Coyáguichic mántcha, o coyauacchiemancha,	quando
	(vosotros amariades:
Coyauemancha	quando aquellos amarian.

### PRAETERITO PERFECTO

ña coyápti	como yo aya amado.
ña coyaptijqui	quando tu ayas amado.
ña coyptine	quando aquel aya amado.
Plural, ña coyáptinchie, o coyaptijco	quando nosotros
	(ayamos amado.
ña coyaptijquichic	quando vosotros ayays amado.
ña coyptine	quando aquellos ayan amado.

Puede se añadir así mismo al cabo de cada persona de este preterito perfecto esta particula (*ca*, o, *ga*) como en el preterito imperfecto.

### PRAETERITO PLUSQUAM PERFECTO

Este preterito plusquam perfecto como esta dicho arriba en el verbo (*tum*, *es*, *tui*) tiene comunmente la misma terminación que el preterito perfecto pasado. Excepto quando acontece que en la oración de subjunctivo, ambos verbos son deste tiempo: el que inmediatamente se sigue al adverbio, o conjunción temporal, ha de tener la terminación dicha: que es la ordinaria, y el otro verbo tiene otra. v. g. Si tu ouiesedes amado. yo ouiera amado. Dezimos. (*coyaptijqui cáyáymauncárca*.) Y así la tal terminación es la siguiente. v. g.

Coyaymauc cárca	yo ouiera amado.
Cayanguimánc cárca o cayauac cárca	tu ouieras
	(amado.

Coyamanc cárca	aquel ouiera amado.
Plural coyachuanne cárca, o coyauanceco cárca, o coya- chuáncoco cárca	nofotros ouieramos amado.
Coyanguichicmanc cárca, o coyauacchie cárca	vofotros (ouierades amado.
Coyamanc cárca	aquellos ouieran amado.

Puene se añadir al principio de cada persona desta ulti-  
ma terminacion dicha, este adueruio temporal (*ñn*)  
v. g. (*ñnacoyamanc cárca*) como yo ouiera amado. &  
Yaffi en todas las demas personas. &

#### FUTURO

Aunque este futuro tiene en la lengua latina sola vna  
terminacion (como esta claro a los que la saben) en la  
Lengua Española y en esta, tiene tres terminaciones, que  
le corresponden. Exemplo de la primera. v. g.

Coyápti	quando yo amare.
Coyaptijqui	quando tu amares.
Coyáptine	quando aquel amare.
Plural, cayaptinchic, o coyaptico	quando nosotros (amaremos.
Coyaptijquichic	quando vosotros amaredes.
Coyaptine	quando aquellos amaren.

A esta terminacion en todas las personas y numeros,  
se puede añadir al fin de cada vna esta particula (*rae*)  
que significa en alguna manera futuricion.

Exemplo de la segunda terminacion, v. g.

ñn coyápti	quando yo ouiere amado.
ñn coyaptijqui	quando tu ouieres amado.
ñn coyaptine	quando aquel ouiere amado.
Plural, ñn coyaptinchic, o coyáptijco	quando nosotros (ouieremos amado.
ñn coyaptijquichi	quando vosotros ouieredes (amado.
ñn coyaptine	quando aquellos ouieren amado.

Puede se tambien añadir a esta segunda terminacion  
esta particula (*ca. o, ga*) a cada persona della en ambos  
numeros (como esta dicho arriba en el preterito imperfecto-

Exemplo de la tercera. v. g.

ñahx coyaymáne	quando yo aure amado.
ñahx coyanguimane, o cayauae	quando tu ñuras amado.
ñahx coyancmáne	quando aquel aura amado.
Plural ñahx coyáchuane, o coyauanco, o coyachuácco	quando nosotros auremos amado.
ñahx coyáoguichimáne, o coyauéchie	como vosotros (aureys amado.
ñahx coyáncmáne	quando aquellos auran amado.

#### Infinitiuo modo

Tiempo presente	<i>coyay</i>	amar
Preterito	<i>coyancña</i>	auer amado.
Futuro	<i>coyanga</i>	auer de amar.

#### GERUNDIOS PARTICIPATIVOS

De genitiuo	<i>coyaleaymanta, o coyacmanta</i>	de amar.
De ablatiuo	<i>coyalpa</i>	amando.
De Usatiuo	<i>coyangapae</i>	a amar.

#### SUPINOS

Primero	<i>coyacoe</i>	a amar.
Segundo	<i>coyaleam calcam manta</i>	de ser amado.

### Participios actiuos

Acerea de estos participios, assi actiuos como passiuos: y de los gerundios y supiuos, y algunas cosas particulares que notar en lo que toca a su significacion, variacion y regimiento de casos, por la parte que conuienen y participan con los nombres y con los verbos: de lo qual se tratara largamente abaxo en el capitulo septimo del participio, donde se podra ver.

Item es de notar, que aunque lo que esta dicho en la conjugacion acerca de los tiempos es verdad: pero algunas vezes los indios hablando entre si, no guardan todo el rigor dicho: y usan de vnos tiempos por otros, como

de presente por preterito. v. g. diciendo. Yo he comido (que es de preterito) dicen (*micuni*) que es de presente. He comido (que es del mismo preterito) dicen (*ña micur caní*) que es del plusquam perfecto. Y así algunas veces confunden vnos tiempos con otros.

Es de notar así en el verbo (*tum, es, tuy*) como en todos los demas, así en la voz activa, como en la pasiva y en todos los modos y tiempos dellas: que quando se ponen en alguna persona de algun tiempo dos terminaciones: el adverbio o particula que se pone a la primera terminacion, se ha de poner a la segunda: aunque por brevedad en la conjugacion no se explica con cada vna. v. g. Dezimos en el plural del plusquam perfecto del indicativo (*ña coyareanchic, o coyareayco*) ha se de poner el (*ña*) tambien al (*coyareayco*) v. g. (*ña coyareayco*) Y así en todas las demas.

Nota  
para toda la  
conjugacion

### *De la voz pasiva*

Acercas de la voz pasiva en la lengua es de notar, que en ella no hay verbo alguno pasivo incomplexo como la *ay* en la latina en la qual añadiendo al activo *va, r*, se torna pasivo (como claramente consta a los latinos) sino que en toda la voz pasiva en esta lengua, se haze por circunloquio del participio pasivo del preterito: y el verbo (*tum, es, tuy*) puesto en el tiempo y modo de que queremos hablar. Y desto no es de maravillarse, pues en la lengua latina, muchos tiempos de la voz pasiva se hazen por el mismo circunloquio, del mismo participio y verbo (*tum, es, tuy*) como son todos los preteritos perfectos y plusquam perfectos y otros. &. Y en la lengua española toda la voz pasiva, así mismo se haze por el mismo circunloquio del participio pasivo y verbo (*tum, es, tuy*) dezimos, yo soy amado. tu eres amado. &. Y así en todos los demas (como parece claramente.) Y pues en estas lenguas que son tan abundantes acontece esto, no es de maravillarse que en esta sea lo mismo. Y aunque supuesto que en esta lengua la voz pasiva

flua., se haze como esta dicho por el participio del verbo y el (*sum, es, su, y*) discurriendo por todos los tiempos y modos del, y assi estauan claros los exemplos pero por que en este arte se haze para principiantes en la lengua, a los quales todo se haze dificultoso, se pondra la voz passiva explicitamente, en la manera siguiente.

## Indicativus modo

## TIEMPO PRESENTE

Coyáscam caní	yo foy amado.
Coyáscam canguí	tu eres amado.
Coyáscam cané	aquel es amado.
Plural. Coyáscam canehic, o caneyco	nosotros fomos (amados.)
Coyáscam canguichic	vosotros foyz amados.
Coyáscam cané	aquellos son amados.

## PRAETERITO IMPERFECTO

Chay pachúpi coyáscam carecni	yo era amado.
Chay pachapi coyáscam carecngui	tu eras amado.
Chay pachapi coyáscam carecá	aquel era amado.
Plural. Chay pachapi coyáscam cárenehic, o careneyco	nosotros eramos amados.
Chay pachapi coyáscam carecanguichic	vosotros era- (des amados.)
Chay pachapi coyáscam cáreca	aquellos eran amados.

## PRAETERITO PERFECTO

Coyáscam cáreani	yo fui, he, y oue sido amado.
Coyáscam cáreanguí	tu fuyste, has, y (ouiste sido amado.)
Coyáscam cáreca	aquel fue, ha, y ouo sido amado.
Plural. Coyáscam carenehic, o careneyco	nosotros fuymos amados.
Coyáscam carecanguichic	vosotros fuystey amados.
Coyáscam cáreca	aquellos fueron, han, y ouieron (sido. &.

*PRAETERITP PLUSQUAM PERFECTO*

ña coyáfeam cáreani	yo auia fido amado.
ña coyáfeam careángui	tu auias fido amado.
ña coyáfeam cárea	aquel auia fido amado.
Plural. ña coyáfeam careanchie o careayeo	nofotros (auiamos fido amados.
ña coyáfeam careanguichie	vosotros auiaides fido amados.
ña coyáfeam cárea	aquellos auian fido amados.

*FUTURO IMPERFECTO*

Coyáfeam cassac	yo fere amado.
Coyáfeam cangui	tu feras amado.
Coyáfeam canga	aquel fera amado.
Plural. Coyáfeam cassum, o cassacco	nofotros feremos (amados.
Coyáfeam canguichie	vosotros fereys amados.
Coyáfeam canga	aquellos seran amados.

*FUTURO PERFECTO*

ñahx, coyáfeam cáymanc	yo auro fido amado.
ñahx, coyáfeam canguimáne, o cauáe	tu auras fido (amado.
ñahx, coyáfeam cánc mane	aquel auro fido amado.
Plural. ñahx coyáfeam cachuane, o cauanceo, o cachuanceo	nofotros auremos fido. &
ñahx coyáfeam canguichiemane, o caunchie	vosotros (aureys fido amados.
ñahx coyáfeam cáncemauc	aquellos auran fido amados.

**Imperativo modo.***TIEMPO PRESENTE*

Coyáfeam caye	se tu amado luego.
Coyáfeam cachunc	sea aquel amado luego.
Plural. Coyáfeam cassum, o cassunco	seamos nofotros (amados luego.

Coyáscam canguichic	fed vofotros amados luego.
Coyáscam cachunc	fean aquellos amados luego.

## FUTURO

Coyáscam cayrac	fe tu amado despues.
Coyáscam cachunc rac	fea aquel amado despues.
Plural. Coyáscam calsum rac, o calsumcorac,	(seamos nosotros amados despues.
Coyáscam cánguichic rac	fed vofotros amados despues.
Coyáscam cachunc rac	fean aquellos amados despues.

Puede se añadir al principio a cada vna de las personas deste futuro, vno de estos dos adueruios temporales (*yaca*, o *chaymanta*) que significa futuricion, y estara mejor y mas explicada. v. g. (*yaca*, o *chaymanta calcam cay*) fe tu amado despues. &. Y en caso que alguno dellos se anteponga, se ha de quitar aquella sillaba (*rac*) de cada persona. La qual deuota assi mismo futuricion, y por esto se ha de quitar.

## Optatiuo modo

## TIEMPO PRESENTE

Athac, coyáscam caymanc	o si yo fuese amado.
Athac, coyáscam canguimanc, o canac	o si tu fueses (amado.
Athac, coyáscam canc manc	o si aquel fuese amado.
Plural. Athac, cayáscam enchuanc, o canuanc, o cachuneco	o si nosotros fuessemos amados.
Athac, coyáscam cánguichic manc, o canacchic	a si vos, (otros fuessedes amados.
Athac, coyáscam cánc manc	o si aquellos fuessen (amados.

## PRÆTERITO IMPERFECTO

Athac, coyáscam capti	o si yo fuera amado.
Athac, coyáscam captijqui	o si tu fueras amado.
Athac, coyáscam captine	a si aquel fuera amado.
Plural. Athac, coyáscam captinehic, o captijco	o si nos. (otros fueramos amados.

Athac, coyáfeam captijquichic o fi vosotros fue.  
(rades amados.

Athac, coyáfeam captine o fi aquellos fueran amados.

Puede se poner al cabo de cada persona deste preterito imperfecto, esta particula (*ca*) v. g. *Athac coyáfeam captica* o fi yo fuera amado. &. Y assi en todas las demas en ambos numeros.

#### PRÆTERITO PERFECTO

Athac, coyáfeam caymane carea o fi yo aya sido amado.

Athac, coyáfeam canguiman carea, o cauac carea o fi  
(tu ayas sido amado.

Athac, coyáfeam canemane carea o fi aquel aya  
(sido amado.

Plural. Athac, coyáfeam cachuane carea, o cauaneo carea,  
o cachuanece cárea o fi nosotros ayamos sido amados.

Athac, coyáfeam canguichiemáne carea, o cauacelic cárea  
o fi vosotros ayaya sido amados.

Athac, coyáfeam cánemane carea o fi aquellos ayas  
(sido amados.

#### PRAETERITO PLUSQUAM PERFECTO

Athacña coyáfeam caymanecárea o fi ouiesse sido amado.

Athacña coyáfeam cangui mane carea, o cauac carea  
o fi tu ouieras, y ouiesies sido amado.

Athacña coyáfeam cane máne cárea o fi aquel  
(ouiera y ouiesse sido amado.

Plural. Athacña coyáfeam cachuane carea, o cauaneo carea,  
o cachuanece carea o fi nosotros ouieramos, y  
(ouiessemos sido amados.

Athacña coyáfeam canguichiemane carea, o cauacelic carea  
o fi vosotros ouierades, y ouiesfedes sido amados.

Athacña coyáfeam canmanecarea o fi aquellos ouieran  
(y ouiesfen sido amados.

#### FUTURO

Athac, coyáfeam caymane o fi yo sea amado.

Athac, coyáfeam canguimane, o cauac o fi tu seas  
(amado.

Athac, coyáfeam caneniane	o fi aquel fea amado.
Plural. Athac coyáfeam cacluáinc, o cauneco, o cachuaneco	o fi nofotros feamos amados.
Athac, coyáfeam canguichieman, o canacchie	o fi vof. (otros feays amados.
Athac, coyáfeam canemane	o fi aquellos fean amados.

## Subjunctiuo modo

## TIEMPO PREFENTE

Coyáfeam capti	como yo fea amado.
Coyáfeam captijqui	como tu feas amado.
Coyáfeam captine	como aquel fea amado.
Plural. Coyáfeam captinchic, o captijco	como nofotros (feamos amados.
Coyáfeam captinquichic	como vofotros feays amados.

Puede fe añadir al cabo de cada vna de las perfonas dichas esta particula (*rac*) Exemplo.

Coyáfeam captirac	como yo fea amado.
Coyáfeam captijquirac	como tu feas amado.

Y affi en todas las demas perfonas.

## PRÆTERITO IMPERFECTO

Este preterito imperfecto tiene tres romances en la lengua Española (como fe puede ver) para el primero, y postrero fírvie esta terminacion que fe figue que es la del prefente. v. g.

Coyáfeam capti	como yo fuera y fueffe amado.
Coyáfeam captijqui	como tu fueras y fueffes amado.
Coyáfeam captine	como aquel fuera, y fueffe amado.
Plural. Coyáfeam captinchic, o captijco	como nofotros (fueraamos y fueffemos amados.
Coyáfeam captinquichic	como vofotros fueras y fueffes (fedeos amados.
Coyáfeam captine	como aquellos fueran y fueffen amados.

Puede fe añadir al cabo de las perfonas esta particula (*ca*) Exemplo.

Coyáfeam captica como yo fuera y fuese amado.  
 Coyáfeam captijquica. & Y así en las demas personas.

Para el segundo romance sirve esta terminacion que se sigue.

Coyáfeam caymanecha quando yo feria amado.  
 Coyáfeam canguimanecha, o cauue quando tu ferias  
 (amado.

Coyáfeam canemanecha quando aquel feria amado.  
 Plural. Coyáfeam caluane mancha, o cauaneo o cachuaneco  
 mancha (quando nosotros feriamos amados.

Coyáfeam canguichimanecha, o cauéechie mancha quan-  
 (do vosotros feríades amados.

Coyáfeam canc mancha quando aquellos ferian amados.

#### PRETERITO PERFECTO

ña coyáfeam capti como yo aya sido amado.

ña coyáfeam captijqui como tu ayas sido amado.

ña coyáfeam captine como aquel aya sido amado.

Plural. ña coyáfeam captinehie, o captijco como nos.  
 (otros ayamos sido amados.

ña coyáfeam captijquichie como vosotros ayays  
 (sido amados.

ña coyáfeam cáptiue como aquellos ayas sido amados.

Puede se añadir a cada persona de las dichas esta particula (*ca, o ga*) y es lo mismo. Exemplo (*ña coyáfeam, captijquica*) como tu ayas sido amado. Y así en las demas. &

#### PRETERITO PLUSQUAM PERFECTO

Este preterito plus quam perfecto, como esta notado en la voz activa es comunmente el mismo que el preterito perfecto, del mismo modo. Excepto que quando acontece que en alguna oracion ambos verbos son deste tiempo. Es que inmediatamente se sigue al adverbio temporal, o conjunction, ha de tener la terminacion dicha, que es la ordinaria, y el otro verbo tiene la otra, v. g. si tu ouieras sido amado, yo ouiera sido amado. Dezimos (*Co-*

*yálcam captijqui, coyálcam caymanecárea.*) Y así en este caso y en los semejantes la tal terminacion es la siguiente. v. g.

Coyálcam caymanearca yo ouiera sido amado.  
Coyálcam canguimanc carea cauáic carea tu ouieras  
(sido amado.)

Coyálcam canemanc carea aquel ouiera sido amado.

Plural. Coyálcam cachuánc carea, o cauueo carea, o cachuanc carea nosotros ouieramos sido amados.

Coyálcam canguichic mauc carea vosotros ouieran  
(sido amados.)

Coyálcam canemanc carea aquellos ouieran sido amados.

Puede se añadir al principio de cada persona de las dichas en esta última terminacion inmediatamente dicha, este adueruio (*ña*) y es la misma significacion v. g. (*ña coyálcam caymanecárea*) yo ouiera sido amado. Y así en todas las demas.

### FUTURO

Este futuro (como esta dicho) en la voz actiua tiene tres romances en la lengua española. Y en esta lengua tiene otras tres terminaciones. Exemplo de la primera.

Coyálcam capti quando yo fere amado.

Coyálcam captijqui quando tu feras amado.

Coyálcam captine quando aquel fera amado.

Plural. Coyálcam captinehic, o captijeo quando nosotros  
(otros feremos amados.)

Coyálcam captijquichic quando vosotros fereys  
(amados.)

Coyálcam captine quando aquellos feren amados.

Puede se añadir a cada persona de las dichas esta particula (*rac*) que significa futuricion, o imperfection. Exemplo.

Coyálcam captirac quando yo fere amado.

Coyálcam captijquirac quando tu feras amado. &

Y así en todas las demas personas. Exemplo de la segunda.

ña coyálcam capti quando yo fuere amado.

ña coyálcam captijqui quando tu fueres amado.

ña coyáfcam captine	quando aquel fuere amado.
Plural. ña coyáfcam captinchic, o captico	quando nos. (otros fuéremos amados.
ña Coyáfcam captijquichic	quando vofotros fuerades (amados.
ña coyáfcam captine	quando aquellos fueren amados.
Puede se añadir al fin de cada persona de las dichas esta particula ( <i>ca, o ga</i> ) Exemplo.	
ña coyáfcam cáptica	quando yo fuere amado.
ña coyáfcam captijquica	quando tu fueres amado. &
Y assi en las demás personas. Exemplo de la tercera.	
ñahx coyáfcam caymane	quando yo aure fido amado.
ñahx coyáfcam canguimane, o cauuc	quando tu (aureas fido amado.
ñahx coyáfcam canemane	quando aquel aura (fido amado.
Plural. ñahx coyáfcam cachuáne, o cauanecco, o cachuane	(quando nosotros auremos fido amados.
ñahx coyáfcam canguichimane, o cauacchi:	quando (vofotros aureys fido amados.
ñahx coyáfcam caemane	quando aquellos auran fido (amados.

### Infinitivo modo

#### TIEMPO PRESENTE

Coyáfcam	fer amado'
----------	------------

#### PRAETERITO

ña coyáfcam	auer fido amado
-------------	-----------------

#### FUTURO

Coyáfcam canga	auer de fer amado.
----------------	--------------------

#### PARTICIPIOS PASIVOS DEL PRAETERITO

Coyáfcam	el que fue amado.
----------	-------------------

#### DEL FUTURO

Coyáfcam cánga	el que ha de fer amado.
----------------	-------------------------

## CAPITULO QUINTO

## De la formacion del verbo



erca de la formacion del verbo se han de notar quatro reglas generales. La primera es. La primera persona del singular de indicativo no se forma de otra alguna, porque ella es el fundamento de la formacion de las demas, y estas se forman della.

Primera regla.

La segunda es, En todos los modos y tiempos, la tercera persona del singular y plural es la misma, y la diferencia dellas se toma en las sentencias precedentes y siguientes, y del nominativo que le da suppuesto.

Segunda regla

La tercera es, En todos los modos y tiempos, la segunda persona del plural se forma de la segunda del singular, añadiendo esta diction (*chie*.)

Tercera regla

La quarta regla es, En quasi todos los modos y tiempos, la primera terminacion de la primera persona del plural, se forma de la tercera del singular añadiendo esta diction (*chie*.) La segunda terminacion se forma de la primera mudado el (*chie*) en (*veo*) y si se poue, u, quitada la, n.

Quarta regla

*Del Indicativo modo*

La segunda persona del presente del singular se forma de la primera del mismo verbo poniendo a la postrera letra, y, esta particula (*gu*) diciendo (*coyangui*.) La tercera del singular deste se forma de la misma primera dicha, mudando la, y, en, e. diciendo (*enyané*). La primera segunda, y tercera del plural, se forman conforme a las reglas generales dichas.

La primera persona del preterito imperfecto se forma de la primera del presente, anteponiendo a la vltima sílaba esta particula (*en*) a todas las personas, diciendo, (*coyaccani*).

La segunda se forma de esta propia, anteponiendo a la última letra esta partícula (*gu*) diciendo (*coyareanguí*.)

La tercera se forma de la primera, quitándole la sílaba postrera diciendo, (*coyareca*) La primera, segunda y tercera del plural, se forma conforme a las reglas generales arriba dichas.

En todas las personas de este tiempo se ha de anteponer este adverbio (*chaypachapi*.)

El preterito perfecto, es el mismo que el imperfecto, quitando aquel adverbio (*chaypachapi*) y así se forma de la misma manera.

El preterito plusquam perfecto, es el mismo que el preterito, añadiéndole este adverbio (*ñu*) antes del verbo. Y así se forma de la misma manera.

La primera persona del futuro imperfecto se forma de la primera del presente del indicativo poniendo en lugar de la última sílaba que es (*ni*) esta partícula (*ñac*) diciendo (*coyafñac*.)

La segunda persona deste, es la misma que la segunda del singular del presente del mismo indicativo.

La tercera persona, se forma de la segunda mudada la partícula (*ni*) en esta letra, *a*. diciendo, (*coyangu*.)

La primera persona del plural, se forma de la primera del singular, mudada esta partícula (*ñac*) en (*ñum*) diciendo (*coyafñum*). A la segunda terminación, se ha de añadir (*co*) v. g. (*coyafñeco*.)

La segunda y tercera personas se forma conforme a las reglas generales.

La primera persona del futuro perfecto, se forma de la primera del presente, quitada esta letra, *n*, y puesta al cabo esta partícula (*mancha*) dice (*coyaymancha*) La primera terminación de la segunda persona, se forma de la segunda del mismo presente, añadiendo esta partícula (*mancha*) diciendo (*coyanguimancha*.)

La segunda terminación, se forma esta primera del

presente del indicativo quitada la sílaba postrera, y puesta en su lugar esta diction (*uuc*) diciendo (*coyauuc*.)

La tercera persona, se forma de la tercera del mismo presente añadiendo esta partícula (*manc*) diciendo (*coyancmanc*.)

La primera persona del plural, se forma de la primera persona del presente, quitada la última sílaba, y añadiendo esta partícula (*chuuc*) diciendo (*coyachuuc*.) La segunda terminación, se forma de esta primera, quitada (*ch*) y puesta al cabo, o diciendo (*coyauácco*) La tercera de la primera, añadiendo (*co*) dize (*coyachuancco*.)

La segunda y tercera personas, se forma conforme a las reglas generales dichas. Ha de añadir al principio de todas las personas dichas este adverbio (*iahx*.)

### *Del imperativo*

La segunda persona del presente del imperativo, se forma de la primera del presente del indicativo, quitada la letra, *n*, diciendo (*coyay*.)

La tercera, se forma de esta segunda quitada esta letra, *y*, y puesta en su lugar esta partícula (*chunc*) diciendo (*coyachunc*.)

La primera persona del plural, se forma de la tercera del singular: el (*chunc*) mudado en esta partícula (*flum*) diciendo (*coyaffum*.)

La segunda y tercera persona del plural, se forma conforme a las reglas generales dichas. El futuro es el mismo que el presente añadido o no de tres adverbios (conviene a saber) anteponiendo (*yaca*, o *chaymanta*) o poniendo esta partícula (*rar*) como esta dicho.

### *Del optativo modo*

El presente del optativo, es el mismo en todo que el futuro perfecto del indicativo, y así se forma como el, excepto que en lugar de aquel adverbio (*iahx*) que se po-

ne en el futuro, se ha de poner en este tiempo este adueruio (*athac*) que es optatiuo.

La primera persona del preterito imperfecto, se forma de la primera persona del indicatiuo en lugar de la, n, puesto (*pt*) dize (*coyapti*.) La segunda se forma desta primera, añadiendo (*jqui*) dize (*coyaptijqui*) La tercera desta primera: añadida (*nc*) dize (*coyaptinc*) La del plural conforme a las reglas generales.

El preterito perfecto, es el mismo que el presente desta excepto que en todas las personas al cabo de cada una dellas se ha de poner este verbo (*carca*) que es la tercera persona del preterito perfecto del indicatiuo, del verbo (*tum. es, fuy.*)

El preterito plural perfecto, es el mismo que el perfecto deste modo, excepto que al principio de cada persona, se ha de poner este adueruio (*ñn.*)

El futuro deste modo, es el mismo en todo que el presente del mismo, y se forma como el.

### *Subjunctiuo modo*

El presente del subjunctiuo, es el mismo en todo que el preterito perfecto del optatiuo, y se forma en todo como el, excepto que no se ha de poner en este, el adueruio (*athac*) que es optatiuo.

El preterito imperfecto tiene dos terminaciones. La primera es, la misma que el presente deste modo. La segunda es la misma que la del futuro del optatiuo: excepto que no se ha de poner al principio este adueruio (*uthac*) que es optatiuo. Y al fin se ha de poner esta particula (*cha*) v. g. (*coyaymancha.*)

El preterito perfecto, es el mismo con la primera terminacion que el preterito imperfecto y se forma como el mismo, añadiendo al principio de cada persona este adueruio (*ña.*)

El preterito plusquam perfecto tiene dos terminaciones. La primera es, la misma que la del perfecto deste, y

se forma en todo como ella. La segunda terminacion es, la misma que del perfecto del modo optativo: y se forma en todo como ella, excepto aquel aduerbio (*athac*) que aqui no se ha de poner.

El futuro tiene tres terminaciones. La primera es, la misma que la del presente deste subjunctivo. La segunda, la misma que la del preterito perfecto, y se forma como ella. La tercera es, la misma que el futuro del indicativo, y se forma como el.

### *Infinitivo modo*

El presente se forma de la primera persona del presente del indicativo. quitando la, n, diciendo (*coyay.*)

El preterito, es la tercera persona del presente del indicativo, añadiendo al cabo la diction (*ña*) diciendo (*coyancña.*)

El futuro es la misma que la tercera persona del futuro imperfecto del indicativo.

### *De la formacion de los Gerundios*

El primer gerundio se forma del presente del infinito añadiendo esta diction (*manta*) dize (*coyaymanta*) O de otra manera, quitada la, y, y añadiendo esta letra, e, en su lugar con el mismo (*manta*) como (*coyacmanta*)

El de ablativo se forma del mismo presente del infinito, mudada la, y, en (*ipa*) v. g. diciendo (*coyaypa.*)

El de acusativo, es el mismo del participio activo de futuro, añadiendo esta particula (*pac*) diciendo (*coyaygapac.*)

### *De los supinos*

El primer supino se forma del participio del presente añadido (*oc*) diciendo (*coyayoc.*) El ultimo no es incompleto como parece, y así es, el participio de preterito pasado del verbo cuyo es gerundio, juntamente con el pasado de (*sum, es, fui*) añadiendo en esta particula (*mant*) v. g. dize (*coyaycam calcammanta.*)

## *De los participios*

El participio del presente, se forma del presente del infinitivo, mudada la, y, postrera en, e, diciendo (*coyac.*)

El del futuro, es el mismo que el futuro del infinitivo.

## *De la formacion de la voz pasiva*

Cerca de la formacion de la voz pasiva, no ay cosa alguna particular que notar, mas de que toda esta se constituye y forma, por circuloquio del participio de presente de la misma voz pasiva, y el verbo (*tum, es, tui*) en todos los tiempos y modos, anteponiendo al verbo (*tum, es, tui*) el dicho participio pasivo de presente, como en la lengua española, en la qual acontece lo mismo, como esta claro, v. g. (*micufcam, cani*) yo soy comido (*micufcam captijqui*) quando tu eras comido. Y assi en todos los demas tiempos y modos de toda la voz pasiva.

## *Del verbo impersonal*

Es de notar, que en esta lengua no ay propriamente verbos impersonales: que son aquellos que con una sola terminacion firuen a todas las tres personas, v. g. ofrece, deleyta, conuiene, y assi dezimos, a mi plaze, a ti plaze, a aquel plaze, y assi de las demas: verdad es que en alguna manera podremos dezir que ay algunos verbos impersonales, como son lo que significan las obras de naturaleza, porque no tienen mas propriamente que la tercera persona. v. g. (*tamyanc*) por llouer (*illapanc*) por tronar (*rtsiane*) por serenar (*pacarine*) amanescer (*totayanc*) anohecer. Y assi en todos los demas semejantes, que solo se hallan en la tercera persona. Suele se añadir por ornato al tal verbo, esta particula (*mi, o me*) que es lo mismo. v. g. (*tamyanceme, illapanemi. &c.*)

Tambien, en esta lengua los verbos que significan acciones de cosas que no tienen entendimiento ni habla, no tienen primera ni segunda persona, sino solo la tercera. v. g. brotar arboles, cantar los paxaros, y los semejantes.

Porque las tales cosas no pueden dezir, yo hago esto, o tu aquello, pero no por eso el verbo dexa de tener las dichas primera, y segunda personas, aunque no se vñe def. tas como esta dicho.

Verbos impersonales passiuos, ni neutros, ni deponentes, no ay para que ponerlos en esta lengua, ni menos especies de verbos actiuos, ni poner diferencia dellos: por que puesto enso que aya las significaciones, assi de los vnos como de los otros: pero porque no ay diferencia en la voz, ni en el regimen de los casos, de donde se toma la diuersidad de los verbos y especies dellos, no ay para que ponerlas.

## CAPITULO SEXTO

De algunas maneras de hablar particulares que hay por el verbo, y conjugacion del



Se de notar cerca de la conjugacion de todos los verbos en esta lengua, que generalmente en ella ay ciertas y particulares maneras de hablar, allende y fuera de las generales (conviene a saber) por verbos y palabras incomplexas, lo qual no se halla en la lengua latina y española, o muy raramente, para lo qual primeramente se ha de notar la diction siguiente, v. g.

O el acto del verbo passa de la primera persona a la segunda, o de la segunda a la primera, o de la tercera a la primera, o de la tercera a la segunda. Exemplo de lo primero. Yo te amo. Exemplo de lo segundo, tu me amas. De lo tercero, aquel me ama. De lo quarto, aquel te ama. Supuesto esto se dan las reglas siguientes.

### Primera regla

Todas las veces que el acto del verbo passa de la primera persona a la segunda. Entonces la primera persona del presente del indicatíuo se forma de la segunda del presente del imperatíuo del mismo verbo, añadiendo esta diction (*qui*) Exemplo (*coyay*) que es la segunda persona del imperatíuo, y que significa (*ama*) añadiendo esta diction (*qui*) dize (*coyayqui*) que quiere dezir, yo te amo. Y el preterito imperfecto, y perfecto, y plus quam perfecto del mismo indicatíuo, se forma de la tercera persona del mismo singular, añadiendole esta diction (*yqui*) Exemplo. La tercera persona es (*coyareca*), añadiendo la dicha particula (*yqui*) dize (*coyarecayqui*) yo te ame. (*chaypachapi coyarecayqui*) yo te amaba. (*ñā coyarecayqui*) yo te auia amado. El futuro imperfecto se forma del participio preterito de la voz passíua, añadiendo esta diction (*yqui*) Exemplo. (*coyalecayqui*) yo te amare. El futuro perfecto, se forma, interponiendo a la primera persona del mismo antes desta particula (*manē*) esta particula (*qui*) Exemplo. (*ñāhx coyalecayqui manē*) yo te auro amado.

En el presente, preterito perfecto, plus quam perfecto, futuro del optatíuo y subíunctíuo de la misma manera se ha de entreponer esta particula (*qui*) diziendo (*athac coyayquinanc*, *Coyarecayquinanc*, *ñān coyarecayqui manēcarca*). Y así en todos los demas modos, y tiempos, que se ha de entreponer esta particula (*qui*) en todas las primeras personas de singular, y plural, guardada la misma proporción en el poner desta particula (*qui*) Excepto que en todas las primeras personas del plural se ha de añadir al (*qui*) inmediatamente esta particula (*chic*) Exemplo. (*coyayquichic*) yo os amo. (*coyarecayquichic*) yo os ame. (*Athac coyarecayquichimānc*) o si yo os amasse. Y así en todos los demas.

### Segunda regla

Todas las veces que habla la primera persona con la segunda, o tercera, passando el acto del verbo, de la se-

gunda, o de la tercera, a la primera, se ha de entropner en la segunda, o tercera persona en lugar de la partícula (*yqui*) arriba dicha, esta partícula (*ua*) la, u, vocal. Exemplo de la segunda (*coyauuy*) tu me amas (*coyauanguí*) tu me amaste (*Athac coyauanguimanc*) o si me amases (*coyauuqtiqti*) quando me amares. Y así en todos los demas. En el plural a la diction (*ua*) susodicha se ha de seguir inmediatamente esta partícula (*chie*) Exemplo (*coyauuychie*) amadme. (*Athac coyauanguichie manc*) o si me amasedes. Y así en todos los demas. Exemplo de la tercera (*coyauanme*) amame aquel. (*coyauanca*) amome aquel. (*coyauaptinc*) quando aquel me amo. Y así en todas las demas proporcionalmente.

### *Tercera regla*

Todas las vezes que el acto del verbo con que hablamos, passa de la tercera persona a la segunda, en todas las segundas personas del singular y plural, en lugar de la partícula (*yqui*) susodicha, se ha de entropner esta partícula (*tum*) Exemp'o (*coyastumgui*) aquel te ama (*coyastureangui*) aquel te amo (*coyastureangui*) aquel te amo. (*Athac coyastumguimanc*) o si aquel te amasse (*coyasturtiqui*) quando aquel te amare. Y así en todos los demas. En el plural a esta partícula (*gui*) se ha de añadir inmediatamente esta partícula (*chie*) v. g. (*coyastumguichie*) aquellos os aman (*coyastureanguichie*) aquellos os amaron (*coyasturtiqtiqti*) quando aquellos os amaren. Y así en todos los demas.

### *De algunos verbos defectiuos*

Es de notar que en esta lengua, ay algunos verbos defectiuos, a vnos que les falta algunos modos, a otros que les falta algunas personas. Cerca de lo qual se da la siguiente regla general. Todos los verbos que significan obras de naturaleza, como es llouer, ferenar, auochescer, amanescer. &c. Tienen folamente en esta lengua, las terce-

ras personas, como arriba esta dicho. Exemplo (*tamiane*) significa llouer, (*occiane*) significa aclarar el tiempo. Y assi en los demas semejantes.

Item todos los verbos que significan acciones, o pasiones de cosas que no entienden ni hablan. v. g. (*cicacayane*) significa florecer el arbol (*chichine*) que significa brotar. Y assi mismo otros que tienen vna sola persona. Exemplo (*ca*) que significa toma (*o palla*) que significa, calla (*aco, o aquo*) que significa, vamos. Item (*amarac*, *o amaraen*) que significa, espera, o esperad, y otros semejantes.

### *Defte verbo cachay*

Es de notar que este verbo (*cachay*) que en su propia significacion significa embiar, tiene esta significacion mas general, distinta de la primera y dependiente del nombre, o verbo a que se junta y significa hazer aquella obra que significa el nombre con que se junta. Exemplo (*llullay*) significa mentir (*llullay cachani*) significa, mintiendo (*rimay*) significa hablar (*rimay cachani*) significa andar hablando (*pullay*) significa jugar (*pullaycachani*) quiere dezir andar jugando (*micui*) quiere dezir comer (*micui cachani*) quiere dezir, andar comiendo. Y assi en todas las demas, y tiene assi mismo el dicho verbo, en esta significacion toda su conjugacion, tiempos, y modos, numeros, y personas, como todos los demas verbos.

## CAPITULO SEPTIMO

### De la sexta propiedad del verbo, que es especie, o derivacion del



A sexta propiedad del verbo es especie: que vnos verbos son primitiuos, o otros deriuatiuos. Y en esta lengua ay vna cosa mas particular en ellos que en la lengua española y

latina, acontece pocas vezes, y assi en esto, esta es mas abundante que ellas, y es, que generalmente, de cada verbo se facen, o derivan, otros verbos incomplexos, o simples, que significan hazerse el mismo acto, del verbo principal, donde los tales se derivan en otra manera que por el verbo principal. Exemplo deste verbo (*micuni*) que significa comer, y el simple, se derivan (*micuchi*) que significa, da de comer, y (*micuchinacy*) que significa daos de comer vnos a otros (*micuchifay*) dame de comer a mi (*micuchipuy*) que significa damele de comer (*micunay*) que significa, auer gana de comer. Todos estos verbos se derivan de vno solo como parece. Y assi en los demas verbos se puede dezir: de los quales se dan las reglas siguientes.

### *Del verbo imperatiuo*

Quasi de todos los verbos se forma, y facen, o deriva otro verbo imperatiuo, que significa mandar hazer la obra, o action, que significa el verbo principal: de donde se forma, y se deriva el tal verbo imperatiuo: El qual se forma de la primera persona del singular, del presente del indicatiuo del verbo principal, interpuesta a la vltima syllaba, esta particula (*chi*) Exemplo (*coyani*) significa amo, interpuesta aquella syllaba (*chi*) dize (*coyachin*) que significa hagole amar.

Primera  
regla

Item deste verbo (*micuni*) que significa como, forma (*micuchini*) que significa hagole comer. Y assi de todos los demas verbos se forma proporcionalmente, el dicho verbo imperatiuo, y llamole imperatiuo porque parece que su significacion es para mandar.

### *Del verbo reciproco, o alternatiuo*

De todos los verbos, generalmente se facen y forma otro verbo reciproco, o alternatiuo que significa y denota alternacion de tal verbo de la vna personal a la otra, y al contrario: El qual se forma assi mismo de la primera persona del singular del presente del indicatiuo del verbo

Segunda  
regla

principal, interpuesta a la vltima syllaba esta particula (*nacu*) Exemplo (*coyani*) significa, amo. (*coyanacuni*) significa amamos vno a otro. Item deste verbo (*micuchini*) que significa, dale de comer, se deriua y forma (*micuchiuacuni*) que significa, damos de comer vno a otro. Y assi en todos los demas.

### *Del verbo reciproco, o intrinseco*

Tercera  
regla

De todos los verbos se forma y deriua otro verbo reciproco o intrinseco que denota reciprocacion, o intrinsecidad, y caer el acto del verbo principal en la misma persona que haze la tal action, y formase en la manera dicha en las reglas de arriba, interpuesta a la vltima syllaba esta diction (*cu*.) Exemplo (*pacuni*) significan encubro (*pacacuni*) significan, encubrome (*cipini*) significan ahogar (*cicipuni*) significan ahogome. Y assi en todos los demas.

### *Del verbo deprecatiuo*

Cuarta  
regla

De todos los verbos, generalmente se forma y deriua otro verbo que significa: hazer vna persona por amor de otra, el acto del tal verbo donde se deriua. Y formase de la primera persona en la manera susodicha, interpuesta a la vltima syllaba, esta particula (*pu*) Exemplo (*coyani*) dize yo amo (*coyapani*) significa, amo por el respecto de otro. Item (*coyapuni*) significa amamelo. Item (*rurani*) significa yo hago (*rurapuni*) hizo por respeto, o por amor otro.

### *Del verbo desyderatiuo*

Quinta  
regla

De todos los verbos comunmente se hace otro verbo desyderatiuo, o optatiuo, que significa. auer gana de hazer el acto, del verbo principal, donde se deriua. Formase de la misma primera persona, interponiendo como dicho es, a la vltima syllaba esta particula (*uaya*.) Exemplo (*micuni*) significa, como (*micunayani*) significa tengo gana de comer. Item (*vpiani*) significa, beuo (*vpianayani*) significa, tengo gana de beber. Y assi en todos los demas:

### *Del verbo inchoatiuo, o frequentatiuo*

Es de notar que los verbos inchoatiuos vnas vezes se forman y componen de verbos, otras de nombres quando se forma de verbos se da la siguiente regla.

Sexta  
regla

De muchos verbos se forma, o deriua un verbo inchoatiuo que significa començarse y continuarse el acto del verbo principal. donde se forma: el qual se forma de la dicha primera persona, en la manera susodicha, (conuiene a *faber*) interponiendo a la vltima syllaba esta particula (*ya*) Exemplo (*chirini*) significa tengo frio (*chiriyani*) significa enfriome. Item (*conocuni*) significa calentome. (*conocuyani*) significa, voyme calentando. Y asien los demas.

Quando se forma de nombre se ha de añadir tal nombre donde se forma esta particula (*yani*) Exemplo (*macho*) significa vicio (*machoyani*) significa ouejez come. Item (*guayua*) significa maneebo (*guayayani*) significa emozome. Item (*chiff*) significa noche (*chiffyanc*) significa hazese de noche, en tercera persona, y si se vsafe dezir en primera persona, dixeramos (*chiffyani*) que significa anochezo. Y assi en todos los demas.

### *Septima regla del verbo local*

Quassi de todos los verbos generalmente se saca y deriua vn verbo que significa la action del verbo principal, donde se deriua con algun mouimiento, y formase del verbo principal, interpuesta en la dicha primera persona del presente del singular, esta particula (*mi*) antes de la postera syllaba (*ni*) Exemplo (*micuni*) significa como (*micumuni*) significa vengo a comer Item (*micumuy*), significa ven a comer (*vpianni*) significa, beuo (*vpiamuni*) significa, vengo a beuer (*vpiamui*) ven a beuer. Item (*anchoni*) significa, desuioime (*anchomuni*) significa, allegome (*anchomuy*) allegate aeo. Y assi en todos los demas.

Septima  
regla

### *Del verbo denominatiuo*

Item de cada nombre casi generalmente, se forma vn verbo denominatiuo, llamado assi porque se deriua de nom-

Octava  
regla

bre: el qual denota hazerle la cosa significada por el tal nombre donde se deriuu. v. g. deste nombre (*pirca*) que significa pared, se deriuu este verbo (*pircaui*) que significa, hazer pared, o paredear, si assi fuese licito hablar. Deste nombre, (*yurac*) que significa blanco, se deriuu este verbo (*yuracui*) que significa hazer vna cosa blanca, o blanquear. De este nombre (*tyca*) que significa adobe, o ladrillo, se faca este verbo (*ticáui*) por hazer adobes. Deste nombre (*pacari*) por madrugada, se deriuu (*pacarini*) por madrugar. Y assi en todos los demas.

El qual se forma del mismo nombre. donde se deriuu esta diction o particula (*ni*) como pareseo en los exemplos dichos, (*pirca*) pared (*pircaui*) hazerla (*yurac*) blanquear (*yuracui*) blanquear (*tica*) ladrillo (*ticam*) hazerlo. &. (*pacari*) madrugada (*pacarini*) madrugar. Y assi en los demas.

*De la diuerfidad de la significacion  
que causa esta letra, f,  
añadida al nombre, o verbo*

Nouena  
regla

Ha se de notar mas otra cosa en esta lengua, que no solamente en esta ay la deriuacion, compolicion de los verbos vnos de otros como esta dicho: mas aun causase alguna manera de diuerfidad en su significacion en solo añadir o quitar vna letra. Y assi aunque la, s, de fuyo nada significa, mas de ser letra todas las vezes, que se añade al cabo de algun nombre o verbo: haze que la tal diction a que se añade, tenga otra distincta manera de significar de la que tenia antes que se añadiesse. Exemplo del verbo. (*micungui*) significa. comes. Item (*micurcangui*) significa comiste, diciendo (*micurcanguis*) significen, dicen o dize que comiste.

Exemplo del nombre. (*cam*) significa, tu (*cans*) significan, dicen que tu (*ñoca*) significan, yo (*ñocas*) significen, dicen, o dize que yo, y assi de todos los demas. Añadese muchas uезes a la, s, esta letra, e, como en los exemplos

dichos (*camfe*) dizen que tu, (*ñocate*) dizen que yo. Y esto es mas comun entre nombres que en los verbos. Por manera que la conñignificacion de aquella letra, s, añadida a nombre, o verbo: es hazer que se entienda en lo que dezimos en romance, dizen que hazes, o lugas, o has hecho el acto del verbo, a que se añade, como parece en los exemplos dichos: y assi en todas las demas, y es vna manera muy elegante y vsada de hablar entre los Indios.

Acerca de todos los verbos susodichos, que se derivan y forman conforme a las susodichas reglas, es de notar: que todos ellos tienen su conjugacion entera, de modos y tiempos, numeros y personas, y voz actiua y passiua, conforme a los demas verbos.

Nota

Item es de notar, que en todos ellos se ha de guardar las tres reglas dichas al cabo de la conjugacion, conuiene a saber, que quando el acto del verbo passa de la primera persona a la segunda, se ha de quitar a la primera persona del presente la syllaba poñtera que es (*ni*) y poner en su lugar esta particula (*yqui*) v. g. (*mi cuchiqui*) significa, doy de comer (*micuchireayqui* deste de comer (*athae cuchiquimane*) o si te diese de comer: y assi en todas las demas. Item quando al contrario el acto del verbo pasa de la segunda persona o de la tercera a la primera: se ha de entreponer en la segunda persona ante la vltima syllaba, esta particula (*ua*) Exemplo (*micuchingui*) significa, das de comer (*micuchiuangui*) significa dasme de comer (*micuchiuane*) aquel me da de comer. Item (*micuchipuangui*) segun la formacion del otro verbo significa, das me le de comer. Item (*athae micuchipuangimane*) o si me le dieses de comer: y assi en todos los demas tiempos y modos. Item quando el acto del verbo passa de la tercera a la segunda: en todos los dichos verbos, se ha de entreponer en la dicha segunda persona esta syllaba (*sum*) Exemplo. (*micuchingui*) significa, das de comer (*micuchillungui*) significa, dante de comer. Item (*micuchipungui*) significa, das de comer por otro (*micuchipuangui*) significa, dan de comer a otro por amor de ti: y assi en todos los demas mo

Nota

dos y tiempos. El plural se hazen todos estos, añadiendole esta particula (*chie*) como arriba se dixo, como diciendo (*micuchipuffungnichie*, &-

### *De ciertos nombres verbales*

Item es de notar, que assi como ay algunos verbos que se deriuau de nombres (como esta dicho) assi al contrario ay uombres que se deriuau de verbos. v. g. casi generalmente de todos los verbos, se faca cierto genero de nombres, que los latinicos llaman verbales: y en la lengua latina se acaban en (*bilis*) como (*amabilis*, *comestibilis*) y figuifican aptitud en la cosa significada: y en esta significan de la misma manera, y son el infinitiuo en el presente y en el futuro, añadida a cada vno dellos esta diction (*pac*) Exemplo de lo primero (*micuypac*) figuifica, cosa comestible, o para comer (*micungapac*) figuifica lo mismo.

Item se puede dezir, que de cada verbo se faca otro nombre, que significa el instrumento con que se haze la obra del verbo donde se deriua. v. g. deste verbo (*micuni*) por comer, se faca este nombre (*micona*) que significa, la vasija en que se come. Deste verbo (*vpiani*) por beuer, se faca (*vpianu*) por vaso para beuer. Deste verbo (*tiuni*) por asertar, se faca (*tiannu*) por asierto: y assi en los demas. Y formase estos nombres de la primera persona del presente del indicatino, la, y, vltima mudada en a, v. g. (*vpiani*) la, y, mudada en, a, dize (*vpianu*) &. Y assi los demas, se forman proporcionalmente. Otras diuersas maneras ay de facar y deriuar nombres de verbos que la experiencia enseñara.

Nota

Para cumplimiento de la materia, del nombre y verbo, es de notar que aunque esta lengua (como esta dicho) en algunos nombres es mas abundante que la nuestra y tiene mas terminos que esta, en otros no es tanto, y carece de nombres de algunas cosas y de verbos para algunas obras, como son de las que ellos no tenian noticia, ni se hallauan, ni usaban entre ellos, como de los

myfterios y facramentos de nueſtra ſancta fe catholica. & gracia charidad. &. Y otras cosas de arboles, aues, animales, ſemillas, que en eſta tierra no ſe hallan, y de las que no tienen terminos: Y aſſi para ſignificarlas ſe uſa de los propio terminos latinis, o eſpañoles, declinandose, ſi ſon nombres, o conjugandose, ſi ſon verbos, conforme a la conjugacion y declinacion arriba dichas, v. g. Yo veo al caballo, diremos (*cauallocta ricuni*) Y aſſi en todos los demas.

Las cosas de nueſtra fe, explicante, o por los propios terminos (como eſta dicho) o por circunloquios, o por los nombres de las cauſas, o efectos de las cosas que ſe quieren explicar, o declarar, v. g. Porque en eſta lengua no hay terminos que propriamente ſignifiquen lo que dezimos (*credo*) explicamos lo por el efecto de creer, que es la confeſion de la fe, y aſſi dezimos (*ſullul ñini, tuczapalla dios, hanampachap tucuy yma ayca caepa, yacachic ruraquene*, que es dezir. Digo y confeſſo que es verdad que ny vn ſolo Dios creador y hazedor del cielo, y de la tierra, y de todo lo demas. Item dezimos, por llena de gracia (*dios auchacoyallungui, ho juchaemi caugui*) que ſignifica, Dios te ama mucho, y eſtas ſu peccado: y aſſi en otros algunos.

## CAPI TULO OCTA UO

De la quarta parte de la oracion,  
que es participio, y de ſus propiedades



Despues del tractado del nombre, pronombre, y verbo que ſon las principales partes de que ſe compone y constituye cualquier oracion, o platica. Reſta tractar conſequentiamente de la quarta parte della que es el participio. El qual conforme a la ethimologia de ſu nombre, participa del nombre y verbo,

porque en algunas cosas (como son la significacion con tiempo determinado, formacion y regimiento) conuiene con el verbo cuyo es. En otras cosas (como es declinacion. &) con el nombre. En otras cosas (como es declinacion con el nombre. Ay otras cosas en que conuiene con el pronombre como abaxo se vera. Y allende desto ay cosas particulares en los participios en esta lengua, que no las ay en la latina. Para lo qual son de notar los notables siguientes.

### *Del participio de, sum, es, fui.*

Lo primero es de notar, que en esta lengua el verbo dicho (*sum, es, fui*) tiene participio passiuo de preterito, como lo tiene la española que dezimos, v. g. Pedro ha sido bueno, ha sido malo, assi aca dezimos, (*pedro alliscaca, o manu ylli cafea*) Esto ha sido assi, dezimos, (*carimi cayma cafea*) El qual se forma del gerundio de ablatiuo, la. p. mudada en. c. diciendo (*cafea*) cosa que ha sido.

### *Del participio de presente actiuo*

Acerca del participio de presente actiuo de todos los verbos, es de notar, que todas las oraciones, o platicas que se dizen por los propios verbos, se pueden dezir por su participio de presente y el verbo (*sum, es, fui*) segun el numero, modo, y tiempo de que hablare, v. g. dezimos (*micuni*) yo como, podemos dezir lo mismo por su participio y por el verbo (*sum, es, fui*) diciendo (*micoe, canni*) yo como (*micoe caugni*) tu comes, Nosotros comemos dezimos, (*ño canchie, micoeconacanchie*) O si vosotros comierades, diremos (*athae micoecona, cauganchicmaue.*) Y assi en todos los demas. Puede se añadir al cabo del dicho participio por ornato esta particula (*me, o mi*) como en los exemplos dichos, podemos dezir (*micoe me canni*) yo como (*micocmi caugni*) tu comes. y assi en los demas, y es vna muy elegante manera de hablar por este participio y el dicho verbo, como en latin dezimos (*sum co-*

*medens, es legens, sui docens*) lo qual en la lengua española no tiene aquella gracia ni se dize, tan congruamente, foy el que come. &

Item generalmente, todos los verbos tienen participios en la significacion actiua y passiua, que vnos son actiuos otros passiuos. Unos de presente, otros de futuro, otros de preterito, como esta notado en la conjugacion. Item tienen numero singular y plural, conforme a las reglas generales arriba dichas de los nombres, y en ambos numeros, y se declinan como estos con los articulos de los casos arriba dichos. Los exemplos, dello, estan claros.

### *Del participio de preterito passiuo*

Acerea del participio de preterito passiuo es de notar, que muchas vezes en esta lengua se vñ del en la significacion actiua. v. g. por dezir, ya he comido, que es significacion actiua, lo dizen (*mienkameani*) que es de la voz passiua. y aun esto mismo acontece algunas vezes en la lengua española, que dezimos, hülano despues de bien comido y bebido, habla. & Aunque esto acontece algunas vezes en esta lengua, lo comun es tomarse este participio en la significacion passiua. Y entonces declinase affi mismo en singular, y plural como el nombre, como esta dicho. Y adjetiuase con todas tres personas, quedandose en todas ellas en su propria forma v. g. Yo foy amado, dezimos (*ñoen coyolcam cani*). Tu eres amado (*cam coyascam cangui*) aquel es amado (*pycoyalcam canemi*) y de la misma manera en el plural añadiendole la diction (*co-ua*). f. (*coyalcácona*. &.)

Algunos pronuncian este participio de preterito fin aquella letra, m. v. g. (*coyalca*) Y es lo mismo.

Item acerca deste participio de preterito passiuo se ha de notar que otras vezes se forma como el pronombre deriuativo arriba dicho. f. (*meus, a, um*), o mio en romance, y se reduce a todas tres personas primera, segunda, y tercera, y en touces se forma en singular, y plu-

ral, como el tal pronombre. Conuiene a fauer, la primera persona del singular, si el tal participio se acaba en vocal, añadida a el una letra. y. y si en consonante quitada la consonante y puesta en su lugar la misma, y. v. g. Exemplo de lo primero (*coyateca*) añadida. y. dize (*coyatecay*) significa cosa amada de mi. Exemplo de lo segundo (*rurafcam*) quitada la. m. y puesto en su lugar y, dize (*rurafcay*) cosa hecha de mi. El plural se forma, deste mismo singular, conforme a la regla general de los pronombres deriuatiuos, conuiene a saber, añadida aquella diction (*cona*) v. g. en los exemplos dichos dize (*coyatecaycona*) cosas amadas de mi (*rurafcaycona*) cosas hechas de mi.

Sacafe tambien deste participio el otro segundo pronombre deriuatiuo, conuiene a saber (*uoster, a, um*) en latin, o nuestro en romance, el qual asy mismo, se forma conforme a la regla general dellos arriba dicha. f. el singular deste, del singular del pasado mudada la ultima y. en. n. y añadiendo (*chie*) v. g. en los exemplos dichos diremos (*coyatecanchie*) cosa amada de nosotros (*rurafcanchie*) cosa hecha por nosotros, incluyendo la compañía de la persona, o personas con quien hablamos, (como esta dicho arriba) o añadiendo al singular esta diction (*co*) excluyendola. v. g. (*coyatecayco*) cosa amada de nosotros (*rurafcayco*) cosa hecha de nosotros. El plural destes en ambas maneras se forma conforme a las reglas generales dichas que es añadiendoles al cabo la diction (*cona*) v. g. (*coyatecanchie cona*) cosas amadas de nosotros (*rurafcaycocona*) cosas hechas de nosotros. Los exemplos de la declinacion dellos en ambos numeros estan claros porque van en todo conforme a las reglas generales y se declinan con los articulos dichos en la declinacion del nombre.

Tambien se reduce el participio dicho a dos pronombres deriuatiuos de la segunda persona en singular y plural, conforme a las reglas generales dichas. Reducefe al primero. f. (*tuis, a, m*) en latin o en romance tuyo, formandose el singular desta segunda persona del singular

de la primera, añadida esta diction (*qui*) y así dize (*coyateayqui*) cosa amada de ti. El plural deste, es añadida la diction (*con*) dize (*coyateayquicon*) cosas amadas de ti.

Reduzese este participio así mismo al segundo pronombre derivativo de la segunda persona, que es en latin (*vetter, a, um.*) o en romance. vuestro, conforme a las reglas generales de los pronombres derivativos arriba dichos, conviene a *haber*, que se forma en el singular, del singular deste primer pronombre inmediatamente dicho, añadiendole esta diction (*chie*) v. g. es el primero en el singular (*coyateayqui*) añadiendo (*chie*) dize (*coyateayquichie*) cosa amada de vosotros (*yachateayquichie*) cosa sabida de nosotros. Para el plural deste se ha de añadir a su singular esta diction (*con*) conforme a la regla general. v. g. diciendo (*coyateayquichicon*) cosas amadas de vosotros. La declinacion de todos estos en singular y plural esta clara, conforme a las reglas generales del nombre.

A la tercera persona se reduzo el dicho participio, tambien conforme a las reglas generales dichas del pronombre derivativo de la tercera persona, el qual no tiene in-complejo como esta dicho, sino hazse por circunloquio del pronombre primitivo de la misma tercera persona, en genitivo y del mismo participio en su propia forma v. g. (*paypa coyateam*) cosa amada del (*payconap coyateam*) cosa amada dellos (*paypa coyateam con*) cosas amadas del. (*payconap coyateam con*) cosas amadas dellos. Pude deste tambien poner el pronombre primitivo que se pone en genitivo, en ablativo con el articulo (*manta*) v. g. en los exemplos dichos, (*paymanta coyateam*) amado de aquel (*payconamanta coyateam*) amada de aquellos. Y así en los demas.

No hay para que poner exemplo de la declinacion destes, porque es conforme a la regla general.

Ha se de notar en todo lo dicho acerca deste participio passivo, como agora se acaba de dezir quando toma forma de pronombre derivativo reduciendose a todas

tres personas en todas estas, que quando la cosa significa cada por el, no es manifestamente animada, en el plural no se ha de poner (*cona*) como esta notado, en la regla general del plural arriba dicha en el capit. segund. porque las tales cosas, como assi se vido comunmente no tienen plural. Pero si se toma y pone por cosas animadas tener lo ha. v. g. Exemplo de lo primero, las paredes hechas de vofotros, no diremos (*canconap ruraleny quichie pira cona*) sino (*canconap ruralcayquichiepirca*) Exemplo de lo segundo, los hombres vuestros, de vofotros, no diremos (*camconap riculcayquichie runacona*) Y assi en los demas. En lugar del genitiuo puede poner en los exemplos dichos el ablatiuo, con el articulo (*manta*) y es mas propriamente dicho. v. g. (*canconamanta ricufenij. quichie runa cona*) Tambien se puede quitar el genitino, y el ablatiuo, y poner solamente el participio dicho, porque en el se encierra todo, y tanto vale este incomplejo (*coyangcayquichie*) como todo esto, cosa amada de vofotros. Y assi en los demas semejantes.

### *Del participio actiuo de futuro*

Acerca del participio de futuro actiuo se puede asimismo dezir (que a lo menos quanto a la voz) se reduce a todas tres personas, y su reduction, y formacion, es conforme a la regla general de los pronombres derivatiuos como esta dicho arriba del participio de preterito passuo conuiene a saber. La primera persona del singular, se a de añadir al vltimo participio esta letra, y. y assi dira (*coyangay*) Para el plural, se ha de poner en lugar de la y. del singular, vna. n. y luego (*chie*) dize (*coyanganchie*) incluyendo con quien hablamos, y si lo queremos excluir, añadiendo al singular, esta diction (*co*) dize (*coyangayco*).

Nota

La segunda persona en el singular, se forma conforme a lo dicho, conuiene a saber, añadiendo a la primera del singular esta diction (*qui*) y assi sera (*coyangayqui*.) Pa-

ra la del plural se ha de añadir, a esta del singular (*ehle*) y dira (*coyangayquichic.*)

La tercera persona en el singular es el mismo participio. f. (*coyanga*) Para el plural se ha de añadir. n. diciendo (*coyangan*) y así si queremos dezir, esperame hasta que yo ame, diríamos (*huyauay, coyangay cama*) Hasta que nosotros amemos (*coyanganchic cama, o coyangayco cama*) Hasta que tu ames (*coyangayquicama*) Hasta que vosotros améis (*coyangayquichiccama*) Hasta que aquel ame (*coyangacama*) Hasta que aquellos amen (*coyangancama*) Verdad es, que aunque la voz es deste participio de futuro, los romances, y significaciones dichas en los exemplos, mas propriamente son del presente de subjunctiuo que no deste participio futuro. Y así por esto aquí al principio dixé que a lo menos en la voz este participio se reducía a todas tres personas, porque en la significacion me parece que es mejor dezir, ser el presente de subjunctiuo, y que aquel presente allende de la terminacion allí dicha tenga esta, y lo mismo ha de tener en la voz passiva, en la qual presupuesto lo dicho están los exemplos claros. Este participio de futuro (ya que lo sea) no tiene declinacion mas de la reducion dicha, a las tres personas, como esta dicho.

## CAPITULO NONO

### Del modo del infinitiuo



A que se a tractado del participio, que como esta dicho, en vnas cosas conuiene con el nombre. y en otras con el verbo, parece que viene a proposito, junto con el, en el siguiente capitulo tractar del infinitiuo que así mismo conuiene en algo al nombre. Acerca del qual y del presente del, es de notar, que algunas vezes se pone como nombre como en la lengua latina y española. v. g. comer es bueno de-

zimos (*micui alli*) Y quando se forma como nombre, en muchas cosas sigue la propiedad del, y se declina con los mismos artículos del, y se rige del verbo como el. v. g. Exemplo del nominatiuo ya esta puesto. Del datiuo dezimos, estoy bueno para ver (*ricuipae Allicani.*) Del accuatiuo con movimiento, voy a comer, dezimos (*micuiman rini*) sin movimiento, dame de comer, dezimos (*micuita cony*) Exemplo del ablatiuo, sin movimiento. En comer descanso dezimos (*micuipi camani*) del mismo, con movimiento, vengo de comer, dezimos (*micuimanta, xamuni*) Exemplo del effectiuo, con uer, me huelgo, dezimos (*ricuiguan cuficuni*) Y si alguno dixere, que algunos de estos romances aqui dichos no son de infinitiuo propriamente. Respondo, que si en la lengua latina, y española no lo son, son lo en esta, a lo menos en la voz, y esto basta para el proposito, pues quando el tal infinitiuo se declina, ya se entiende que es verbo infinitivo propriamente, fino en sola la voz, y se pone por nombre. Verdad es, que los mismos romances arriba dichos, se pueden hazer algunas dellos por participios, y supinos, y otros pronombres, como consta claramente a los latinos.

Acerca del preterito y del futuro deste modo del infinitivo, confieso libremente que hasta agora no he entendido enteramente que los aya, a lo menos incomplejos, aunque es verdad que por complexos, y circunquios bien se pueden hazer que tengan la misma significacion perfecta que ellos tienen, y aunque en la conjugacion por cumplir todo el modo, puse alli estos dos tiempos y son los mas semejantes a la significacion dellos (de los que yo he hallado hasta agora incomplejos) pero no son ellos propriamente, ni hazen la propria significacion. Y los indios de aquella tierra muy pocas vezes, o nunca acostumbra hablar por semejantes maneras, porque como consta tienen incongruidad, y no hazen entero ni perfecto sentido.

## CAPITULO DECIMO

## De los Gerundios



Cerca de los gerundios generalmente se ha de notar que en esta lengua no hay passivos, como los ay en la latina, y assi no ay que tratar dellos, ni tampoco acerca del gerundio de genitiuo actiuo, porque no tiene cosa particular alguna.

*Del gerundio de ablatiuo*

Acerea del gerundio de ablatiuo es de notar vna cosa particular en esta lengua, que no se halla en la latina, y es, que tiene por apposicion, el nominatiuo ante si, no solo en vna persona, ni en vn numero, sino en todas tres personas y en ambos numeros singular y plural, y lo que en la latina se haze por ablatiuo absoluto, en esta se haze por este gerundio. v. g. Siendo yo bueno, dezimos (*ñova alli catpa*) Siendo tu bueno (*cam alli catpa*) Siendo aquel bueno (*pay alli catpa*) Y en el plural, siendo nosotros buenos (*ñocauchic alli catpa, &c.*) Y assi de los demas, y esto no es de maravillar, pues lo mismo podemos dezir, que acontece en la lengua española, como parece claro en los exemplos mismos aqui dichos, y si en la latina no lo ay, no por eso, vale que en otra no lo ha de auer, pues los que dan razon de no auerlo en la latina, no es otra, sino que la usaron, los que hablaron bien en ella, y pues los que hablan bien en esta lengua lo usan, no ay porque no se naya de usar en ella. Verdad es, que estas mismas sentencias se pueden tambien hazer por el presente de subyunctiuo. v. g. Siendo yo bueno dezimos (*ñocn alli capti*) Siendo tu bueno (*cam alli captijqui*) Y assi en las demas personas y numeros.

Item este gerundio de ablatiuo debaxo de la misma voz, en la lengua latina tiene la significacion actiua arri-

ba dicha juntamente con la paffua, mas en esta lengua no, fino que se ha de hazer por circunloquio del participio preterito paffiuo del mismo verbo y el mismo gerundio de ablatiuo del verbo, (*sum, es, fui*) lo qual es assi mismo en la lengua española. v. g. siendo amado, dezimos (*coyateca culpa*) y rige ante si nominatiuo segun y como esta dicho del mismo en la significacion actiua. Los exemplos desto estan claros.

### *Del gerundio de accusatiuo*

Nota del  
gerundio de  
accusatiuo

Acerca del gerundio de accusatiuo, es de notar que muchas vezes en esta lengua se toma con fuerza de gerundio y guarda las reglas del, y es el arriba dicho en la conjugacion y sirve a todas tres personas en ambos numeros indiferentemente quedando se invariable como en la lengua latina. v. g. yo vengo a amar, dezimos (*ñoca coyangapac xamuni*) Nosotros venimos a amar, dezimos (*ñocanchie coyangapac, xamunchie*). Y assi en las demas personas.

Otras vezes este mismo gerundio contra las reglas de la lengua latina, se reduce a manera de pronombre deriuatiuo como esta dicho del participio, y entouces tiene todas tres personas en ambos numeros, como verbo, excepto que la formacion del, no es como verbo, sino es conforme a los dichos pronombres deriuatiuos, y se guarda la regla general dellos. Conuiene a saber, para la primera persona del singular se ha de añadir al gerundio vna letra. y. antes del articulo (*pac*) y assi forma la primera persona (*coyangaypac*) como si dixesemos, yo vengo a amar, diriamos en la lengua (*ñoca coyangaypac, xamuni*) El plural se forma quitada la. y. que se puso para el singular, y poniendo en su lugar vna. n. dira (*coyanganchiepac*) y si quisiessemos dezir. Nosotros venimos a amar, diriamos en la lengua (*ñocanchie coyanganchiepac, xamunchie*) incluyendo la persona con quien hablamos. Y excluyendo la diriamos (*ñocnyco coyangayco pac xamuyco*) conforme a las reglas generales.

La segunda persona del singular se forma conforme a lo dicho, que es añadiendo a la primera del mismo singular esta diction (*qui*) y assi dira (*coyangayquipac*) y queriendo dezir Tú vienes a amar, diríamos (*cam coyá-gay qui pac, xamungui.*) Para el plural se ha de añadir a este singular esta diction (*chie*) v. g. (*coyangayquichie*) y diciendo, Vosotros venis a comer, diríamos (*cameona micungay quichiepac, xamunguichie.*)

La tercera persona en el singular, es el mismo gerundio en su propia forma. v. g. (*coyangay pac*) a amar aquel. Para el plural se ha de añadir al singular vna. n. v. g. (*coyangaypac*) a amar aquellos. Exemplo de ambos si quisiésemos dezir, Pedro vino a comer, y sus compañeros a beber, diríamos (*Pedro micunga pac xamura, paypa macinona pac upiangay pac.*)

Es de notar, que este gerundio de acusativo tiene solamente significacion actiua, y si queremos dar la significacion passiua, ha de ser por voz complexa y circumloquio del participio passiuo de preterito del verbo cuyo ha de ser gerundio, y del gerundio de acusativo del verbo (*tum, es, fui*) v. g. Ha fer amado o amados. Diremos (*coyateam cangaypac*) y queriendo dezir. Aquellos vienen ha fer amados, diremos (*paycona coyateam cangaypac, xamune me.* Y assi en los demas.

Reducefe assi mismo este gerundio passiuo complexo a todas tres personas en singular, y plural conforme a lo dicho del gerundio actiuo. Excepto que la variacion y reduction a las tres personas no ha de ser parte del participio passiuo cuyo es gerundio, sino de parte del gerundio de (*tum, es, fui*) v. g. Exemplo de la primera persona, Yo vengo ha fer amado, dezimos (*ñoca coyateam cangaypac, xaxuni*) Nosotros venimos ha fer amados, diremos (*ñocanchie coyateam canganchie pac, xamunchie*) incluyendo la persona. etc. Y excluyendola, diríamos (*ñocayco coyateam cangayco pac, xamuyco*) Exemplo de la segunda en el singular Tu vienes a fer visto, diremos (*cauricátcam cangay qui pac, xamungui*) El plural diciendo,

Vofotros venis a fer viftos diriamos (*camcona, ricolcam, canga, quichic pac, xamunguichic*) Exemplo de la tercera en el fingular El venado viene a fer muerto, diremos (*lluchnguanũufeam canga pac, xamunc*) En el plural, los Venados vienen a fer muertos, dezimos (*lluchucona guanũufeam cangam pac, xamunc*) Y esta manera de hablar por este gerundio de accusativo, assi actiuo como passiuo, reduziendolo a todas tres personas, es vna manera de hablar muy elegante, y usada de los Indios bien hablados, en esta lengua. Y este modo de hablar por este gerundio passiuo complexo del participio passiuo del verbo cuyo es, y del gerundio de (*sum, es, fui*) es muy conforme a la manera de hablar española, porque en ella el gerundio passiuo se compone de la misma manera. f. del participio passiuo y del gerundio de accusativo de (*sum, es, fui*) como parece claro en los exemplos arriba dichos, que son en la lengua española propios romances del gerundio passiuo, como claramente consta, excepto que en ella ni de parte del dicho gerundio de (*sum, es, fui*) ni tampoco de parte del participio ay variacion alguna, sino que de ambas partes queda invariable, y en esta lengua solamente queda de parte del participio, como esta dicho.

## CAPITULO UNDECIMO

### De la quinta parte de la oracion, que es preposicion



Esta de las demas quatro partes de la oracion indeclinables, es de notar, que las ay en esta lengua como en la latina. Y lo primero acerca de la preposicion que se antepone en la lengua latina a los casos, rigiendo y determinando los nombres, y las demas partes declinables, a casos determinados. Y al verbo, y a las demas partes de la ora-

cion, conponiendose con ella, como consta en la lengua latina. Es de notar, que en esta lengua estas preposiciones se hallan solamente, en la primera manera, (conviene a saber) rigiendo, y determinando casos, en los nombres, pronombres, y participios: pero nunca se hallan juntas con verbos, ni con las otras partes de la oracion por composicion. Las quales son todas las particulas dichas en la declinacion del nombre: porque todas ellas de tal manera son articulos de aquellos casos: que son juntamente preposiciones dellos (conviene a saber) el (*pa*) es preposicion de genitiuo (*pac*) del datiuo. Y assi de todas las demas arriba dichas en la declinacion del nombre. &. Porque si solamente fueran articulos no reunieran la significacion que vemos que tienen de preposiciones, y assi son preposiciones. Y aunque lo son en la significacion, y officio: pero en el sitio son postposiciones: que siempre se posponen a los tales casos, como arriba se dixo, assi no dezimos (*pacñoca*) fino (*ñocapac*) que significa, para mi. Y assi en todos los demas. Assi mismo esta diction (*nac*) es preposicion en la significacion, y, significa (*fin*) y pospone se a los terminos. Dixe en la significacion, porque no rige caso alguno determinado fino que se junta con el nombre y se haze quasi un termino con el, y en la declinacion se declina juntamente con el. v. g. (*guarunac*) fin muger (*cozanac*) fin marido. &. Y diciendo, veo la muger fin marido, diriamos (*cozanacta, ricuni*) donde el (*nac*) quasi se haze parte del termino (*coza*) como parece. Y assi en los demas.

Item esta diction (*cama*) que significa lo que en latin (*vsque*) y en romance, hasta, en la significacion es preposicion, aunque en el regir del caso se junta con el nominatiuo. v. g. dezimos (*ca, y cama*) hasta aquí (*cam cama*) hasta tí. &. Y algunas vezes se junta con verbo como diciendo Hasta que yo coma, dezimos (*micungaypac*) Hasta que tu comas (*micungayquipac*). Y assi en el plural. &. como esta notado en el capitulo del participio de futuro actiuo. Ay assi mismo algunas otras preposiciones, como parecera en el vocabulario.

## CAPITULO DUODECIMO

De la sexta parte de la oracion,  
que es aduebrío

En el adueruo, que modifica la significacion del verbo, y algunas vezes las del nombre: añadiendola o disminuyendola. &. Es de notar que como en la lengua latina los ay, assi mismo los ay en esta lengua, los quales tienen distintas significaciones. v. g. Unos son numerales. Exemplo. (*succuri*) vna vez (*iscaymita*) dos vezes (*uc*) significa vno (*yfcaj*) dos, (*quinza*) tres. &. (*chungu*) diez. De los quales y de los terminos numerales se tractara particularmente abaxo.

Ay, otros temporales. Exemplo (*cóna*) significa, oy, (*cáya*) mañana (*mincha*) despues de mañana (*cayna*) ayer, (*canimba*) antes de ayer (*pacari*) demañana (*tota*) a la tarde (*chiffin*) de noche.

Ay otros locales. v. g. (*caypi*) aqui (*chaypi*) alli (*maypi*) adonde (*maynimpí*) adonde quiera.

Diferencia

Ay, otros negativos, y son dos, conuiene a saber, (*mana*) que significa, no (*yama*) significa tambien no. Pero con diferencia, que el (*ama*) siue y es, para prohibir que no se haga alguna cosa. Y el otro adueruo (*mana*) es para negar algo. Exemplo de lo primero, diciendo no comas, vfaremos deste adueruo (*ama micuychu*) y no diremos (*manamicuychu*) y diciendo, no como, vfaremos del otro adueruo (*mana*) diciendo (*mana, micunichu*) y no niremos, (*ama, micunichu.*) Y assi en todos los demas.

Ay otros afirmatiuos. Exemplo (*tullul*) significa, verdaderamente, o en vordad (*checca*) significa, ciertamente.

Item este adueruo (*are*) Y este adueruo. o. y este adueruo, y, significan, Si.

Es de notar, cerca deste aduerbio (*are*) que usan del los Indios muy aueuado, y lo repiten muchas vezes, porque es como bordon que tienen en sus hablas, y assi dizen (*micunguimare*) comidos has tu? Responde el otro (*micunim are*) si comido he, y es palabra (como digo) muy usada: principalmente de mugeres, y se pone al cabo del razonamiento, comunmente, y quando el termino (agora sea nombre, ora verbo, ora otra parte de la oracion) inmediatamente se postpone, a aquel tal aduerbio (*are*) y se acaba en vocal se añade al tal termino, vna *n.* antes del tal aduerbio (*are*) como parece en los exemplos dichos. De donde ha venido vn error, que muchos piensan que aquella. *n.* es parte del dicho aduerbio, (*are*) Y assi dizen (*mare*) lo qual es falso, porque no ay tal aduerbio (*mare*) sino aquella. *n.* es parte del termino precedente, que se le añade quando se acaba en vocal como esta dicha. Lo qual parece: porque quando el termino, a quien el dicho aduerbio se añade se acaba en consonante: no se añade. v. g. (*hichas are*) que significa, quiza, si, (*ahx are*) significa dizque si, adonde no se pone la. *n.* por la razon dicha.

Ay otros aduerbios optatiuos. Exemplo (*athac*) significa, o si, o oxala.

Ay otros demonstratiuos. Exemplo (*caypi*) significa, aqui (*chaypi*) alli.

Ay otros ordinatiuos. Exemplo (*chaymanta*) que significa despues (*ixllamanta*) significa, de aqui a vn poco.

Ay otros interrogatiuos. Exemplo (*ymapac?*) porque? (*maypi?*) a donde?

Ay otros dubitatiuos. Exemplo (*hichas*) significa, quiza.

Ay otros vocatiuos. Exemplo (*xe, o xay*) significa, ola.

Ay otros diferetiuos. Exemplo (*zapalla*) significa, fofamente.

Ay otros congregatiuos. Exemplo (*pampalla, o tantalla*) significa, juntamente (*imátiu*) significa, lo mismo.

Ay otros hortatiuos. Exemplo (*vtca, o vtcalla*) significa, presto.

Ay otros intensiuos. Exemplo (*uanae*) significa, muy.

Ay otros comparatiuos. Exemplo (*asua*) significa, mas, (*pitim*) significa, menos.

Ay otros similitudinarios. Exemplo (*chaystina*) significa, assi (*shatacmi*) lo mismo.

Ay otros quantitatuos continuos. Exemplo (*ancho*) significa, mucho (*aslla*) poco.

Ay otros quantitatuos discretos. Exemplo (*achica*) significa, muchos (*pixiu*) pocos.

Ay otros de qualidad. Exemplo (*alli*) significa, bien (*manalli*) significa, mal.

Item ay vn aduerbio que generaluente se faca, y forma quasi de todos los nombres de las cosas. En esta manera, que si el tal nombre se acaba en vocal, se ha de añadir al tal nombre vna. n. y luego, esta diction (*tin*) y si se acabo en consonante, añadirle solamente la particula (*tin*) v. g. Exemplo de lo primero (*guauqui*) significa, hermano (*guauquintin*) significa, hermanablemente (*yayane*) significa, señor (*yayantín*) significa, lo que de-  
 fimos en española, de señor en señor.

## CAPITULO TERCIO DECIMO

### De la septima parte de la oracion que es interjection



Enca de la interjeccion, que explica y declara el affecto del anima como alegria, o tristeza, o dolor. & Es de notar, que aun que ay interjeccion en esta lengua, que vnas explican el alegria, como (*achallau*) que significa (*ay, ay*) alegrandose y vna. A. proferida muy larga, es, señal de espanto. Y las mugeres espantandose dicen (*Gua*) deteniendose en aquella. n. Pero los Indios naturales del Peru: mas explican los affectos con señales corporales de ojos, o dedos, o otras partes, que no con

palabras: alomenos que signifiquen alguna cosa: aunque algunas ay como esta dicho. Y otras vezes los explican con letras, que nada significan en si, mas de declarar el alegria o tristeza. &. que la tal persona tiene. Lo qual se conose muy facilmente. Y assi no hay cerca desto cosa particular que notar, mas de lo dicho.

## CAPITULO QUARTO DECIMO

### De la octava parte de la oracion, que es conjunction



Enca de la conjunction, que es la postrera parte de las que constituyen qualquier oracion: platica, o razonamiento ayuntando vna palabra con otra, o vna sentencia con otra. Es de notar, que assi mismo lino ay conjunctiones algunas en esta lengua, como en las demas. v. g. copulatiua es esta diction (*pas*) que significa lo que en la latina (*et*) y en la española. y. y siempre se postpone a los terminos que ayunta, como diziendo, Pedro y Juan comieron, dezimos (*Iuan, Pedro pas, micurca. &.*) Y assi en todos los demas. Lo mismo significa esta diction (*guan*) como lo que esta puesto por exemplo, dezimos tambien assi (*Iuan, Pedro guan, micurca.*)

Iten es de notar, que algunas vezes la dicha diction (*pas*) se pone vna vez entre los terminos que ayunta, y otra vez al cabo dellos, como lo mismo que esta puesto por exemplo, se dize tambien assi (*Iuan, pas, Pedro pas micurca.*)

Ay tambien conjunction aduersatiua. Exemplo, (*paua*) significa, aunque.

Ay conjunction collectiua. Exemplo (*chay pac*) significa, por tanto. Ay algunas otras conjunctiones que se verau en el vocabulario.

## CAPITULO QUINTO DECIMO

## De los relativos



Si mismo es de notar, que ay en esta lengua relativos, que hazen relacion de lo pasado, como en la lengua latina: los quales son los quatro pronombres primitivos de la tercera persona arriba dichos, conuiene a saber, (*pay, chay, chacay, quiquin*) Exemplo, Pedro anduvo, el qual como de zimos, (*Pedro porirca, paypas, o chaypas, o quiquinpas, micurca*) Y assi en todos los demas exemplos.

Cerca de estos relativos, es de notar, que el primero, conuiene a saber (*pay*) puesto solo siempre se toma y es relativo de la tercera persona, y a ella sola se entien de referir. Exemplo. Pedro corre, el qual no esta desenchado, dezimos, (*Pedro callpane, paypas, mana, zamá-chu*) pero aunque esto es assi, puede se hazer de la primera y segunda personas: añadiendole, y determinandolo con el quarto relativo, conuiene a saber (*quiquin*) reducido (conforme a lo dicho en el cap. del pronombre) a la persona que quisiéremos que refiera. Exemplo de la primera, Yo veo, y tengo ojos, dezimos (*ñocuricuni pay-quiqipas, ñaniyoemi, cani.*) Exemplo de la segunda, Tu amas, y tu no aborresces, dezimos (*canwoyangui, pay-quiqipipas mana, cheeninguichu.*) Exemplo de la tercera persona. Aquel come, y el mismo bebe (*chaymicune pay quiquin. vpiacmi.*)

Cerca del segundo, y tercero relativo, conuiene a saber (*chay, o chacay*) es de notar, que solamente pueden referir a la tercera persona, y en ninguna manera a la primera ni segunda.

Nota

Cerca del quarto relativo, conuiene a saber (*quiquin*) Es de notar que assi como es pronombre de todas tres

perfonas (como esta dicho arriba en el capitulo de los pronombres.) assi es relativo de todas tres personas, y quasi reciproco, y refiere a todas tres en ambos numeros. Exemplo de la primera. Yo como, y yo mismo beuo, dezimos (*ñoca micuni, quiquijpas, vpiani*) Exemplo de la segunda, tu comes, y tu mismo beues, dezimos (*cámicúngui, quiquijqui pas, vpiángui.*) Exemplo de la tercera. Pedro come, y el mismo beue, dezimos (*Pedro micuue quimpas vpiác. &c.*)

Todos estos quatro relativos dichos son relativos de substancia, los quales todos se pueden hazer relativos de accidente en la manera dicha, añadiendo esta particula (*ñina, o hina, o chayñina*) que es lo mismo, que es aduerbio similitudinario. Exemplo yo soy blanco como aquel (*ñocayurac cani. pay o chacayñina, o hina*) Item yo soy blanco como tu mismo, dezimos (*ñocayurac cani, quiquijquifina, o hina.* Item es de notar, que en esta lengua el relativo y antecedente han de conuenir como en la latina, en numero, persona, en genero no, porque como esta dicho en esta lengua, no la ay. El exemplo es facil de lo dicho.

## CAPITULO DECIMO FEXTO

### De los comparatiuos y superlatiuos



Ena de los comparatiuos y superlatiuos, es de notar, que en esta lengua no hay terminos comparatiuos, ni superlatiuos incomplexos como los ay en la lengua latina: sino que assi los comparatiuos como los superlatiuos, se hazen por circunloquios, como en la lengua española: para lo qual se dan las reglas siguientes.

### *Regla primera de los comparatiuos*

El comparatiuo en esta lengua, se haze en dos maneras. La primera, por el mismo positiuo, y este aduerbio (*añua*) que significa, mas. Exemplo. Pedro es blanco y Juan es mas blanco, dezimos (*Pedro yurac, Juan mi añua yurac*. Item, Juan es bueno, y Pedro es mejor, dezimos, (*Juan mi allim, Pedro añua allim*.)

La segunda manera, se haze por este verbo (*yallinc*) que significa, exceder. Y entonces la calidad en que se haze la comparacion, se ha de poner en Ablatiuo, con esta preposicion (*pi*) y la persona que excede en Nominatiuo, y la que es excedida en Accusatiuo, con esta preposicion (*ta*) Exemplo. Juan es mas blanco que Pedro, dezimos. (*Juan yurainimpi, Pedrocta yallinc me*.) Item, yo soy mas blanco que Pedro, dezimos (*ñoca Pedrocta yuraynimpi, o yuracpi yallini*) Y assi en los demas.

### *Regla segunda de los superlatiuos*

El superlatiuo, se haze assi mismo en otras dos maneras. La primera es, poniendo las personas a quien se haze la comparacion en Ablatiuo, con un signo vniuersal, y esta preposicion (*manta*) y la cosa en que se compara en Ablatiuo, con esta preposicion (*pi*) y la persona que excede en nominatiuo, con este nombre (*collananc*) que significa, el mas excelente. Exemplo de lo primero. Pedro es el mas blanco de todos los hombres, dezimos (*llaparuna manta Pedro yuraynimpi collananc*) Item, yo soy el mas bueno de todos los hombres, dezimos (*ñoca llaparuna manta allinumpi collananceani*).

La segunda manera es, poniendo las personas excedidas en Accusatiuo, con un signo vniuersal: y esta preposicion (*ta*) y la persona que excede en Nominatiuo con este verbo (*yallinc*) y la cosa en que excede en Ablatiuo con esta preposicion (*pi*). Exemplo. yo soy el mas blanco de todos los hombres, dezimos (*uoca llaparunacta, o*

*rucui runacta yuraynimpi, yallini.*) Item, yo soy el más sabio de todos los hombres, dezimos (*ñoca llapa runacta yachaynimpi, yallini*) y así en todos los demás. Y no es de maravillar, que en esta lengua no aya terminos comparatiuos ni superlatiuos incomplexos, pues en nuestra lengua Española tampoco los ay: sino que se hazen por circunloquios. El comparatiuo con este aduerbio, mas, y el superlatiuo, con este aduerbio mucho mas: como parece claro, que dezimos. Pedro es blanco, y Juan es más blanco, y Alonso muy mas blanco. Y no ay otra comparacion en la Española, como parece.

## CAPÍTULO DÉCIMO SEPTIMO

### De los nombres diminutiuos



N esta lengua, no ay nombres incomplexos diminutiuos, como en la lengua latina y española, que dezimos (*homuncio*) que significa hombrezillo, que ambos son diminutiuos sino los diminutiuos en ella son complexos, y se hazen y componen con este adjetiuo (*vehúlla*) que significa pequeño, antepuesto y añadido el nombre que queremos disminuir. Exemplo. Dezimos, (*vehúlla guamara*) significa uiso pequeño, (*vehúlla runa*) pequeño hombre: y así en los demás. Y quanto mas nos detenemos en aquella syllaba media (*chú*) del adjetiuo (*vehúlla*) tanto mas el nombre que le sigue, se disminuye. Puedese tambien denotar mayor disminucion, anteponiendose al adjetiuo (*vehúlla*) este aduerbio (*áucha*) Exemplo, (*áucha vehúlla runa*) significa muy chico hombre. Y tanto quanto mas se detuuieren en la primera syllaba (*áu*) del aduerbio (*áucha*) tanto mayor disminucion se denota en la cosa significada, por el nombre que se disminuye.

## CAPITULO DECIMO OCTAHO

## De los nombres patronimicos

**E**S de notar, que assi como en la lengua latina y en la Española ay nombres que se llaman patronimicos, que son los que se deriuan de los padres, o abuelos, o hermanos, a los hijos, o descendientes: o se deriuan de las tierras, a los que son naturales dellas, como Scipiones de Scipion, Latones de Laton, Romanos de Roma. Mendozas, Guzmanes, Andaluzes. & Assi en esta lengua de los Indios, hay muchos nombres patronimicos de todas estas maneras: porque entre ellos, si vn señor es muy señalado en alguna cosa, sus hijos toman del denominacion: y no solamente los hijos: pero todos los descendientes. Y de aqui viene entre ellos a tomarse los linages que ellos llaman (*ayllo*, y *pachaca*) Exemplo. Llamanse (*yngas*) todos los que proceden y son de aquel señor primero, que se llamo (*Mangoynga*) y este linage, tiene entre ellos otros particulares nombres y linages: que el principal se llama (*capae ayllo*) otro (*ygnaca pañaca ayllo*) otro (*zucco pañaca ayllo*) y assi otros muchos. Ay assi mismo en el Cuzco otros dos linages principales, llamado el vno (*maras ayllo*) que se tomo y procedio de vn hombre llamado (*Maras toco*) y otro llamado (*Xutic ayllo*) que se tomo de otro hombre principal llamado (*Xutic toco*) Los quales ambos se llamaron por sobre nombre (*toco*) que quiere dezir, ventana, porque creen los Indios del Cuzco que estos dos salieron de dos cuevas que estan en el pueblo de (*Pacári tambo*) donde dizen que salio el dicho (*Mangoynga*) para cuyo seruicio dizen que salieron los dichos dos indios. Donde parece, que los dos indios dichos tomaron sobre nombre (*toco*) de la cueva donde salieron, y sus descendientes y los de (*Mangoynga*) lo tomaron dellos.

Y assi mismo en todas las demas prouincias del Pe-

ru, distintos linages: que ellos llaman (*ayllos*) y toman los nombres de sus antepasados, como parece claro a los que tienen noticia de la tierra, e indios. Item ay patronimicos, tomados de pueblos y tierras. Como cierta provincia grande, y de mucha gente se llaman (*collas*) de vn pueblo que esta en medio dello, llamado (*Atum colla*) Otra nacion se llaman (*Quichuas*) de otro pueblo en ella asii llamado. (*yauyos*) de otro pueblo principal que esta en ella llamado (*Atum yauyo*) Otra nacion (*Xauxa*) de otro pueblo llamado (*Atum xauxa*) Y asii todo el Peru, esta diuidido en distintas naciones, y Prouincias: las quales toman nombres de los pueblos principales dellas, como es manifesto, y claro a los que han estado en el dicho reyno porque es cosa muy usada en el estos nombres patronimicos: aunque no hay cierta, y determinada manera en la formacion, y composicion de los tales nombres.

## CAPITULO DIEZ Y NUEVE

### De los adverbios locales y modos de hablar por ellos



Ena de los adverbios locales y manera particular que hay de hablar por ellos es de notar, que asii como en la lengua latina ay particulares modos de hablar por ellos, asii los ay en esta. Para lo que se ha de notar, las siete reglas siguientes.

#### *Regla primera*

Asii como en la lengua latina, ay quatro diferencias de lugares, Conuiene a saber. El lugar, donde estamos. El lugar, a donde vamos. El lugar, por donde vamos. El quarto, el lugar, de donde nos apartamos. Asii en esta lengua los ay de la misma manera.

### Segunda regla

Los adverbios locales en el propósito presente, fon en la lengua quntro, conuiene a faber (*caj*) significa, aqui donde yo estoy (*chaj*) significa, ay donde tu estas (*cha-caj*) alli donde aquel esta (*maj*) significa, adonde quiera.

### Tercera regla

El adueruio que significa el lugar donde estamos, se pone en ablatiuo, con esta preposicion (*pi*) Exemplo (*caj-pi*) significa aqui (*chajpi*) ay (*maypi*) adonde v. g. Estoy aqui, dezimos (*cajpi, tiani*) Estas ay, dezimos (*chajpi, tiangui, &c.*)

### Quarta regla

El adverbio local, que significa el lugar donde salimos, o nos apartamos, se pone en ablatiuo, con esta preposicion (*manta*) Exemplo (*cajmantá*) significa, de aqui (*chajmantá*) de ay (*chacajmantá*) de alli (*maymantá*) de donde. v. g. Uoy de aqui, dezimos (*cajmantá, rini*) Uienes de ay, dezimos (*chajmantá, xamungui.*)

### Quinta regla

El adverbio local, que significa, el lugar por donde vamos, se pone en accusatiuo, con esta preposicion (*ta*) Exemplo (*cajta*) significa, por aqui (*chajta*) por ay (*chacajta*) por alli (*mayta*) por donde. v. g. Uine por aqui, dezimos (*cajtaxamuni*) Saliste por ay, dezimos (*chajta llulsireangui*) Aquel entro por aqui, diremos (*cajta yaucurca paj.*)

### Sexta regla

El adverbio local, que significa, el lugar adonde vamos se pone en accusatiuo, con esta preposicion (*man*) Exemplo (*cajman*) significa, aqui (*chajman*) a ay, (*chacajman*) a alli (*mayman*) adonde. v. g. Yre a alli, dezimos (*chacajman rillaë*) Tu vendras a aqui, diremos (*cajman, xamungui.*)

### Septima regla

Todas las vezes que dezimos el lugar a donde estamos, o adonde, o por donde vamos, o donde nos apartamos, por nombre proprio, del lugar, se ha de guardar las reglas aqui dichas, conuiene a saber, que el nombre del lugar donde estamos se ha de poner en ablatiuo, con la preposicion (*pi*) De donde nos apartamos en el mismo caso, con la preposicion (*manta*) A donde vamos, en acusatiuo con la preposicion (*man*) Por donde vamos, en el mismo, con la preposicion (*ta*) Exemplo de todo. v. g. diziendo. Estando yo en feuilla, vine de caruona por cordoua a valladolid, diremos assi (*Seuillapi ñoca caspa carmonamanta, cordouacta valladolidman, xamuni*) Y lo mismo se ha de guardar en todos los demas nombres.

## CAPITULO VEYÑTE

### De los nombres numerales



Era de los nombres numerales es de notar que no cuentan estos indios mas de hasta diez, y luego tornan a repetir el numero menor diziendo Diez y vno onze, Diez y dos, doze: Y assi en los demas, como abaxo se vera mas claramente. Y si bien se mira, lo mismo en la lengua latina y española, que en latin (*undecim*) Lo mismo es que vno y diez (*duodecim*) diez y dos. Y lo mismo en la española, Onze, vno y diez. Doze, dos y diez. &c. Y assi en los demas.

Item es de notar, que como los indios no usan del contar para exercicio y arte como lo vimos nosotros, sino solo por necesidad, no proceden en el contar en infinito, sino hasta cierto limite, como adelante se vera. Supuesto esto, la orden que tienen estos Indios en el contar, es esta que se sigue.

Suc .. .. .	vno.
Yfcay .. .. .	dos.
Quimza .. .. .	tres.
Tagua, o chuzco .. .. .	cuatro.
Pixca .. .. .	cinco.
Zoeta .. .. .	seys.
Canchiz .. .. .	fiete.
Puzac .. .. .	ocho.
Yzean .. .. .	nueve.
Chunga .. .. .	diez.
Chunga fueguan, o chuoga fueyoc, o fuenioe .. .. .	onze.
Chunga yfcayguan, o ifcaynioe .. .. .	doze.
Chunga quimza guan, o quimzaynioe .. .. .	treze.
Chunga taguagnan, o taguayoc .. .. .	atorze.

Y assi en todos los demas, hasta veynte, que es este que se sigue.

Yfcay chungu .. .. .	veynte.
Yfcaychungu fuegnan, o fueyoc .. .. .	veinte y vno.

Y assi en todos los demas hasta treynta, que es este que le sigue.

Quimza chungu .. .. .	treynta.
Quimza chungu, fueguan, o fuenioe .. .. .	treynta y vno.

Y assi en todos los demas in infinito. Los numeros menores se han siempre de añadir al numero mayor, con vna destas tres particulas (*guan, o yoc, o nioe*) que es lo mismo y significa. y. o. con. El Exemplo esta ya dicho.

Tagua chungu, o chuzco chungu .. .. .	quarenta.
Pixcachungu .. .. .	cincuenta.
Zoeta chungu .. .. .	sesenta.
Canchiz chungu .. .. .	sesenta.
Puzac chungu .. .. .	ochenta.
Yzeonchungu .. .. .	nonenta.
Pachac .. .. .	ciento.
Pachac fueguan, o fuenioe .. .. .	ciento y vno.

Y assi en los demas, hasta ciento y diez que dicen.

Pachac chungaguan o chungu yoc .. .. .	ciento y diez.
Pachac chungu fueguan .. .. .	ciento y onze.

Y así en las demas, hasta dozientos, que dize.

Ycaypachac ..... dozientos.  
Tagua pachac, o chuzco pachac ..... quatrocientos.

Y así en los demas hasta mil que dizen.

Guaranga ..... mil, y despues profiguen.  
Guaranga fueguan ..... mil y vno.

Y así profiguendo hasta mil y ciento que dizen.

Guaranga pachacguan, o pachacyoec ..... mil y ciento.  
Guaranga yfay pachacguan, o yfay pachacyoec ..... mil

(y dozientos)

Guaranga quimza pachacguan, o quimza pachacyoec .....  
(mil y trezientos.

Y así en los demas profiguendo hasta que dizen.  
dos mil.

Yfay guaranga ..... dos mil.  
Quimza guaranga ..... tres mil.  
Tagua, o chuzco guaranga ..... quatro mil.  
Pifa guaranga ..... cinco mil.

Y así en los demas, hasta diez mil que dizen.

Chunga guaranga, o huno ..... diez mil.  
Yfay huno ..... veynte mil.  
Quimza huno ..... treynta mil.  
Tagua huno ..... quarenta mil.

Y así en los demas hasta cien mil que dizen.

Chunga huno ..... cien mil.

Y luego dizen (*Pantahuno*) que significa numero errado.

Los indios no usan del numero, sino solamente por necesidad, como esta dicho, y hasta cien mil. De lo qual se hacen vna regla general.

Nota

Todas las vezes que ay mas de un numero, agora, sea dos, ora tres, ora mas: el mayor numero se ha de poner primero, y luego el segundo, y luego el tercero, y luego el quarto. Y así sucefiuamente todos los demas, añadiendo siempre a los numeros menores que se pone despues del primero, vna destas tres preposiciones, conuene a saber, (*guan, o yoc. o nioc*) Exemplo Onze mil, y

Regla  
general

ciento y veynte y quatro, dezimos (*huuo guarangaguan tue pachacguan ylcay chungaguan taguayoc.*)

Nota Acerca deſtos aduerbios numerales, ay vna manera de hablar que en eſta lengua tiene particular dificultad, y es, eſte romance, v. g. A cada vno, vno. A cada vno, dos. A cada vno, tres. &c. Y aſſi en los femejantes multiplicando, vnos y otros numeros diſtinctamente. Para lo que fe a de notar la regla figuiente.

Regla En todas las maneras de hablar femejantes, ſe ha de poner ſolo el numero que ſe atribuye, y al cabo del eſta diction (*yucanca*) o ſegun otros, y es los miſmo (*yucangu*) que ſignifica, lo que dezimos (a cada vno) v. g. A cada vno, vno, dezimos (*tue yucanca*) a cada vno dos (*ylcay yucanca*) A cada vno tres (*quinza yucanca*) Y aſſi en todos los demas. Y quando ſon dos numeros, o mas los que ſe atribuyen a vno, aquella diction (*yucanca*) ſe ha de poner con el ultimo numero que ſiempre es el menor, y deſpues de la conjunction que los ayunta. v. g. a cada vno diez y feys, diremos (*chunga zoctanguu yucangu*) A cada uno veynte y cinco, diremos (*ylcay chungu pilcanguu, yucangu*) Y aſſi en los demas. Puede tambien perder la dicha diction (*yucanca*) la ſyllaba media. ſ. (*can*) y queſara (*yuca*) y es termino mas polido y mas breue y haze el miſmo ſentido. v. g. A cada vno ſiete, diremos (*canchiz yuca, o yucanca*) que es lo miſmo. Y quando ſe pone eſta diction (*yuca*) ſi el termino con que ſe junta ſe acaba en conſonante, quedaſe la dicha diction entera, pero ſi ſe acaba en vocal pierde la. y. primera. Exemplo de lo primero, A cada vno ocho, diremos (*puzac yuca*) A cada vno nueue (*yzcan yuca*) porque (*puzac*) que es ocho (*yzcan*) que es nueue ſe acaba en conſonante. Exemplo de lo ſegundo. A cada vno diez, dezimos (*chunganca*) A cada vno feys, dezimos (*zoctanca*) porque (*chungu*) que es diez, y (*zocta*) que es feys. ſe acaban en vocal. La razon cierta de eſta diuerſidad, no la alcanzo mas que aſſi ſe vſa en eſta lengua, y podriaſe dar por razon que ni fuena bien ni ſe proſtere bien, dos terminos inmediatos, quando la vltima letra del vno, y

primera del otro fon vocales, como acontece en el pro-  
pósito, fino que entonces por collision y brevedad el vno  
dellos, o ambos pierden algunas letras, y assi casi de am-  
bos terminos se haze vno, y esto parece claro ser assi  
verdad, porque aun quando acontece que algun termino  
que se acaba en consonante el fin del es semejante a aque-  
lla diction (*vna*) allende de perder la. y. pierde aun la  
n. v. g. A cada vno treze, dezimos (*chunga quinza guan-  
ca*) porque aquel (*guan*) que es conjunccion, que adyun-  
ta el (*chunga*) con el (*quinza*) tiene la semejanza con la  
dicha diction, no solamente pierde la. y. pero la. n, fino  
quissiessemos dezir que aquella. n. es de la particula (*vn-  
ca*) y no del (*guan*) y si assi es assi mismo se verificara  
lo que digo, que quando los terminos inmediatos son se-  
mejantes, o del vno, o de ambos se pierde letras y de  
ellos se haze quasi vn termino. Y lo mismo acontece en  
la lengua española muchas vezes. v. g. por dezir dize que si  
se dize, dizque si, y por dezir, aunque no se fuele dezir  
aunque no, y en otros muchos se halla lo mismo, y mas  
comunmente se halla esto en verso de romance, o coplas,  
y en verso de latin es muy frequente el perderse letras y  
syllabas en el escandir y medir los versos, como claramen-  
te consta al que sabe el arte de metrar, y dello dio  
reglas el Antonio de Nebrixa, como parece claro a los  
latinos.

## CAPITULO VEYÑTE Y VNO

De la postrera y última parte  
de la Gramatica. f. Syntaxis  
que es de la orden de la oracion, o platica



A que sea dicho y tractado de las ocho partes  
de que se compone y constituye qualquiera ora-  
cion, o habla, y de las propiedades dellas,

y de otras particularidades que son anexas a ellas y ayuntan a su declaracion, resta vltimadamente tractar del fin principal a que todas ellas se ordeban, que es constituyr y componer vna oracion, o habla congrua y recta en alguna lengua, conforme a los canones y preceptos de bien hablar en ella. Para lo qual son de notar las reglas siguientes.

### *Primera regla*

Para constituyr en esta lengua vna oracion, o habla perfecta, se han de guardar quasi todas las reglas generales que se guardan en la latina, y assi como en esta la persona a quien llamamos se pone en vocatiuo. La que haze en nominatiuo, Cuya es la cosa en genitiuo, A quien algo se da en datiuo, Lo que tomamos, o a quien accusamos, en accusatiuo, De quien nos apartamos, en ablatiuo, el instrumento con que algo hazemos, en effectiuo, como consta de los rudimentos y principios de la lengua latina, assi semejantemente en la oracion que se constituye en esta, se ha de guardar lo mismo. Exemplo de todo ello. Pedro, viniendo yo agora de mi casa, vi con mis ojos al rey de Castilla, que me dio de vestir, dezimos (*Pedro ñoca conán, guacij manta xamutpa, cattillap apocta, quiquijpac, pachacta, voacta, ñauijguan, ricuni*) Y comunmente siempre en esta lengua el verbo principal, se ha de situar a la postre de todos los demas terminos, como parece claramente en el exemplo aqui inmediatamente dicho.

### *Segunda regla*

Assi como en la segunda latina, el nombre y verbo, conuenien en numero y persona, assi en esta lengua, han de conuenir en lo mismo. v. g. yo como, y vosotros beueys, dezimos (*ñoca micuni, cauconapas, vpianguichic.*)

### Regla tercera

En esta lengua, comunmente se ordenan las partes de la oracion desta manera. Primero se pone la interjection si la ay, y luego la persona que haze y luego el adverbio si lo ay, y luego la persona que padece con su preposicion, y vltimo el verbo. Exemplo. O si yo te vieffe bien, dezimos (*Athac ñoca alli camta ricuiquimane*) Dixe comunmente, porque muchas vezes no se guarda esto con tanto rigor.

### Regla quarta

En esta lengua, el adjectiuo y substantiuo han de conuenir en numero y caso (genero no lo ay como esta dicho) y comunmente quando se pone adjectiuo y substantiuo, se pone el adjectiuo primero y el substantiuo despues, y vna sola particula casual se postpone a ambos. v. g. Yo veo al hombre blanco, dezimos (*ñoca yurac caricta, ricuni.*)

### Regla quinta

Quasi todos los verbos rigen despues de si accusatiuo. Los que significan movimiento, con esta diction (*man*) y los que no lo significan, con esta diction (*ta*) como esta dicho. Exemplo de lo primero dezimos, voy a casa (*guaciman rini*). Exemplo de lo segundo, veo la casa, dezimos (*guacinta ricuni*) Dixe quasi todos, porque los verbos que traen consigo razon particular en su significacion, por razon della rige otro caso, como los que significan movimiento, de algun lugar, rigen despues de si ablatiuo con esta diction o particula (*manta*) v. g. vengo de casa, dezimos (*guacimanta xamuni*) Item los que significan quietud, rigen despues de si el mismo ablatiuo con esta particula (*pi*) v. g. dezimos, Estoy en casa (*guacimpi, tiani*) Item los verbos que significan dar alguna cosa, rigen en

segundo lugar comunmente datiuo con su articulo, y los que significan quitar algo, en el mismo segundo lugar rige ablatiuo con el articulo (*manta*) Exemplo de lo primero. Traygo de comer pan, dezimos (*campae micuita apamuni*) Exemplo de lo segundo. Quitote la comida, dezimos (*canmanta micuita, quichupuiqui*) Dixe comunmente porque muchas vezes ponen ambos nombres en Accusatiuo, como diciendo. Doyte dō comer, podemos dezir (*canta micuita quiqui*) Item, quitote la comida, podemos dezir (*canta micuita quichuni*) Item muchas vezes en esta lengua, no se explica la persona que haze sino que en el verbo se entiende. v. g. (*micuni*) como (*micungui*) comes, sin explicar los pronombres. Y particularmente se haze esto, quando habla la primera persona con la segunda, o con la tercera, por ciertos verbos incomplexos (como esta dicho arriba en el capitulo sexto) v. g. Yo te veo dezimos (*ricuiqui*) Tu me vees (*ricungui*) Aquel me vee (*ricuancme*) Aquel te vee (*ricuñingui*) Y si quando se habla por estos verbos semejantes, explicásemos la persona que padefce o en quien passa el acto del verbo (que es lo mismo) seria incongruydad o alomenos no tan elegante porque en los exemplos dichos el verbo (*ricuiqui*) incomplexo, incluye en si este complexo. Yo veo a ti, y (*ricuangui*) este. Tu vees a mi, y (*ricuancme*) Aquel vee a mi (*ricuñingui*) Aquel te vee a ti. Item el verbo (*sum, es, tuy*) rige por apposicion un nominatiuo y otro por posesicion v. g. dezimos: Yo soy bueno (*ñoca allicaní*) Y siempre ambos nominatiuos, se anteponen al verbo, y muy raro, o nunca en la tercera persona hablando por este verbo (*lum, es, tuy*) se explica el verbo, como diciendo. Aquel es bueno, no se acostumbra dezir (*pay allicané*) sino (*payme alli*) Finalmente en esta lengua, se han de guardar las demas reglas generales que se acostumbra guardar en esta lengua latina y española, para que vna oracion sea congrua y perfecta: porque cierto en muchas cosas (como consta de lo dicho) se parece a ellas, en unas cosas a la vna, y en otras a la otra.

## CAPÍTULO VEYENTE Y DOS

De algunas particulas, o syllabicas adjectiones no significativas, que entran en composicion de nombres y verbos



Y en esta lengua algunas particulas, o dictiones, como en la latina syllabicas adjectiones, que de suyo nada significan: pero adornan, o ayudan a la significacion de los nombres, o verbos a que se añaden, como pareciera en las reglas siguientes.

*De la diction, chu, o cho,*

Acerca de esta diction (*chu, o cho*) es de notar, que nada significa en si: pero doquiera que se pone, es señal de interrogacion, o negacion: por manera, que en todas las hablas que se pregunta algo, o se niega: sino se pone expresamente alguna particula interrogativa, se ha de poner esta particula (*chu, o cho*) Exemplo. Has comido? preguntando, añaden al verbo (*micungui*) que significa comer, aquella diction (*chu*) diciendo (*micunguichu?*) y negando responde (*mana micunichu*) que significa, no he comido: y assi en todos los demas. Dixe sino le pone expresamente alguna particula interrogativa: porque si se pone, no se puede poner la tal particula (*chu*) Exemplo. Quien come? no dezimos (*pinmicunichu?*) sino *pinmicane?* porque aquella particula, quien? en romance: y (*pin?*) en esta lengua, son particulas interrogativas, y diciendo. Porque no comes? no dezimos (*ymapac mana micunguichu?*) sino (*ymapac manamicungui?*) porque aquella particula, porque? en romance, o esta (*ymapac?*) en esta lengua, son tambien particulas interrogativas: y assi en todas las demas. Es assi mismo de notar, que esta particula (*chu*) se puede poner al verbo, y a toda la ora-

cion, o al nombre, o entreponer en medio della. v. g. Exemplo de lo primero, ya esta dicho. Exemplo de lo segundo, dezimos. Has comido? (*ña micunguichu? o, ña chumicungui?*) que es lo mismo. Y aun desta vltima manera (que es interponiendo la tal particula) se dize mas elegantemente, que no de la primera.

### *Defta diction, mi, o me,*

Esta diction (*mi, o me*) (que es lo mismo) de fuyo nada significa: pero pofponiendose a los nombres, o verbos (aunque nada muda de la significacion dellos) adorna mucho la tal oracion. v. g. Exemplo del nombre. (*ñoca*) significa, yo, añadiendo (*mi*) diciendo (*ñocami*) adorna. Item (*cam*) significa, tu, añadiendo (*me*) diciendo (*cam me*) adorna. Exemplo del verbo, (*micunc*) significa come en tercera persona (*micucme*) significa lo mismo. Pero es de notar, que en los verbos, muy pocas vezes, o ninguna, se añade a la primera o segunda persona del verbo, en el singular, porque no dezimos (*micunimi*) ni (*micunguimi*) pero dezimos en el plural, (*micunchic mi*) comemos (*micunguichic me*) comeys: y assi en los demas.

Item es de notar, que quando se pone adiectiuo y substantiuo juntos, o dos substantiuos, o en la declinacion del nombre o pronombre, se pone los articulos dichos de los casos. Si se pusiero la dicha particula (*mi o me*) no se ha de anteponer al adiectiuo y substantiuo ni al pronombre y substantiuo. &. sino pofponerse a todo junto. v. g. dezimos, (*ñocapac mi*) que significa para mi, o (*campac mi*) que significa para ti, &. Y assi en todos los demas, es facil el exemplo.

### *De la diction, lla*

Item esta diction (*lla*) en si nada significa, y añadese muchas vezes a nombres, o verbos: y quando se pone en los verbos, nunca se antepone, ni pofpone al verbo: sino siempre se interpone en la diction. Exemplo. (*micuchipua,y*) que significa, damele de comer, se interpone aquella particula (*lla*) diciendo (*micuchipullauay*) significa lo mismo

Item (*cayapua, y*) significa llamamelo (*cayapullana, y*) significa lo mismo. Quando se pone en los nombres y pronombres, unas veces se interpone como en los verbos, otras veces postpone. v. g. Exemplo de lo primero (*panij*) significa, mi hermana (*panillay*) significa, lo mismo (*guauqui*) significa, mi hermano (*guauquillay*) significa, lo mismo (*guauqui*) significa hermano (*guauquilla*) significa lo mismo. Acerca desta particula (*lla*) es de notar: que aunque como esta dicho de suyo nada significa: pero es ornato, y haze al nombre, o verbo a que se añade termino mas effeminado, y mugeril: y que las mugeres comunmente usan mas de los terminos en que la tal diction (*lla*) se pone, que no los varones aunque ellos tambien usan dellos.

### *Defta diction, rac.*

Item esta particula, o diction (*rac*) Assi mismo, uada significa por si. Pero añadida al verbo: allende de que es ornato del, hazele que denote en si alguna manera de imperfection de la obra significada por el, y futuricion del tiempo: y assi comunmente se añade a los futuros, y preteritos imperfectos, y puede tambien no añadirse quando se añade, y siempre se postpone al verbo, y se junta con el, y muy raro, o nunca con nombre. v. g. (*miculacrac*) significa, comere (*micungui rac*) comeras (*micupti rac*) quando yo comiere (*enac rac*) significa aun ay. Como si alguno preguntase con dubda (*micuy, canchu?*) que significa, ay que comer? Responderia el otro (*enac rac*) aun ay. Tambien muy frequentemente se junta con este adverbio negatiuo, (*mana*) que significa, no. Y assi no auiendo de comer se responderia a la pregunta aqui dicha (*manarac*) ya no ay.

### *Defta diction, ca, o ga.*

Acerca desta diction (*ca, o ga*) segun otros la proferen. y es lo mismo. Es de notar, que tampoco nada significa, pero añadese a los verbos en los tiempos de los

modos subjunctiuo, y optatiuo, y es ornato, y siempre se postpone y hazo la misma significacion con ella que sin ella. v. g. Dezimos (*captica*) quando yo sea (*captijquica*) como tu seas (*coyaptica*. &.) quando yo ame, y lo ordinario es, añadirse solamente en los tiempos que tienen esta terminacion del presente del subjunctiuo, como arriba se han usado.

### *De la diction, cha,*

Item es de notar, que en algunos tiempos de la conjugacion se pone al fin de la persona, en el verbo esta diction (*cha*) v. g. En el futuro perfecto del indicatiuo (*caymanccha*) y en una terminacion del preterito imperfecto del subjunctiuo, lo mismo. Y aunque parece que denota una manera de imperfection en la obra, tampoco en si nada significa: aun que adorna, y assi se podria quitar destes tiempos donde se pone, y añadir a otros donde no se pone, quedandose los vnos y los otros en la misma significacion que primero.

Estas dos dictiones o particulas (*yauane*) la. u. proferiendose vocal, por sin nada significan, y juntandose con qualquier verbo hazen en significar al verbo con quien se juntan de otra manera que antes significaua (conuiene a saber) auer gana de hazer la obra significada por el tal verbo y anse de juntar a la primera persona del singular del presente del indicatiuo mudada la. y. postrera en a. v. g. (*micuni*) significa, como, mudada la. y. postrera en. a, dize (*micuna*) añadidas las dictiones (*yauane*) dize (*micunayauane*) tengo gana de comer. Item (*vpiani*) beuo, la. y. en. u. dize (*vpiana*) añadidas (*yauane*) dize (*vpianayauane*) Tengo gana de beber. Item (*pucllani*) juego. y. en. a. (*pucllana*) añadida (*yauane*, *pucllanayauane*) Tengo gana de jugar. Y assi en todos los demas verbos generalmente, y mudada la vltima syllaba. f. (*uane*) en (*ffungui*) se forma la segunda persona. v. g. en los exemplos dichos, (*micunayaffungui*) Tienes gana de comer (*vpianayaffungui*) Tienes gana de beber (*pucllanayaffun-*

*gui*) Tienes gata de jugar. Y assi en todos los demas verbos proporcionalmente se ha de dezir, y assi mismo se ha de dezir, acerca de la formacion deste verbo, en la primera persona, conforme a lo que se ha dicho del arriba en el cap. sexto.

### *De las letras, S, C.*

Item se ha de notar en esta lengua, que no solo tiene ornato en el habla, añadiendo a los nombres y verbos, y dictiones que nada significan, como syllabicas adjectivos en la latina, como esta dicho, mas aun con añadir una letra al verbo, o nombre, se muda la significacion del, como esta dicho arriba en el capitulo desta letra, S, que en alguna manera muda la significacion del nombre, o verbo donde se añade. Y esta letra, c. acotumbran muchos indios pronunciarla despues de la. n. en todas las personas del futuro, del indicativo, y presente, y preterito perfecto, plusquam perfecto, y futuro del optativo, y en todos los demas tiempos que ay en la conjugacion semejantes a estos. v. g. Dizen (*athac caymane*) o si yo fuese (*athac caymanecarca*) O si yo ouiese amado (*cachuane carca. &c.*) Y assi en todas las demas semejantes. Pero porque muchos no la pronuncian y es el mismo sentido sin ella que con ella: por esso en la conjugacion, unas vezes, la pongo, y otras no, para advertir, que si se pone esta bien, y tambien lo esta, sino se pone: porque unos la pronuncian con ella, y otros sin ella, como esta dicho. Lo mismo acontece en muchos nombres, que unos los pronuncian al cabo con. c. y otros sin esta, y assi algunas vezes se escribe con ella, y otras no, por la misma razon. Y lo mismo digo de otras muchas letras, que unos pronuncian, o, por. u. y otros, y, por e. y otros. h. por. p. Y assi de otras letras como consta claro al que los a visto hablar. Advertido esto para que los nuevos en la lengua esten advertidos dello, y no piensen que son distintos terminos.

## CAPITULO VEYENTE Y TRES

De algunos terminos particulares,  
de que los indios desta tierra  
vsauan en algunas cosas



Orque ay algunos terminos, de que los indios vsan, que no se pueden bien explicar, ni declarar en el vocabulario desta lengua, donde no se sufre adnotar ni poner terminos complexos, mas de los mismos incomplexos, y fenzillos, y las significaciones de ellos, me parecio que no seria fuera de proposito, poner aqui en el arte, vn capitulo particular tractando de los terminos de algunas cosas que piden y requieren alguna declaracion. Primeramente de los terminos que vsan en sus juramentos.

*De los terminos que vsan los indios  
en sus juramentos*

Es de notar, que los indios del Peru antes que los christianos viniessemos a ellos, tenian ciertos y particulares terminos y modos de jurar distinctos de los nuestros. Para lo qual, se a de notar que no tenian termino para juramento asertorio, ni vsan del diziendo, por Dios, o por el cielo, como nosotros tenemos, sino solamente tenian juramento execratorio, o de maldicion, y assi no dezian juro a dios, o por dios, o por el sol o luna, sino mala muerte, muera, o comame la tierra, o mateme el sol, sino es assi. &. Y por ventura, si lo quisessemos considerar christianamente fue disposcion divina (aunque ellos no lo entiendan por carecer de lumbr de fe) porque los juramentos asertorios (como son los ordinarios que los Christianos hazemos, jurando por dios, por saneta maria, por la+ por los sanctos. &. si bien se entiende, no es

Nota  
modos  
de jurar

otra cosa sino traer a dios, o a faneta maria, o a los sanctos por testiguos, de lo que dezimos y de nueftra verdad, y como los indios no conocian al verdadero dios, ni a sus sanctos, no los podian traer por testigos, y a los que conocian y venian con su error por dioses, que eran las criaturas que son mentirosas y falsas, y a los ydolos, y demonio, que es padre de mentiras, aunque dios por sus juyzios y secretos grandes los dexaua en sus errores, pero no en tantos, que les permitieffe truxessen al padre de mentiras por testigo de verdad. Y assi sus juramentos todos eran execratorios. v. g. Sino digo verdad, mateme el sol, dezian (*Manacheccanta ñipti, yndi guañuchiuanemancha*) Sino digo verdad, mateme la luna, (*Maau chee canta ñipi, quilla guañuchiuanemancha*) Si digo mentira, comame la tierra, (*ñoca llullapti, pachamicuanemancha*) Dezian mas breue, estos juramentos assi (*yndipas, quillapas, pachapas, micuanemancha*) que es dezir, Mateme el sol, ahogue me la luna, tragueme la tierra, sino es verdad lo que digo. Y assi otros juramentos semejantes, y assi quando vno dezia a otro que jurasse, vsaua deste termino (*ñacay*) que significa, maldezir, y dezian (*ñacucuy*) que es dezir, maldizete, y el otro dezia, (*yndipas, quillapas, pachapas. &c.*) que es dezir lo que se ha dicho arriba. Despues que venimos los christianos a esta tierra, han tomado los indios la manera de jurar nueftra, y aun algunos tambien (para su mal) que creen, que jurar bien, es ser buen christiano, y cierto a mi me acontecido lo que dire, Que preguntando vna vez, en cierta prouincia, a un cacique si era christiano, me dixo Aun no lo foy del todo, pero ya lo comienzo a ser, y preguntandole yo, que fabia de ser christiano me dixo, Se ya jurar a dios, y jugar un poquito a los naypes y comienzo ya a hurtar, A lo que yo entendi, deuia pensar aquel pecador, que como ser falfre, no era mas de lo que ellos comunmente veen hazer a los falfres, que es cofer, y lo mismo en los demas olcios, assi creya que no era mas, ser christiano de lo que ellos comunmente a los christianos auian visto hazer, Assi que ya han tomado el

modo de jurar de los christianos, y juran a dios, y a sancta maria, y a los sanctos como ellos, aunque muchas vezes reduzen nuestro jurar a su modo, y quando vn indio no cree lo que otro dize, le dize el otro (*diofta mochay*) que es dezir, Adora, o reuerencia a dios (*chruzta mochuay*) adora la cruz, Que esto significa este verbo (*mochay*) y el otro haze la  $\dagger$  con los dedos y befala con la boca diziendo (*cay cruz pas*) si por dios y por sancta maria, que es verdad lo que digo. &. Y de la misma manera juran por los sanctos y sanctas. &. Y assi tenian ellos por gran reuerencia el jurar, y cierto quando jurauan, en ninguna manera osauan mentir, porque creyan que les auia de suceder lo que en el juramento se pedia execrando. Y assi los religiosos procuramos quitarles totalmente el jurar, o ya que no del todo y alguna vez fuere necessario jurar, les vedamos, no juren como antes, dando aquella reuerencia, y honrra a las criaturas, sino que la den al verdadero Dios, jurando por el.

No dexare de notar aqui vna cosa para gran confusion de los malos christianos, y es, que para muldezir o blasphemar a lo que ellos falsamente tenian por dios, que comunmente era el sol, luna, ydolos. &. no tenian terminos, y no solamente no los tenian, pero, ni aun les passaua por ymaginacion, tan grande irreuerencia y maldad como maldezirlas, o blasphemar dellas, sino que con grandissima reuerencia y temor tomauan en la boca los nombres de las cosas que ellos tenian por dioses.

Nota  
modos  
de saludarse

### *De los terminos que vsauan en sus salutaciones*

Como los indios biuan en la primera y natural simplicidad, no tenian muchas maneras de hablarse o saludarse vnos a otros quando se encontrauan, o venian de nuevo a visitarse, sino, que se tratauan y recibian con aquella antigua simplicidad que tenemos en los libros antiguos, assi de doctrina sagrada, como de los profanos

conviene a saber, Uengays en buena hora, Efteys en buena hora, como venis? como estays? como os a ydo? &c. Y assi los indios quando vienen a vistarfe vnos a otros, o tractar otros negocios, si el vno es persona muy principal y el otro persona muy baxa y comun la persona comun, quando llega, o se encuentra con la otra. nada habla mas de hazer cierta señal con la mano derecha abierta la palma y dedos, meneandola quatro, o cinco vezes hazia la persona a quien habla, abaxando los ojos al principio con humildad y luego levantandolos a mirarla con reuerencia, y meneando los labios y lengua, muy pzlto profiriendo con ellas ciertas palabras no significatiuas ni que se puedan escreuir, mas de que haze señal de reuerencia y subjection. Y si la persona que viene a hablar es mancebo, y hijo de algun señor principal se llega al señor a quien viene a hablar y le besa la mano, y algunas vezes el mayor a el en el carrillo, y esta es señal de gran familiaridad y amor. Y luego el que viene si la persona a quien viene a hablar esta assentada se assienta en el suelo delante della, y de alli aun poquito que el viene a descansar el principal le manda dar a beuer, y si es persona cognoscida dize (*imananguí? allichucanguí? vna nam?*) que es dezir, Como estas? has estado bueno? como vienes? que quieres? Y luego tracta las demas cosas. Si la tal persona, no es cognoscida le dize (*imanam?*) que es dezirle que quieres? a que vienes?

Si las personas que se visitan, son principales pero no son yguales, sino que la vna es cognoscidamente mas principal que la otra, le guarda la misma forma en el hablarfe. Excepto que la menor, ni habla con tanta reuerencia, ni haze los meneos dichos con tanta subjection.

Si las personas que se encuentran, o resciben son iguales, o quass, ambas a dos, la vna a la otra hazen la reuerencia con la mano y la lengua, como esta dicho. Y pregunta la mayor, o mas anciana a la otra (*ymanam? allichucanguí? ymanam?*) que es dezir, Como vienes? Como estas? Estas bueno? y si son parientes, o amigos tocan las manos, y muchas vezes se dan paz

en el carrillo. No usan de muchas ceremonias, ni hablar en plural por singular, como vos, por tu. &. Sino que llanamente se tractan preguntando, y respondienddo con toda sinceridad y vrbanidad.

Combidandose a comer, no tienen mas cumplimientos que dezir, (*micui*) que es come (*vpia,y*) beue (*caficuy, guacijquipi, tiungui* &.) que es dezir, Come y beue que en tu casa estas huelgate, y si la vna persona quiere hazer honrra a la otra, leuantase y lleuale la comida, o beuida. & y prueuala haziendo la falua delante del, prinelpalmente en la beuida.

### *De los nombres con que se llaman vnos parientes a otros*

Es de notar, que para los nombres de los parientes entre si, estos indios no tienen muchos nombres incomplexos, mas de para padres a hijos, y hijos a padres y hermanos, y quando muchos hijos de hermanos a tios, y fobrinos, y nguelos, a nieto, de los quales se tracta en el vocabulario. Los demas, si son los descendientes, como vifnietos, fobrinos, hijos de primos, llaman a los ascendentes y superiores con nombres de reuerencia, Como (*yaya,y*) señor, o padre (*Mama,y*) madre o señora. Los ascendientes y superiores, como vifnguelos, tios, primos de padres. &. llaman a los descendientes inferiores, Los varones (*churij*) que es hijo mio, Las mugeres (*guagua,y*) que es lo mismo. Los parientes tranfuerfales yguales llamanse vnos a otros (*guauquin*) que es hermanos. Si son muy propinquos parientes, se llaman (*cixpalla guauquin*) que es hermano propinquo Si es pariente lexano (*caro guauquin*) hermano lexos, Verdad es que por complexos (si ay necesidad) explican el grado que tienen del parentesco, porque ay muchos terminos para ello. El vifnguelo, quando alcanza a ver su vifnieto le llama (*guauquij*) que quiere dezir, hermano pero esto es por burla yronice.

Nota  
impoficion  
de los  
nombres

El no tener estos indios tantos terminos entre los parientes para significar distintamente el parentesco procede de tractarse los parientes unos a otros muy familiar y hermanablemente. Los terminos que hay particulares, en el vocabulario se ponen, y por circunloquios se pueden dezir y explicar todos, como esta dicho, y assi mismo si bien se mira, en la lengua española, se explican muchos por circunloquios que dezimos, Uifaguelo, Uifnieto, que es segundo aguelo, o segundo nieto, Primo hermano, Primo tercero. &c.

### *De la imposicion de los nombres propios a los indios*

Es de notar que estos indios suelen poner los nombres a los niños poco despues de nacidos los quales imponen los padres, o madres, de los cuentos y sucesos que acaecen al tiempo que los niños nacen, o de los rostros, y gestos que facan al tiempo de nacer, o de lo que dize la madre pariendole, o de lo que haze el padre quando el niño nace, o del nombre de la heredad donde nase, o de el aue que entonces parece, o de la persona que visita la casa, principalmente si es persona principal, o del alegria, o tristeza que ay en ella, o breuemente de cosas semejantes: que acontecen donde el niño nace, y entonces suceden. Y assi les imponen nombres de aues (*Condor*) que es buitre (*Guaman*) que es azor (*Quispe*) que quiere dezir piedra resplandeciente (*Curonina*) que quiere dezir, guzano de fuego (*Poma*) que significa, leon. &c. Y estos nombres los tienen hasta que llegan a ser de edad de veynte años arriba o poco mas, o que se casan o estan para ello. Y entonces les mudan el nombre, y les llaman otros nombres o de los padres, o aguelos, o personas que a ruido muy notables, y principalmente en su linaje o breuemente, el mismo, de parecer de sus padres, o los que estan en lugar dellos fino los tienen, es cogen el nombre con que se quiere nombrar v. g. Unos se llaman (*Atunca*) otros (*Vilcarima*) que significa ydolo

que habla, otros (*Caronába, o Maccha, o Guacta paucat.* &.) Y si toma el nombre del padre, o abuelo, antes que ellos mueran: añadese vn termino, que lo distingue del padre o abuelo. v. g. (*guayna Anlaya*) que es, Anlaya el mancebo. & (*guamara Lumbanca*) que es, Lumbanca el mochacho.

### *De los ladridos, o gemidos de los animales, o cantos de aues*

Es de notar, que a los Indios no les parece que propriamente los animales brutos y aues (que no tienen entendimiento) pueden cantar o tener otros affectos segun los quales nosotros imponemos terminos, a significar obras que ellos hazen: y assi no tienen terminos particulares, para el bramar del leon, relinchar del caballo, rozuar del asno, ladrar del perro, gruñir del puerco, cantar del gallo, cacarear de la gallina, gorgear de la calandria, graznar del anfar: y assi de los demas animales y aues. A todas estas cosas que nosotros metaphoricamente llamamos por todos estos nombres (porque propriamente aquel no es cantar) Los Indios llaman (*guacane*) que propriamente significa llorar o gemir: y assi quando el leon brama, dizen (*poma guacane*) el cauallo relincha (*cauallo guacane*) el perro ladra (*alco guacane*) el gallo canta (*gualpa guacane*) y assi en todos los demas. Excepto las aues que tienen un buen sonido, y muestran regocijo en el canto, como la calandria, ruyseñor, xirurgero, que el canto destes llaman (*guarpiue*) que significa, gorgear: porque dycen que ninguno de todos estos tienen conocimiento para conocer, ni lengua para hablar. Estos indios a ningun verbo de los que significan las obras de animales, o aues. & dan mas de la tercera persona. Y assi segun ellos, todos los tales verbos, no se varian por las tres personas (como esta notado arriba en el capitulo del verbo) No obstante esto, yo en el vocabulario los pongo todos, en la primera y segunda persona: porque para la congruydad de la habla y arte del

hablar, no impide que los animales no lo puedan dezir. Y assi tambien las pongo, porque sabida la primera persona, se saben las demas, porque son el bafis y fundamento dellas: y dellas se forma las otras.

Muchos otros terminos particulares ama, de que al presente se pudiera tractar, como son los que significan las cosas de sus templos, adoratorios, y servicios dellos, oblaçiones, sacrificios que ofrecian, ritos de sus sacerdotes, bayles, danzas, juegos y fiestas, cantares que hazian y dezian. Pero por evitar prolixidad, y porque muchos dellos se pondran en el vocabulario: y aun tambien, porque mi intencion principal en este arte no es enseñar hablar cosas superfluas y curiosas en esta lengua, sino solamente las necesarias para la predicacion y publicacion del Euangelio, y declaracion de los mysterios de nuestra redempcion, me parece, que al presente abastara lo dicho.

## CAPITULO VEYNTE Y CUATRO

De algunas figuras generales,  
y modos de hablar particulares  
que hay en esta lengua



Cabado ya con el fauer diuino el tractado de las ocho partes, que constituye la oracion, y de las propriidades dellas, y de otros terminos anexos a ellas, y de las particulas: que aunque no lo son significatiuas, sirven para ornato dellas. Y dado assi mismo el orden y manera: como se han de ayuntar y ordenar vnas con otras, para constituyr en esta lengua vna oracion o platica congrua y perfecta, para dar algu- cumplimiento y perfeccion a este nuevo artezillo: resta vltimadamente, tractar breuemente dos cosas. La primera, acerca de algunas figuras generales, y modos particula-

res de que estos Indios vñan, que parece que van contra las reglas dichas. La. u. acerca del acento y modo de proferir los terminos y dictiones desta lengua.

### *De las figuras*

Acerca de lo primero, es de notar, que en esta lengua, los indios hablando, vñan de algunas figuras y modos de hablar, de que vñan los latinos. Ufan primero de la figura, que el latino llama (*euocatio*) que es, quando la primera persona, junta con la tercera, la llama y atrae a si, sin conjuccion alguna, con el verbo de la primera. v. g. yo Domingo, conozco a dios, que crio el cielo y la tierra, dezimos (*ñoca Domingo, dios hananepachap cay-pachapyachachicta, riccini.*)

Item vñan de la figura, llamada appoficion, que es ayuntamiento de dos nombres substantiuos, el vno declaratiuo del otro. v. g. yo veo al Cacique mi señor, diremos (*ñoca caraca appoyta, ricuni.*)

Item vñan de la figura, que el latino llama (*tyllep-sis, o conceptio*) que es, quando juntas primera y segunda personas, a ambas corresponde el verbo de plural de la primera. v. g. Yo y tu (que fomos christianos) yremos al cielo a ver a dios, decimos (*ñoca cangum, christiano culpa hananepachaman rillum, diolta ricunganchiapae.*)

Item tienen los Indios en sus platicas y razonamientos, grandes encarecimientos y maneras de hablar, que llaman los latinos (*emphalis*) que es encarecimiento, o engrandecimiento de alguna cosa, mas de lo que el rigor de los terminos pide. v. g. Queriendo encarecer la riqueza de alguno, dicen (*curacanchic tucuy yma aycayoc cauc*) que es dezir Nuestro Cacique, es señor de todo lo que ay en el mundo, y lo posee.

Item de vno que ha andado muchas tierras. dicen (*maytilsin camaporica chay*) que es dezir. Aquel ha ydo hasta el cabo del mundo.

Item quando vno tiene mucha hambre, acostumbra decir (*micuymanta, guañuni*) como si dixese. De hambre me

inueno. Affi mismo, por dezir, Como te pareciere a ti o como tu quifieres, dizen (*cam manta*) que tomandolo en rigor, casi nada significa, fino es oracion imperfecta: y tomase por aquello que dixe metaphoricamente.

Affi mismo tienen otras muy muchas maneras de hablar metaphoricas y figuratiuas, que por fer muchas y singulares, y casi no caer debaxo de regla, no las ponga, y por euitar prolixidad: las quales el que aprendiere la lengua, con la experiencia las aprendera. Affi que esta lengua tiene muchas figuras y modos, y aunque mi intencion (como agora dezia) no es tractar de todas ellas en particular, es empero necessario a lo menos tractar breuemente de las que mas comunmente se vsan, y de las que al que de nueuo entra en ella podrian confundir, y dar ocasion de errar, creyendo que aquel modo de hablar era defecto de la lengua, no estando advertido dello. Y affi entre las que vsan muy frequentemente allende de las dichas, ay la figura que el latino llama (*aeclipsis*) que es, la que agora acabe de dezir, quando en la oracion falta algun termino, para hazer el sentido de la oracion perfecto, el qual se ha de suplir, o entender, como en el Exemplo dicho, dizen (*cam manta*) que en rigor significa, de ti, y no tiene sentido entero, fino que falta el verbo y nombre. f. (*Monatcam canga*) que es dezir, Sea como tu quifieres (*ñocamanta*) dize, por dezir, Como a mi me pareciere, y en rigor, falta affi mismo el verbo y participio. f. (*ruralca cachunc.*)

Item vsan de la figura, que el latino llama (*lynalapha*, o *synerefsis*) que es, quando concurren inmediatamente dos dictiones que no tienen buen sonido, si se proferiesen ambas enteras, y en tal caso, o la vna, o ambas pierden letras, y casi de ambas se haze vn solo. v. g. dize (*atpac*) por (*atllapac*) que significa de aqui a poco. Affi mismo dizen (*chunganca*) por (*chunga inca*) que significa, a cada vno diez. Affi mismo (*mithma*) por (*mithyua*) que significa, oftrangero, hecho ya natural en algun pueblo.

Item vsan de la figura, que el latino (vsando de nou-

bre Griego) llama (*antiythefl*) que es, quando vna letra fe pone por otra, de la qual eftos indios vfan mucho, principalmente en las letras que fimbolizan uuas con otras, como vfan de la O, por, u, y al contrario, y por c, y al contrario, X, por, s, B, por, p. Antes de la, o, dexa de poner, h. Y affi en las demas femejantes. v. g. Exemplo de lo primero (*micoui*) como, por (*micuni*) Exemplo de lo fegundo (*Tite*) eltraño, por (*tyti*) De lo tercero (*Ximi*) boca, por (*timi*) De lo quarto (*zabra*) barua por (*capfa*) De lo quinto (*Oma*) cabeza, por (*homa*) Y affi en otros muchos.

Item vfan de la figura, que el latino llama (*tautologia*) que es repeticion ynutil y fuperflua de lo mifmo, v. g. dize (*ñocaquiquij*) yo mifmo, que el (*ñoca* fignifica, yo, y el (*quiquij*) fignifica, lo mifmo (*Cam quiquijqui*) tu mifmo, que el (*cam*) fignifica, tu, y el (*quiquij*) lo mifmo. Item dizen (*ñocap pachay*) mi veltidura, que el (*ñocap*) fignifica, mi, y el (*pachay*) mi veltidura (*Campapachayqui*) tu ropa, que el (*campa*) fignifica de ti: y el (*pachayqui*) tu ropa.

Item vfan de las figuras (*Epenthefis, o parentelis, Purrage*), que es interpoficion, o pofpoficion de letras, o fylلابos, en el nombre, o verbo (como arriba auemos dicho. v. g. por (*pana*) que fignifica, hermana, dizen (*panalka*) que fignifica lo mifmo pofponiendo el (*lla*) por (*villapuaay*) que fignifica, dimele, dizen (*villapullauay*) fignifica lo mifmo. Tambien dizen (*maymamme ringui?*) que fignifica, a donde vas? en lugar de (*maymi ringui?*) que fignifica lo mifmo. Donde la, n, pofterra, hazen, m, y añaden el (*me*) diciendo (*maymaname?*) Y affi en otras muchas.

Item affi mifmo vfan de barbarifmos, que es, tomando terminos nueftros, y aprouechandofe dellos corrompiendolos y vfando dellos, no a nueftro modo, fino al fuyo. Y efte barbarifmo, no es vituperable, fino laudable porque lo vfan por neceffidad y falta de terminos de las cosas que ellos no tenian y agora tienen, lo qual hazen

los latinos muchas vezes, usando de terminos Griegos y Hebraycos, y hazemos los Españoles cada dia, aprouechandonos de los terminos estrangeros, para significar sus cosas, de que carecíamos, y al presente víamos. Los exemplos se podrian traer facilmente. Affi los indios usan de nuestros terminos para significar nuestras cosas, de que ellos carecian. v. g. Antes que nosotros fuésemos alla no tenían el mysterio de la missa, no tenían confesión, no tenían noticia de gracia ni de las demas cosas de nuestra fe, ni de otras muchas cosas. Y affi para las tales, ni tenían nombres, ni verbos para significarlas, aprouechanse de nuestros nombres declinandolos como los suyos, lo qual en la lengua latina, feria barbarismo, y affi ellos dicen (*Yglesiana rini missa oyangay pac*) que es dezir Uoy a la yglesia, a oyr missa. Ueys alli como usan deste termino, la yglesia, poniendolo en accusativo, con el articulo, o preposicion (*man*) que significa movimiento, porque se rige del verbo (*rini*) que affi mismo lo significa. y el otro nombre, missa, se pone en el mismo accusativo, con su preposicion (*ta*) que significa quietud porque se rige de aquel gerundio de accusativo (*oyagaypac*) que affi mismo significa quietud. Exemplo del verbo, v. g. Preguntando dize vno a otro (*ñachu padreguan confessa curcanguí?*) que es, en nuestra lengua. Haste confesado con el padre? Responde el otro. (*Mana padrecta tarinichu, chaypac manavemí confestacchu caní, cónallarae xamulpa, padreguan confestacullac*) que es dezir, No he hallado al padre, por esso no me he confesado, agora en viniendo, me confesate con el. Ueys aqui como usan del verbo, confesar, que es nuestro, conjugandolo a su modo, por los modos y tiempos que conjugan los suyos. De la misma manera generalmente usan de todos los demas nombres y verbos, que significan nuestras cosas, que antes no tenían, y al presente tienen. Y así tambien dicen (*Cauallocta frenallac*) que es decir, enfrenare el cauallo (*Mulaeta allareani*) que es decir, ensille la mulla. Donde nombres y verbos son nuestros, declinacion y conjugacion suya, y affi en todos los demas comunmente usan, y han

hecho este hurto de nuestra lengua, sin averles nadie im-  
puefto en ello, y hazen eftos prouechofos barbarifmos, dig-  
nos de muy jufta efufa y alabanza, tanto mas quanto  
como digo ellos de fuyo lo han facado, por la neceffidad  
que tienen de terminos para fignificar las cofas, que an-  
tes no tenían, y de que al presente vfan.

Item vfan de la figura, que el latino llama (*empha-  
fis*) como arriba fe comenzo a tocar, que es, quando el  
termino fe toma en mayor fignificacion del rigor del.  
Cometenla, vñdo defte termino (*zapa*) que es vn nom-  
bre muy general, y aplicado a muchas hablas, y es dic-  
tion exclufiua, que fignifica lo que en latin (*folúmodo*) y  
en romance, tu folamente, y los indios hablau por el, lo  
que los latinos por los nombres verbales en (*or*) o en  
(*trix*) (*amator*, *amatrix*, &c.) Y el efpañol, amador, o  
amadora, y los femejantes, y hablanlo, juntando el  
dicho adiectiuo (*zapa*) con los participios del verbo,  
que fignifica la cofa que queremos explicar, o con los  
nombres della. v. g. Exemplo de lo primero. Tu eres co-  
medor, dizen (*micoc zapa canguí*) Tu eres beuedor dizen  
(*vpinc zapa canguí*) Yo foy fabio, dizen (*ynchac zapa  
cavi*) Exemplo de lo fecondo (*cúche*) fignifica fal (*cúche  
zapa*) cofa muy falada (*Mizque*) fignifica, dulce (*mizque  
zapa*) cofa muy dulce (*Caracha*) fignifica, farna (*caracha  
zapa*) fignifica, cofa muy farnofa, y affi generalmente fe  
junta con todos los nombres y participios en la mifma  
fignificacion, proporcionalmente, y fiempre fe pofpone a  
ellos, y es una manera muy elegante y general de hablar  
en efta lengua. Dixe al principio, que fe cometa la figu-  
ra (*emphafis*) hablando por efto nombre, porque en ri-  
gor, mayor es la fignificacion del, que no es el fentido  
en que fe toma, porque el rigor (*cúche zapa*) fignifica,  
todo fal o folamente fal, y tomafe por cofa que tiene  
mucha fal (*Caracha zapa*) en rigor, fignifica, todo farna  
o folamente farna, y tomafe, por cofa que tiene mucha  
farna (*Micoc zapa*) en rigor, fignifica, folo comedo, o  
cofa que folamente come, y tomafe por hombre que co-  
me mucho, y affi en todos los demas, y firme el mifmo

(zapa para todos los generos. Porque como esta dicho arriba, en esta lengua, no ay diferencia de genero, fino que se conoce la diferencia por el nombre que se le añade, v. g. (*Micoc zapa guarme*) muger comedora (*Vpiac zapa cari*) hombre beuedor. Y assi en los demas.

Y finalmente van estos indios en esta lengua, casi de todas las figuras que los latinos en la latina, y abundan mucho en ellas.

He puesto estas, y he me detenido en ello mas de lo que penso, porque parece que a auido necesidad, y no estando los nuevos aduertidos en ello, podrian dudar en alguna cosa, pensando que era impropriedad de la lengua. Aduertidos ya dello entenderlo han, quando lo oyeren hablar, y por estas facaran las demas, y la abundancia de modos de hablar en la lengua. Y esto baste al presente, para lo que toca a los tropos y figuras que en ella se van.

### *De algunas maneras de hablar particulares, que parece que son contra las reglas dichas*

Esta dicho arriba, que esta diction (*roc*) es preposicion de effectino, y es la verdad que lo es, pero muchas vezes en esta lengua se va della, quedandose en la misma significacion, y se junta y compone con muchos nombres, y por ella se constituye vna manera vniuersal de hablar muy elegante, componiendose con todos ellos y haziendo casi vn termino incomplexo, que significa poseer, o tener la cosa significanda por el nombre a que se ayunta. v. g. (*Coza*) significa, marido (*coza roc*) la que tiene marido (*Guarme*) significa muger (*guarme roc*) el que tiene muger (*Pacha*) ropa (*pachay roc*) el que tiene ropa (*Gucain*) casa (*guaciy roc*) el que tiene casa (*Churin*) hijo (*churiy roc*) el que tiene hijo. Y assi generalmente se junta con todos los nombres en la misma significacion. Y es de notar, que quando se junta con nombre, que se acaba en consonante, el tal termino en este caso (pierde la tal consonante como parece claro en los dos exemplos inmediatos) Y siempre se postpone al nombre, y de-

clina con el, y se pone al fin de ambos vna sola preposicion casual. v. g. Al que tiene ojos conozco, dezimos (*ñauiocta, riccini*.)

*De la manera de hablar,  
por esta preposicion, Nac.*

Acostumbrase assi mismo en esta lengua, vna manera de hablar, no meuos elegante ni vsada que lo passada, y es por esta preposicion (*nac*) que tiene la contraria significacion de (*yo*) conuiene a saber, fin, y juntase, y componese assi mismo generalmente con todos los nombres, de lo qual resulta vna total significacion, que es, estar o carecer de la cosa significada, por el termino, en cuya composicion entra la dicha preposicion (*nac*) v. g. (*Homa*) significa, cabeza (*homannac*) cosa sin cabeza (*C'allo*) significa, lengua (*callonnac*) cosa sin lengua (*ñauui*) significa, ojos (*ñauinnac*) cosa sin ojos. (*Cingn*) significa, narizes (*cingannac*) cosa sin narizes (*zabra*) significa, barua (*zabranac*) desbaruado, o sin barua. Y assi generalmente, se puede juntar con todos los nombres con los quales tiene proporcionalmente la misma significacion y manera de hablar, siempre se postpone al nombre con quien se junta esta particula (*nac*) y a ella y a el, se pone vn solo articulo, o preposicion casual. Y assi dezimos (*runamaquin nacta, ricuni*) que es. Ueo al hombre que no tiene manos, o sin manos.

*De la manera de hablar  
por este nombre, Camáyoc,*

Item es de notar assi mismo, que los indios en esta lengua, vsan muy frequentemente deste nombre (*Cumáyoc*) que propriamente significa, oficial o artifice de qualquier arte, o oficio que sea, y hablase por el, juntandolo con el nombre, que significa la materia principal del officio que quiere significar, componiendo y haziendose vn nombre con el. v. g. (*Quero*) significa madera, que es la

materia de que vsa el carpintero (*Quero camáyoc*) significa, ea carpintero (*Guacin*) significa, casa, que es la materia principal del albañir (*guaciamáyoc*) significa albañir (*Yuyu*) significa, ortaliza, que es en que trata el ortelano (*Yuy camáyoc*) significa ortelano, y assi en los demas, y no solamente vsan deste termino en esta significacion, mas aun los estien den mas a vsar del, para significar, el que acostumbra a hazer muy frequentemente alguna cosa, aunque no sea oficial della, ni la tal cosa propriamente pertenezca a oficio, adjetiuandola de la manera dicha, con el termino, nombre, o verbo, que significa la tal cosa, si es nombre, o operacion, si es verbo, y quando es verbo, juntase con el infinitiuo del, y quando nombre, con el mismo, conforme a lo dicho arriba. v. g. Exemplo de lo primero, (*Hullay*) significa, mentir (*Hullay camáyoc*) mentiroso, o hombre que miente mucho (*Pacllay*) significa, jugar (*pullay camáyoc*) significa, jugador, que quasi lo tiene por oficio (*Pori*) significa andar, al que comunmente camina, le llaman (*porij camáyoc*) caminador (*Pungo*) significa, puerta (*pungo camáyoc*) el que guarda la puerta, y assi generalmente en todos los demas. Y siempre el nombre (*camáyoc*) se ha de posponer al otro nombre, o verbo, haziendose quasi vn termino incompleto con el, y quando es nombre, en la declinacion del, despues de ambos se ha de poner la preposicion casual. La diferencia del genero, se conoce en el adjunto que se lo pusiere. v. g. Yo conozeo la portera de esta dizen (*Guarma pungo camayoeta, ricini*) Y assi en los demas.

### *De la manera de hablar por algunos verbos defectiuos*

Tambien tienen los yndios en esta lengua, vna manera de hablar (que parece contra las reglas generales dichas en el arte) por ciertos verbos compuestos defectiuos, que solamente tienen primera y segunda persona en ambos numeros, y son como verbos defyderatiuos. v. g. (*Micnauauc*) tengo gana de comer (*micunafungui*) tie-

nes gana de comer. Y formase la primera persona del singular del presente del indicativo del verbo principal de quien toma su significacion, mudada la, y, postrera en n, y añadiendo (*uanc*) la, n, vocal. Exemplo (*micun*) como la, y, en, n, dize (*micon*) añadida (*uanc, micunauanc*) tengo gana de comer (*micunauanca*) tuue gana de comer. &. El plural del, se forma deste mismo singular, añadiendole (*chic*) como en los exemplos dichos (*micunauanchic*) tenemos gana de comer (*Micunauanchic*) Tuuimos gana de comer. La segunda persona del singular, se forma como esta primera, poniendo en lugar del (*uanc*) (*lungui*) v. g. (*Micunlungui*) Tienes gana de comer (*Vpinallurcangui*) Tuuiste gana de beber. Para hazer el plural desta segunda persona, se ha de añadir a la misma la diction (*chic*) como profiguiendo los exemplos dichos, diremos (*Micunlunguichic*) Teneys gana de comer (*Vpiannurcanguichic*) Tuuistes gana de beber, y assi en los demas tiempos y modos. Y proporcionalmente casi de todos los verbos, se facan en la misma significacion semejantes verbos defectiuos, y semejantes maneras de hablar.

Y ay mismo otro verbo defectiuo, y otra manera de hablar general, casi como la dicha: tambien al parecer contra las reglas generales, y es, este verbo (*Capuanc*) tengo, para la primera persona del singular (*capullungui*) tiene, para la segunda, v. g. (*pacha capuanc*) significa, tengo ropa (*Micuy capuanc*) Tuue que comer (*Guacincapuanga*) Tendre casa. Y assi en los demas tiempos y modos. Para el plural, se ha de añadir al singular, la particula (*chic*) como en los exemplos dichos, (*Pachacapuanchic*) Nosotros tenemos ropa (*micuy capuanchic*) tuuimos de comer. Exemplo de la segunda persona (*Vpiaycapullungui*) Tienes de beber (*Vnyayqui capullurcangui*) Tuuiste señor, y assi en los demas tiempos y modos. El plural se forma deste singular, añadiendole (*chic*) como en los exemplos dichos (*Vpiaycapullunguichic*) Tuuistes de beber (*Vnyayquichic capullurcanguichic*) Tuuiste señor.

Item es de notar, que en esta lengua muchas veces se hallan los adverbios con preposiciones casuales, y entonces se toman como nombres y se declinan como ellos, y lo mismo acontece del infinitivo (como esta notado arriba) Exemplo de lo primero (*Caro*) que significa, lexos, es adverbio, y dezimos (*Caromarrini*) Voy lexos, (*Caromita xamuni*) Vengo de lexos (*Sipalla*) Cerca, es asimismo adverbio, y dezimos (*Sipallapitiarcani*) Estuve cerca (*Sipallamanta ricuyqui*) Dende cerca. to mire, y asimismo de otros muchos. Exemplo de lo segundo (*Micuyra cuyqui*) Dite a comer (*Vpiayman rini*) Voy a beber.

Y no solamente en esta lengua usan de los adverbios, como de nombres declinandolos, pero aun de las mismas preposiciones, quando entran en composicion con nombres, como esta dicho arriba destas preposiciones (*yo*) y (*na*) a las quales quando se componen con nombres, les añadimos otras preposiciones, y asimismo a (*yo*) que es preposicion de effectivo, le añadimos otra preposicion de accusativo. v. g. dezimos (*ñauyoeta, ricuni*) Veo al que tiene ojos, y asimismo otras muchas veces acontece lo mismo. He advertido esto al nuevo en la lengua, para que quando oyere semejantes oraciones, no le parezca impropiedad. Porque en tal caso, y en otros semejantes tomase las dichas partes de la oracion por nombre, y entonces tienen las propiedades del, y esto abaste al presente de esto, y de las semejantes materias.

## CAPITULO VEYNTE Y CINCO

De la ulti<sup>ma</sup> propiedad  
de las ocho partes de la oracion  
que es profodia, o accento

A materia del accento (que el Griego llama profodya, y el Latino tenor, y el Español sonido, conque el nombre o parte de la oracion en qualquier lengua se pronuncia y profiere, o deteniendose en las syllabas del, o corriendolas,) es la materia mas difficultosa de entender, y alcanzar, que ay en todas las lenguas. Y por esto en las gramaticas y arte de ellas, los que las hazen, las suelen poner a la parte, como cosa que tiene mas dificultad, y particularmente la tiene en esta lengua, y el principal maestro que la ha de enseñar en ella, es el exercicio del hablarla, y oyr-la hablar con atencion, y por esto pasare por ella con mas breuedad de lo que la difficultad de la materia requería, remitiendo al lector al exercicio, y uso. Pero todavia me detendre en algunas reglas, aunque no en las comunes, y generales del accento, ni en declarar que sea, porque suppongo, que ya el latino (para quien principalmente este arte se haze) lo saben de la lengua latina, y el que no lo es, bastarle ha lo que de pasada se toca.

Lo primero es de notar, en esta materia que todas las dictiones, o terminos en esta lengua (como en las demas) tienen syllabas de que se componen, a las quales generalmente conuiene dos propiedades, que son quantidad y accento. v. g. diction, es (*Amaota*) que significa, hombre ingenioso, sus syllabas son (*a. ma. o. ta.*) estas tienen quantidad, y accento. La quantidad es, ser luenta o breue. Luenga es, la que gasta dos tiempos, en su prolongacion. Breue la que gasta vno, respecto de la luen-

ga, y affi en el exemplo dicho, la. a. primera syllaba, respecto de la (*ma*) segunda, es syllaba breue. y la (*ma*) respecto de la. a. es, syllaba luenga, porque se gasta en la prolongacion de la (*ma*) dos tiempos, o compases en comparacion de la. a, y en la de la. a. vno, en respecto de la (*ma*.) En la cantidad y medida de las syllabas, no ay para que gastar al presente tiempo, porque esto basta para el accento, en esta lengua.

Accento, no es otra cosa que vn alzar, o abaxar, o alzar, y abaxar las syllabas, de algun termino, y affi se fuele poner tres generos de accentos, Agudo, que es aquel con que en el termino la syllaba se alza, o en que nos detenemos, Graue, con que la syllaba se abaxa corriendose. El tercero circumflexo, con el qual se alza y abaxa consecutiuaente, Del qual no ay para que tractar al presente, porque, o ya no lo ay, o si lo ay no se siente, y affi no haze a nuestro proposito, Ni tampoco lo haze el accento graue, que es con el que abaxamos, o corremos la syllaba. De solo el accento agudo tractare al presente, porque solo el es el que trae la dificultad en la pronunciacion, y affi de aqui adelante todas las vezes que tractare de accento, entiendo solamente del accento agudo, que es con que la syllaba se alza suspendiendola, o deteniendolos en ella. El qual no es mas de vno alomenos, sensible, en cada termino incompleto, y affi en el exemplo dicho de la diction (*Amaota*) el accento ni esta en la. a. primera, ni en la (*ma*) ni en la (*ta*) fino en la o, porque ella es la que se suspende, y en la que nos detenemos, diziendo (*Amaóta*.)

Item es de notar, que en esta lengua la menor diction, o termino de los incompletos, tiene vna syllaba, y el mayor nueue. v. g. Exemplo de lo primero (*Cam*) tu (*Pa*.) aquel (*ri*) vete. Exemplo de lo segundo (*Miechinnalucanguichimáue*) O si se diesen de comer.

Y affi mismo se ha de notar, que en esta lengua ay muchos dyptongos (de, ai, ua, ei, oi, ui,) y todos se cuentan por vna syllaba, quando la segunda vocal no se

pronuncia como vocal, fino como liquida. v. g. (*zupay*, *lullay*, *micungui*, *guacha*) Pero si las vocales ambas se pronuncian como vocales, cada vna haze su syllaba, como en el nuestro dicho (*amaóta*) y en otros semejantes.

Affi mismo se ha de notar que quando la diction tiene muchas syllabas, en el pposito, la postrera, se llama vltima, la que esta antes della, penultima, la que antes desta, antepenultima, y affi consecutivamente.

Mas se ha de notar, que aunque la cantidad, y el accento son propiedades que estan en toda la syllaba, y a toda ella le conuiene, pero el accento no se siente fino en la vocal de la syllaba donde esta.

Affi mismo es de notar que en esta lengua ningun termino de muchas syllabas, tiene el accento en la vltima, fino en las demas conforme a las reglas que se daran.

Estos presuppuestos affi breuemente dichos como fundamento, se dan las reglas siguientes del accento, Primero del nombre, y juntamente de las demas partes de la oracion indifferentemente, despues del verbo.

### *Primera regla del accento del nombre*

Todas las dictiones monosyllabicas, o de vna syllaba, tienen el accento en toda ella, aunque se siente solo en la vocal. v. g. (*Cam*) tu (*Pay*) aquel, y affi en las demas.

### *Segunda regla*

Todas las dictiones de dos syllabas, qualquier parte de la oracion que sea, tienen el accento en la primera syllaba. v. g. (*nóca*) yo (*píca*) pared (*Tóco*) ventana (*Qué-ro*) madero, y affi en todos las demas.

### *Tercera regla*

Quasi todas las dictiones, o terminos de tres syllabas, tienen el accento en la penultima, o media syllaba. v. g. (*yacólla*) mata (*quillcana*) escrivania (*tiána*) filla (*vixca-*

*ba*) cerradura, todas tienen el acento en la penúltima, y así las demás.

Sacanfe desta regla, todas las dictiones de dos syllabas, quando se les añade alguna particula por ornato, o por otra qualquier via, o la preposicion. o articulo casual, que entonces, aunque tengan tres syllabas, o mas, guardan el mismo acento, que quando eran de dos syllabas. v. g. Exemplo de lo primero (*guanquilla*) hermano (*macholla*) viejo. Exemplo de lo segundo (*cingayoc*) hombre con varizes (*zabranac*) hombre barbado. Exemplo de lo tercero (*miquiguan*) con manos (*ñoceta*) a mí. Todos los quales, aunque los del primer exemplo con la particula (*lla*) puesta por ornato. Y los del segundo con las particulas (*yoc*) (*nac*) puestas por necesidad de la significacion, y los del tercero, añadidas como preposiciones se hagan de tres syllabas, como consta, pero tienen el acento en la primera syllaba, como antes que se les añadiesen las dichas particulas.

1. Excepcion

Item, se facan desta regla, todos los terminos de tres syllabas, en que a la vocal de la primera syllaba, se siguen dos consonantes inmediatas, que las tales, tienen el acento en la primera syllaba. v. g. (*cóngori*) rodillas (*tóngori*) nuez de la garganta (*guachaquenc*) muger que pare, y otras semejantes.

2. Excepcion

### Quarta regla

Quasi todos los terminos de quatro syllabas, o mas, tienen el acento en la penúltima syllaba. v. g. (*Amóta*) ingenioso (*hayachúco*) enmascarado (*l'ennari*) oño. Todos estos y los semejantes tienen el acento en la penúltima.

Es de notar, que en esta lengua ay muy pocos nombres incomplexos, y de sus partes de la oracion (excepto verbos y participios) que tengan cinco, ni mas syllabas sino dos, o tres, o quando mucho quatro. Dixe excepto verbos y participios, porque los tales bien tienen mas syllabas, De cuyo acento se tractara mas abaxo.

## Quinta regla

Generalmente, en todos los nombres y mas partes de la oracion, de qualquier cantidad de syllabas que sean, aunque con los articulos y preposiciones casuales, o con otras particulas que por composicion se les añade, los tales terminos tengan en los casos obliquos cremento de mas syllabas, no por esso tiene otro acento del que tiene su nominatiuo, o termino simple, sino que en todo y por todo guarda el obliquo, o el termino compuesto el mismo acento que su recto, o simple. v. g, Exemplo de lo primero (*zayñáta*) que significa mascara, por la tercera regla arriba dicha, tiene, el acento en el nominatiuo en la penultima. En el datiuo, acusatiuo, y demas casos lo tiene en la misma. Exemplo (*zayñaractallicuffac*) ponerme he la mascara (*cayñataguan porillac*) andare con la mascara. Aquel termino (*zayñáta*) que es el acusatiuo con su preposicion tiene quatro syllabas, y en el effectiuo con la suya, cinco, tiene su acento en el (*ñá*) donde antes lo tenia. Y assi en los demas casos. Excepto el ablatiuo con la preposicion (*mánta*) la qual siempre tiene por si en la primera syllaba su acento distincto de su caso, como en el exemplo dicho (*zayñáta mánta*) el (*zayñáta*) por si, tiene su acento en la penultima, y el (*mánta*) por si, en la primera. Exemplo de lo segundo (*zayñátalla*) aunque es de quatro syllabas con la particula (*lla*) porque es composicion, el termino (*zayñáta*) tiene el mismo acento que antes que se lo añadiese el (*lla*)

Sacafe desta regla el pronombre primero del plural de la primera persona, que con su preposicion casual, o con particula añadida muda el acento. Exemplo de lo primero (*ñócanchie*) tiene el acento en la primera syllaba en el nominatiuo, y en todos los demas casos, lo tiene en la última, o en la penultima, contando la preposicion, como (*ñocanchiepa, ñocanchiepac, ñocanchieta, ñocanchiean*) En todos estos y en los demas, tiene el acento en el (*chie*) Exemplo de lo segundo (*ñocanchieme*) Así mismo tiene el acento, en el (*chie*.)

### *Sexta regla*

En todos los nombres, pronombres, y mas partes de la oracion declinables, la diction del plural, que es (*com*) como (esta dicho arriba) haze cremento sobre el nominativo del singular, y lleva affi el accento. Y affi todas las tales dictiones, de qualquier cantidad de syllabas que fean, tienen en el plural en todos los casos el accento en la penultima, contando con el nombre las dos syllabas (*com*) que hazen plural. v. g. (*Guáime*) por la segunda regla dicha tiene el accento en la primera syllaba (*guar-mecóna*) lo tiene en la penultima (*carí*) tiene el accento en la primera (*caricóna*) en la penultima (*paycóna*) aquellos, lo mismo, y affi en los demas en todos los casos.

### *Del accento del verbo*

Para la claridad del accento del verbo, primero que vengamos a tractar del, se han de notar.

Primeramente, affi como la formacion del verbo de las personas de todos los modos, y tiempos (en la conjugacion) se toma de la primera persona del singular, del presente del indicativo, como esta dicho arriba, Y ella se tiene por regla donde las demas se forman, y derivan. Affi por la misma manera la misma persona es medida y nivel del accento de todas las demas personas, modos, y tiempos del verbo, y por ellas se ha de cognoscer la que tiene cremento, o no, porque ella es inflexible, o invariable y se toma por poscion de todas las demas, y la persona que tuviere tantas syllabas, o menos que ella, diremos que no tiene cremento, y la que tuviere mas, tantas quantas syllabas mas que ella tuviere, tantos crementos diremos que tiene, empezando a contar dende la syllaba que le yguale, que aquella es el primer cremento, porque es la primera que haze variacion de la poscion, o medida. v. g. (*Micui*) yo como, que es la primera persona, y es la poscion o medida de las demas (*Micungui*) tu comes (*Micune*) aquel come. Estas no tienen cremento: porque no exceden a la primera que es la medida

(*Micunguichie*) Uofotros comeys, tiene dos crementos, El primero es la antepenultima. El segundo la penultima. El tercero la vltima, y assi en los demas.

Lo segundo es de notar, que las particulas que se añaden a los verbos por solo ornato, y no entran en composicion dellos, aunque multiplican las syllabas, no se dize en el proposito dar cremento al verbo. v. g. En muchos tiempos añadimos esta particula (*ca, rac, me, lla, &c.*) como esta notado arriba diziendo (*Micuptirac, micuptica, &c.*) las quales en el verbo aunque hazen mas syllabas, no hazen mas crementos, ni mudan el accento del, sino que el mismo cremento y accento tiene el verbo con ella, que sin ello, Dize las que se añaden por solo ornato, y no entran en composicion, porque las que entran en composicion y mudan la significacion, mudan tambien el accento y acrecientan el cremento. v. g. (*Micuchini*) doy de comer (*micuchinacuni*) doy de comer a otro, y recibo del, que son compuestos de (*micuni*) accento y cremento tienen por sí cada vno, distinto de su verbo simple.

Lo tercero se ha de notar, que lo mismo que se ha dicho de las particulas que no entran en composicion con los verbos, se dize aqui, de los adueruios que se añaden al verbo en muchos tiempos del y de la tercera persona del preterito perfecto del indicatiuo modo, del verbo, (*fum, es, tui.*) que se pone en otros tiempos de los demas verbos, como parece en la conjugacion. v. g. Dezimos en el preterito plusquam perfecto, del optatiuo (*Athac, ña micunguimancarca*) O si yo ouiese comido. Para conocer el cremento que este preterito tiene, y saber por el su accento, no auemos de tener respecto al (*athac*) o si, que es adueruiio optatiuo, ni el (*ña*) ya que es aduerbio temporal, ni al (*carca*) ouiesse, que es tercera persona del preterito perfecto del indiciuio del verbo (*fum, es, tui.*) porque cada vna destas dictiones, son partes por sí, y tienen su accento distinto del verbo principal, conforme a las reglas dichas, y se añaden por circunloquios de verbo incomplexo, y lo mismo acontece en la lengua espa-

ñola, como parece en el exemplo dicho, fino folamente fe ha de tener cuenta con el verbo incomplexo que es (*Micunguimanc.*) Y affi diremos que tiene dos crementos El primero es, la penultima que yguala con la pofcion, y el fecondo la vltima en que la excede. Lo mifmo es en los demas.

Ha de traerfe aqui a la memoria lo que eſta notado arriba, que los verbos en eſta lengua tienen muchos diptongos, de (*ui, ua, &c.*) en los quales la primera vocal es líquida, y no tiene fuerza de vocal fino de conſonante, y affi los femejantes diptongos fe cuentan por vna ſyllaba, v. g. (*Guañuni*) muero (*Micungui*) comes (*ricucuy*) mirate. Todos eſtos y los femejantes ſon trifyllabos.

Hafe de notar, vltimamente, que ningun verbo de qualquier cantidad de ſyllabas que fea tiene acento en la vltima.

Eſtos fundamentos breuemente ſupueſtos, fe ponen las reglas ſiguientes del acento del verbo.

### *Primera regla*

Todas las primeras perſonas del ſingular del indicatiuo (que es la meſura del cremento,) de qualquier numero de ſyllabas que fea, tiene el acento en la primera. v. g. (*Cóni*) foy (*Micuni*) como (*ricucuni*) mirome (*Macanacuni*) apuñeome (*Guañuchinacuni*) matome con otro. Todos eſtos verbos, que ſon de dos, hafta feys ſyllabas, ſon primeras perſonas, y tienen el acento en la primera ſyllaba. Lo mifmo es de los demas.

### *Segunda regla*

En todos los tiempos y modos, todas las perſonas que no tienen cremento, tienen el miſmo acento que la primera perſona del preſente del indicatiuo que es la poſcion. v. g. (*Micunc*) aquel come (*Micunſunc*) noſotros comemos (*Micunſunc*) O ſi yo comieſſe, y affi los demas femejantes.

Sacafe desta regla, todas las personas que tienen dos consonantes despues de vocal. v. g. (*Micungui*) Tu comes (*Poungui*) andas (*Lullárcn*) Mintio (*Ricúpti*) Quando yo vi. Los quales y los semejantes tienen el accento en la penultima, porque, tienen despues de la vocal dos consonantes. Sacafe de esta excepcion. La primera terminacion del plural de la primera persona del indicatíuo, que aunque tiene dos consonantes despues de vna vocal, guarda el accento de su positíuo. v. g. (*Micunchic*) Nofotros comemos (*Ricunchic*) Uemos, y assi en los demas.

### *Tercera regla*

Todo verbo que tiene cremento, si antes del primer cremento ay vocal ante dos consonantes, y en el primer cremento (ni despues del) no ay vocal ante consonantes, el accusatiuo fera en la tal vocal. v. g. (*Micúrcani*) Comi (*Ricúrcani*) Ui, el accento esta en el (*cur*) Y assi en todos los demas.

### *Quarta regla*

Todos los verbos, que en el primer cremento tuieren vocal ante dos consonantes, si en los crementos de adelante, no tuieren alguna otra vocal ante dos consonantes (aunque la tenga antes del primer cremento,) el accento fera en el dicho primer cremento. v. g. (*Micurcángui*, *vpiarcánhui*, *porircángui*. &c.) En todos estos y los semejantes, el accento esta en el (*cán*) que es el primer cremento.

### *Quinta regla*

Todos los verbos que tienen muchos crementos, si en el primero, o en alguno de los demas tuieren alguna vocal ante dos consonantes, y ay vocal ante, c, n, en ella estara el accento, aunque aya otras vocales ante combinaciones de consonantes, pero si no ay vocal ante

las dichas, c, m, fera el accento en la poftera vocal, que ouiere ante otras qualesquier confonantes. Exemplo de lo primero (*Micuchiffurcanguichíman*) Darté han de comer. aunque en el primer cremento, que es (*chi*) ay vocal ante dos confonantes, y en el fequndo que es (*fur*) ay vocal ante dos confonantes, y en el tercero cremento que es (*cau*) ay vocal ante dos confonantes, y en el quarto, que es (*gui*) ay vocal delante dos confonantes, en ninguna dellos eíta el accento fino en el (*chie*) que es la penúltima fyllaba, porque depues de la, y, vocal, eítan las dichas, c, m, como parece. Exemplo de lo fequndo, (*Micuchiffurcanguí*) Si te dieffen de comer, (*Micuchiffurcanguí*), en ambas y en las femejantes, aunque en el primer cremento ay vocal ante confonante, no eíta en el el accento, fino en el fequndo que es el poftero.

### *Sexta regla*

Todas las perfonas del plural que fe acabaren en (*chie*) tienen el accento en la mifma fyllaba que fu fíngular. v. g. (*Micúnguichie*, *micureánguichie*, *micuchiffurcánguichie*) y affi en los demas, tienen el accento en la mifma fyllaba que lo tienen fus fíngulares, no obítante que no tienen mas crementos que ellos.

### *Septima regla*

Todos los participios de prefente de la voz actiua, y los primeros fupinos, de qualquier cantidad de fyllabas que feau tienen el accento en la primera fyllaba. Exemplo de lo primero (*Póric*) el que anda (*Mácauanc*) el que me hiere (*Guñuchie*) el que mata. Exemplo de lo fequndo (*Mácanacoc*) a herir (*Póricoc*) a andar, y affi en los demas.

### *Octaua regla*

Todos los participios de preterito paffiuos y los gerundios de ablatiuo, de qualquier numero de fyllabas que

sea, tienen el acento en la penultima. Exemplo de lo primero (*riculca*) cofa vista (*macanaculca*) cofa herida. Exemplo de lo segundo (*caspa*) fiendo (*hulláipa*) mintiendo (*macanacúipa*) hiriendo. Estas y las semejantes, tienen el acento en la penultima syllaba.

### *Nona regla*

Los gerundios de acusativo, y los participios activos de futuro (que como esta dicho tienen todas tres personas en singular y plural) tienen el acento en la vocal que esta ante dos consonantes, y en los que ouiere dos combinaciones de vocales ante consonantes, esta el acento en la postrera combinacion. v. g. (*Micúnga,ypac*) a comer yo (*Micúnga,yquipac*) a comer tu. El acento esta en la (*cun*) Exemplo de lo segundo (*ruranganchiapac*) a hazer nosotros (*Vpiangayquichiapac*) a beber vosotros, tienen el acento en la penultima, que es el (*chie*) y assi en los semejantes.

### *Decima regla*

Los demas gerundios y suppinos hazense por circunloquios complexos como esta dicho y assi cada parte tiene por si acento conforme a las reglas dichas, las quales generalmente son verdaderas y en nada, o en poco padecen excepcion.

Y esto basta al presente para lo que toca a la materia del acento, pues no sirve para metrificar. No obstante que ellos antes que nosotros viniessimos en sus canciones vsauan cierta manera de metro y correspondencia de consonantes, y agora los españoles que saben la lengua, en ella hazen metros y coplas muy buenas conforme a las nuestras.

## CAPITULO VLTIMO

En que se pone vna platica en esta lengua,  
y el exercicio y practica  
de las reglas dichas en el arte



Cabada ya la grammatica y tractada con la mayor breuedad posible la materia de las ocho partes de la oracion y propiedades dellas, Resta (para los que la quieren aprender) el exercicio practica y vfo della, que es lo que perfecciona y da cumplimiento al arte, sin el qual los preceptos del, son de poco prouecho. Por tanto me parecio no ser fuera de proposito sino muy conforme a el, poner aqui al fin del arte el praxis de los preceptos y reglas en el dadas, para que lo que el lector ouiere entendido del arte en la theorica, vea puesto en practica, y aunque para los exercitados en la lengua latina, griega, y en las demas, no ay necesidad de aduertir desto: pero para los que no lo son han de notar. Que cada lengua tiene su phrasis, y modo particular de hablar, y ordena en su platica, o oracion las partes della a su modo, y el orden que en vna lengua es elegancia y hermosura, si se guardasse en otra, feria barbarismo, y fealdad, y assi, aduerto a los que no tienen noticia de otras lenguas, si vieren que esta no va conforme a la española, ni fuera como esta, no le parezca lengua barbara o girigonza. Porque aunque tiene la misma sentencia, no guarda el mismo orden en el dezirla, como tampoco lo guarda la latina, griega, ni las demás, y si alguno boluendo la lengua griega en la latina, o la latina, en española, guardase la misma orden en la latina, que ay en lo griego, o en la española, el que ay en latin, no solamente no estaria tan elegante, pero feria

cafi ininteligible, y algarauia. Lo qual es euidente a los que tienen noticia de las lenguas, y para el que no la tiene, fe podria dar facil el exemplo, fino fueffe falirme de la materia, Pero para cumplir con los que quieren aprovechar en la lengua, y que entiendan como fe practican aquellas reglas del arte, en la vna pagina encima de cada palabra de la lengua fe pone lo que significa en el español, y para que los que no tienen noticia de lenguas, no les parezca esto algarauia, en la pagina contraria fe pondra lo mismo que en la lengua, no por la orden de ella fino por el de la española, como pareciera en las paginas siguientes.

## PLATICA PARA TODOS LOS INDIOS

**H**ermanos & hijos mios, a todos vosotros os amo y quiero mucho, como a mis propios hijos, por tanto os quiero dezir los mandamientos de dios, para que seays fus hijos y amigos fuyos. Por esto estad atentos, y oydme bien esto que os quiero dezir. Nofotros todos los hombres, no fomos como los cauallos, ni como las ovejas, ni como los leones, ni como las demas cosas buenas, Porque los cauallos, los leones, y todas las otras cosas que bien, quando mueren, el cuerpo, y el anima, todo juntamente muere, pero nofotros los hombres no fomos asi, que quando morimos, nofotros, y vamos deste mundo, solamente muere nuestro cuerpo. Mas nuestra anima y spiritu, este hombre nuestro interior (que aca dentro tenemos,) nunca muere, para siempre jamas vive. Y los que son hijos de Dios (por sus sacramentos) y son buenos y guardan sus mandamientos, van alla al cielo (que es la morada de Dios) a donde estaran con el en muy gran gozo, gloria y alegria, descanso, y recreacion para siempre jamas. Los que fueren pecadores y malos y no obedecen ni guar-

*Para todos los Indios consejo.*  
 Llapa runacouapac conafca.

**G** Hermanos míos y hijos míos a todos vosotros a hijos como  
 Vauquijeóna churijeóna llappay quichieta churij finaeta  
 os amo. Por tanto de dios nuestro hazedor los manda-  
 cōyayquichic. Chaypac dios ruraquenchicpa camachicuf-  
 mientos os dire, del hijos del amados,  
 cantavillafecōyquichic, paypachurine pay mánta coyafcám  
 para que feays. Por esto bien me oyd esto q' os  
 cangay quichicpac. Chay rāyco, alli oyariuaychic cayñif-  
 digo. Nofotros todos los hombres, no cauallos  
 ceyta, ñocanchic lláppa runacóna, mana cauállocóna  
 como, ni ouejas como, ni leones como, ni  
 fina, mána lláma finachu, mána póma fluachu, mána  
 los demas cosas que bien así como, fomos. Los cauallos  
 yma ayea cauzacóna fluachu cñichic, Pay cauallócóna,  
 los leones y las demas cosas que bien, quando mueren, la car-  
 pomacóna, yma ayea cauzacóna, guañúptine, aycha  
 ne con el ánima juntamente todo muere. Nofotros todos  
 lóngon guan fluantin tucuy guañue. ñocanchic llappa  
 los hombres no así fomos, quando morimos  
 runacóna mánaracmi cayñna canchicchu, Guañúptinechic,  
 esta, nuestra carne nuestros huesos solamente mueren fl. Nuef-  
 cay áychallánchezic tullu llanchic zápalla grāñune are, Són-  
 tras ánimas nuestros espíritus este de dentro hombre, nuestro para  
 gouchic cúmaqunchic úcupicac rúananchic, viñay viñay-  
 siempre jamas no muere, para siempre biuirá. De dios hijos  
 pac mána guañugelu, viñaypaccouzanga. Dios pachurine  
 los que son del con sus sacramentos señalados siendo del  
 zacóna, paypa onanchaguan onachafca caípa, paypa  
 los mandamientos guardandolos ya quando mueren arriba  
 camachicufcanta guacaychafpapas, ña guañúptine, hanan-  
 al cielo del que es morada yran alli con el pa-  
 epachaman paypa guacínman ringa, chaypipayguan  
 ra siempre mucho holgado se para estar los malos hom-  
 ñaypac aucha cufsicufpa tiangaugue, Manaallieac runa-  
 bres que no de dios los mandamientos guardan, ya  
 cóna, mana diospa camachicufcanta huñicóna, ña

dan sus mandamientos, quando mueren, sus almas yran al infierno (que es la casa y morada de los demonios, y alli estaran para siempre penando, Y pues ha de ser asi, que las animas de los buenos, despues que mueren, han de yr al cielo, a tener gran gloria con dios, y las de los malos con el demonio al infierno con pena para siempre. Oydme bien esto que os quiero dezir, para que vays al cielo, escapandoos del infierno. Primero mucho tiempo ha, no auia cielo, ni sol, ni luna, ni estrellas, ni auia este mundo inferior, ni en el auia ouejas, ni uenados, ni zorras, ni aues, ni mar, ni pexes, ni arboles, ni otra cosa alguna. Solamente entonces auia Dios, que jamas tuuo, ni tiene principio, ni tendra fin. Y quando le plugo, y fue feruido, hizo y crio el cielo, la tierra, y todos lo demas que ay en ellos. Hizo el cielo, para casa y morada de los Angeles, y de los buenos hombres. Hizo el sol para dar resplandor y alumbrar el dia. Tambien crio la luna, juntamente con las estrellas, para alumbrar la noche y darle claridad. Hizo este mundo, para que nosotros los hombres biuiessemos, anduuiessemos y morassemos en el. Hizo el ayre para que respirassemos, las aues, los pexes, y todo lo demas que ay criado, todo lo hizo y crio para nosotros los hombres. Algunas cosas dellas

*quando mueren abaxo de la tierra del diablo a la casa yran,*  
 guañuptine veupachaman zupaypa guaciman ringa,  
*alli padeciendo estaran para siempre con el,*  
 chaypi ñacariquipa tianganpac payguan, viñaypac,  
*Afsi pues siendo, bien de dios los mandamientos os quiero*  
 Chayfina caspa, alli diospa camachienfanta oyarichis  
*dar a entender al cielo para que vays, del dia-*  
 cayquichic, hananepachaman ringayquichicpac, mána alli  
*blo librando os. Primero muy mucho tiempo ha, no*  
 zupaymanta quifpípa. ñaupá ancha pacaricipi, mana  
*cielo, no sol, ni luna, ni estrellas*  
 hananepacha, mana indi, mána quilla, mána cuyllor cá-  
*auia, ni este mundo auia ni en esta tie-*  
 cacachu, mana caypacha careachu, mana raemi caypa-  
*rra ovejas, ni venados, ni zorras auian, ni*  
 chapí llama, mana lluychu, mana atoc careachu, mana  
*aves, ni mar, ni pexes, ni arboles ni*  
 pifco, mana cocha, mana challua, mana zacha, mana  
*otra ni avn sola cola auia. Dios criador nuestro*  
 ymapas, mana fuellafpa careachu. Dios ruraquenthie  
*solamente sin principio, auia, Y quando fue su voluntad, el*  
 zapallu viñaymanta carca, Pay monafcam manta, ha-  
*cielo este mundo y todo quanto ay el*  
 nanepachacta, caypachacta, tucuy yma aycacacta pay-  
*lo hizo todo, lo erio y al cielo del*  
 mirurarca, llapanta yachachircapas Hañac pachacta, qui.  
*mitmo de los criados para morada lo hizo. Al tol ay*  
 químpa yananceónap guácimpac rurárea. indicta, pun.  
*dia para alumbrar, las hizo. A la luna con las estrellas*  
 cháocta ylla ringanpac rurárea. quillaeta cuyllorguan  
*la noche para alumbrar, las hizo. Este mundo nosotros*  
 tótaeta yllaringanpac rurárea, Caypachacta nócanchie  
*los hombres para biuir y para morar, nos lo*  
 ranacacóna cauzanganchiepac, tianganchiepac, rurapuár-  
*crio. Al ayro para que respirásemos nos los erio*  
 canchie. Guáyracta, zamánganchiepac, rurapuarcánchie,  
*Las aves, los pexes todo lo que biue y para nosotros*  
 Pifcoeta chálluacta, llappa cauzacónactapas ñocanchiepac  
*nos lo erio. Dellas algunas cosas para*  
 rurapuareanchie. Paycónamánta guaquiné ninta micun-

crio, para que nosotros comiésemos. Otras para que nos ayudassen y sirviesen en nuestras necesidades. Otras para que nos gozásemos y holgásemos en verlas. Crio allí mismo allá en el cielo muy gran cantidad y muchos criados suyos, que llamamos angeles. Los cuales, ni tienen carne, ni hueso, no tienen cuerpo, son espíritus puros como nuestras animas. Estos angeles que digo, no son como los hombres, son de otro genero, y especie que nosotros. Estos angeles que os he dicho, algunos fueron buenos, y guardaron y obedecieron los mandamientos de dios, cumpliendo su voluntad. Y estos agora estan con el en el cielo, y son bienaventurados, estando en gran concierto y gloria, sin faltarles cosa ninguna de las que desean. Y a estos llamamos Angeles buenos. Otros fueron muy malos, no obedecieron a dios, ni guardaron sus mandamientos cumpliendo su voluntad, antes pecaron y enojaron mucho a dios nuestro señor. Y a estos por sus pecados, los echo Dios del cielo y desferro aca abaxo de la tierra, al infierno en gran fuego, y obscuridad, y hedor Donde hasta agora estan, y estaran para siempre encerrados, padefciendo por sus pecados. Y estos son los que en vuestra lengua llamays (mana allizupay.) Y nosotros en la nuestra, les llamamos diablos. Def-

que comamos, otras para que nos ayuden y sirvan, otras ganchicpac, gwaqufucuinta yanapauanganchicpac, gwaquinc-

a ellas viendolas, para que nos holguemos, nos las nñuta, payeónacta ricólfpa cullieñganchicpac, rurapuá-crio.

Alla arriba en el cielo, muy muchos criados canchiemi. Chay hañánepáchapi, áneha áchica yananeó.

crio y hizo, q' angeles se llaman. Los quales no nacta yachachírea angeles xutióeta, Payeona mana ny-tienen carne, ni huesos Nuestras animas así como chayocchu, mana tulluyocchu, Camaquenchie suu cha- aquellos, nuestro espíritu y así son aquellos si, que nos cayeóna, yuyayninchie suu chayeóna mare, ñocan-

otros de otra especie aquellos Ditos que he dicho cria- chiemanta fue amo chayeóna, Cuyñicay yananeóna-

dos vnos buenos fueron de dios nuestro criador manta, gwaquincine allin carca, dios ruraquenchiepa

los mandamientos obedeciendo Ellos agora en el cielo camachicufeanta huñifpa, payeóna conan huanepachapi

estan, muy grandes señores, mucho alegrándose, muy ricos cane, ancha atun appo, ancha culliculpa, anchayma-

con dios nuestro criador estan, si. Estos agora yoc, dios ruraquenchieguan tiacunc mare. Cayeóna conan

angeles se llaman, Otros muy malos se angeles xutiocmi. Gwaquincine ancha mana allim tu-

tornaron, no de dios los mandamientos obedeciendo mucho curca, mana diospa cama chicufeanta huñifpa, ancha

peccaron, mucho a dios enojaron ditos peccados hochallicurea, ana diosta piñachírea Chayhochallicufan

por causa, a ellos que eran malos, dios nuestro criador al rayco, payeona mana allieacta dios ruraquenchie veu-

ñferno los hecho en el fuego, en hedor, en tiniebla para pachamane carcurca, ninacpi, aznacpi totayacpi, ho-

que por sus pecados pagando, y padeciendo para siempre encerrados chanta mochofpa, ñacariculpa viñay viñay pacharacfa

esten los desterro, aun hasta agora allí estan. tianganpac carcumurea conan camapas chaypi tiacunc.

Y aquellos vellacos (mana allí zupay) en vuestra lengua Chacáy acuyllacóna mana allí zupay (ñuñijquichieguan)

se llaman en nuestra de los christianos lengua, diablos se llaman. xutioc, ñocáycop viracóchap ñuñijco, diablos xitióemi.

pues que dios ouo echo y criado todas estas cosas que os he dicho. Crio en este mundo vn hombre llamado Adam, y vna muger llamada Eua. Y deste hombre, y desta muger, nosotros los christianos, y vosotros los indios, y todos los negros, y los indios de Mexico, y los indios que estan en los montes, y todos quantos hombres ay derramados y diuididos del vn cabo del mundo hasta el otro, todos de ellos procedemos y nacemos. Y este hombre llamado Adam, y esta muger llamada Eua, son nuestro principio, y de donde procedemos. Y dellos nuestros antepassados, procedieron, y fueron a morar a España, donde nosotros biuimos. Y vuestros antepassados (de quien vosotros venis) vinieron a biuir a esta tierra, donde agora estays. Y los antepassados de los negros se fueron a sus tierras. Y los antepassados de los Mexicanos, y assi mismo los de todos los hombres que estan diuididos por todo el mundo, se diuidieron por diuersas tierras. Aueys de saber que aquellos demonios que os dixen, tentaron a nuestros primeros padres, y dieron ocasion tentandolos para que peccasen, y assi peccaron. Y estos demonios son los que a nosotros cada dia nos aconsejan el peccar, engañandonos y persuadiendonos lo malo, y a vosotros (aunque no los veys) os ponen en vuestros corazones malos pensamientos, os dicen, Adorad al sol, a la luna, a las piedras y a los ydo-

*Y a q' dios nuestro criador esto q' he dicho todo viéndolo acabado.*  
 ña dios ruraquenchie cayñífcay tucuyta puchucúfpa,  
*En varon Adam llamado y vna muger Eua llama-*  
 fue cari Adam xutioceta, fue guarmegnanta Eua xutioc-  
*da crio y hizo: Deltos todos los*  
 ta yachachírea rurárcapas, Chaycónamanta llappa runa  
*hombres. Nofotros, vofotros, los negros, los indios de Mexico,*  
 cóna. ñocayco, canecóna, yánarunacóna, ópparunacóna,  
*los de los montes, y hasta el fin del mundo los hombres multiplicados*  
 pírun runacóna, maytícsincama ruuacónapas mirafea  
*fomos. Aquel Adam, aquella Eua son nuestro principio. Deltos*  
 canchie, Pay Adam, pay Eua ticsinchic. Cayñífcay  
*q' digo primeros padres los que se figuieron nuestros padres multi-*  
 ñaupa machocónamanta catequene mochoyco miraf-  
*plificados siendo, a Castilla, q' es nuestra tierra, fueron V fos antepa-*  
 ca, captine Castilla, llactaycoman, rírea, Apposquicó-  
*fadus a esta vuestra tierra vinieron. Los de los negros, y in'*  
 na cayllactactaychíseman, xamurea, Yanarúnáp Op-  
*dios de Mexico, y hasta el cabo del mundo de los hombres, los ante-*  
 pa runap, maytícsin cama ruuacónap machon-  
*passados a vna y otra tierra se repartieron: y dividieron, Y así*  
 cóna, fuefue llactaman, raquífpa, anchorírea, Sináf-  
*a unas y otras tierras dividiendose, este mun-*  
 palla cayman chayman raquíneufpa, cuy rurinepá-  
*do henchimos. Estos malos demonios que os he dicho*  
 chaeta hondamunchic. Chay mana allizupayñífcaycóna,  
*a aquellos primeros nuestros padres dieron ocasion malas cosas*  
 chay ñaupa machonehíeta raycúrea, mana allíeta  
*trayendoles a la memoria peccad diziendoles les dixeron. Y así estos*  
 yuyachífpa, hochallíeuychie, ñíspañírea Sinatacui chay  
*vellacos y malos demonios a estos nuestros padres*  
 acuylla mana allizupaycóna, chaymachonehíeta ray  
*ocasionaron. Y a nofotros cada dia nos da ocasion de pecar. y*  
 cochírea. ñocanchietapas cayantiñ ray coanchic, cau-  
*a vofotros en vuestros corazones malas cosas os hazen*  
 conactapas, fogoyquichiepi mana allíeta yuyachíffu-  
*penfar, (aunque ellos no parecen) en vuestros corazones*  
 nguichic (panapas mana ricuriptine) fogoyquichiepi,  
*los ydolos, las piedras, al sol, a la luna, a la tierra adorad*  
 guacacta, rúmíeta iudíeta, quillaeta pachacta móchay,

los. Y por esto aueys enojado con vuestros pecados mucho a dios nuestro señor. Por esto auifad de aqui adelante, y no lo hagays afsi como hasta agora, fino de aqui adelante enmendaos de vuestros peccados, y con vuestros corazones y penfamientos allegaos a dios nuestro señor, diziendo. O señor mio, vos foys mi señor y criador, Hasta agora no os he conofcido, y afsi (adorado los ydolos) os he mucho enojado. De aqui adelante me enmendare, y nunca mas peccare. Y a vos folo adorare y amare, mas que a todas las cosas. Biuiendo afsi, y fiendo chriftianos, quando murieredes, vuestras añasimas yran al cielo con Dios para siempre jamas. Amen.

*Addiction (que quedo por oluido)  
del accento del verbo*

El futuro imperfecto del indicatiuo (en los verbos compuestos, cuyas operaciones paffan de la primera a la segunda persona) es semejante en la voz al participio pafsiuo del preterito, en la segunda persona del fingular y plural, tiene el accento diftincto del, v. g. (*Coyascayqui*) cosa amada de ti (*Coyáfcayquichic*) cosa amada de vosotros, es participio pafsiuo de preterito en la segunda persona, como consta, y tiene el accento por las reglas dichas en la diction (*yas*), que en el fingular, es la antepenultima. Y en el plural es, la ante de la antepenultima. Y tambien los mismos terminos fon el futuro dicho del indicatiuo. Y afsi dezimos (*Coyascayqui*) amarte he (*Coyalcayquichic*) amaros he. Y entonces el accento en el (*cay*) que en el fingular es penultima, y en el plural, antepenultima. Y afsi en los demas semejantes.

Los demas verbos compuestos, tiene el accento conforme a las reglas dichas.

os aizen, *Por esto mucho a dios nuestro criador aueys*  
 ñiffúnguichie, Chaypac, ancha dios ruraquenchieta piña  
 enojado. *Dende aqui adelante no 'assi feays,*  
 chireanguichie, Cónanmanta, ama ñua canguichiechu,  
*de estos vuestros peccados os pefe, a dios nuestro*  
 eny hochallicúfcayquichicmanta llaquicuychie, dios appon  
 criador con vuestro corazon os llegud. O. *señor*  
 chigman fongoyquichieguan chayanguichie. A athac appoy-  
 foys, *criador mio feys. diciendo* Hasta agora a los  
 micanguí, ruraqueymi caugui ñispa, Conancama gua  
*ydolos adorado, os he enojado, De aqui adelante me*  
 eacta mochafpa, piñachireayqui, Conanmanta guava-  
*enmendare, no otra vez pecare, no mas a los*  
 fiacmi mana ñatac hochallicuffacchu, mana ñatac gua  
*ydolos adorarre A vos solo adorarre, y a vos*  
 eacta mochacuffacchu, Camzapallata mochafeyqui, camta  
*mas q' todas las cosas amare. Afsi siendo hiuireys,*  
 tucuyta yallispa, coyafeyqui. Sina caspa, cauzanguichie,  
*y assí christianos siendo, quando murieredes al cie-*  
 ñnatacni christiano caspa, siaguañutijquichie, hananpa-  
*lo yreys con el, para siempre jamas estar alla.*  
 chaman ringuichie, payguau, viñay viñay tiangayqui.  
*Amen.*  
 chiepac.

En esta breue platica (si se ha considerado con aten-  
 cion) esta gran parte de la pratica del Arte.

ACABOSE DE IMPRIMIR  
ESTE LIBRO EN LA  
IMPRESA DEL CLERO,  
EN QUITO, A 21  
DE OCTUBRE  
DE 1947